



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 105
Año XXXIV
Legislatura IX
21 de septiembre de 2016

Sumario

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS 1.2. PROPOSICIONES DE LEY 1.2.2. EN TRAMITACIÓN

Toma en consideración por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón... 8192

1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES 1.4.1. LECTURA ÚNICA 1.4.1.1. APROBADOS

Corrección de errores en la publicación de la aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición de Ley de modificación de las Leyes 12/2001, de 2 de julio, de la Infancia y la Adolescencia en Aragón, y 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón. 8192

1.4.7. DECRETOS LEYES

Decreto Ley 2/2016, de 30 de agosto, de medidas urgentes para la ejecución de las sentencias dictadas en relación con los concursos convocados en el marco del Decreto 124/2010, de 22 de junio, y el impulso de la producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica en Aragón. 8192

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

Aprobación por la Comisión de Economía, Industria y Empleo de la Proposición no de Ley núm. 152/16, sobre una campaña de fomento de ahorro energético y uso eficiente de la energía en los hogares aragoneses. 8208

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 280/16, sobre la gratuidad de los libros de texto en la enseñanza básica. 8208

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 294/16, sobre transporte de viajeros por carretera en Aragón. 8209

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 297/16, sobre la reposición del aparato de radiología convencional averiado en el hospital de Alcañiz. 8209

Aprobación por la Comisión Institucional de la Proposición no de Ley núm. 301/16, sobre el impulso de la candidatura de Zaragoza como posible sede de la Agencia Europea del Medicamento. 8209

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 303/16, sobre la retirada del Real Decreto 310/2016, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato. 8210

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 312/16, sobre las directrices para promover los edificios de consumo de energía casi nulo recomendados por la Comisión Europea. 8210

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 318/16, sobre el pago del Fondo de Cooperación Municipal. 8210

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 323/16, sobre la siniestralidad en las carreteras aragonesas. 8211

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 328/16, sobre reconocimiento de la categoría profesional de bombero forestal. 8211

Proposición no de Ley núm. 329/16, sobre la inversión privada en proyectos de emprendedores y de sectores innovadores. 8212

Proposición no de Ley núm. 331/16, sobre derogación del Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. 8213

Proposición no de Ley núm. 333/16, sobre medidas de protección a los menores víctimas de violencia de género. 8214

Proposición no de Ley núm. 335/16, sobre la adaptación de la Ley 26/2015, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y Adolescencia, a la normativa vigente en nuestra comunidad autónoma. 8214

Proposición no de Ley núm. 336/16, sobre atención sanitaria en los centros penitenciarios. 8215

Proposición no de Ley núm. 337/16, sobre prescripción y dispensación responsable de medicamentos. 8216

Proposición no de Ley núm. 338/16, sobre dejar sin efecto para el año 2017 la aplicación del tramo autonómico del impuesto de hidrocarburos. 8217

Proposición no de Ley núm. 341/16, sobre el plan de pagos de ayudas PAC en Aragón. . . . 8218

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 280/16, sobre la gratuidad de los libros de texto en la enseñanza básica. . . . 8219

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 297/16, sobre la reposición del aparato de radiología convencional averiado en el Hospital de Alcañiz. 8220

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 312/16, sobre las directrices para promover los edificios de consumo de energía casi nulo recomendados por la Comisión Europea. 8221

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 318/16, sobre el pago del Fondo de Cooperación Municipal. 8221

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 327/16, sobre el Centro de Educación Secundaria en la localidad de Ayerbe, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. . . . 8222

Proposición no de Ley núm. 330/16, sobre el colegio público La Cepa de Paniza, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. 8222

Proposición no de Ley núm. 332/16, sobre la práctica deportiva de personas con discapacidad, para su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales. 8223

Proposición no de Ley núm. 334/16, sobre la firma de convenios con empresas para facilitar la contratación de mujeres víctimas de violencia de género, para su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales. 8224

Proposición no de Ley núm. 339/16, sobre el comedor escolar de los centros educativos públicos de Infantil y Primaria, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. 8225

Proposición no de Ley núm. 340/16, sobre el coeficiente de admisibilidad de pastoreo en Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad. 8226

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 152/16, sobre una campaña de fomento de ahorro energético y uso eficiente de la energía en los hogares aragoneses. 8227

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 301/16, sobre el impulso de la candidatura de Zaragoza como posible sede de la Agencia Europea del Medicamento. 8227

3.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 91/15-IX, sobre el posicionamiento del Gobierno sobre las Brigadas de Refuerzo de Incendios Forestales (BRIF). 8228

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 93/16, relativa a la política de familias en Aragón. 8228

Interpelación núm. 94/16, relativa al grado de ejecución presupuestaria en la Consejería de Desarrollo Rural y Sostenibilidad. 8228

3.3. MOCIONES

3.3.1. APROBADAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 36/16, dimanante Interpelación núm. 34/15-IX, relativa a la organización territorial de Aragón. 8229

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Enmienda presentada a la Moción núm. 36/16, dimanante de la Interpelación núm. 34/15, relativa a la organización territorial de Aragón. 8229

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 1736/16, relativa a la Investigación e Innovación. 8230

Pregunta núm. 1737/16, relativa al Pacto por la Ciencia. 8230

Pregunta núm. 1758/16, relativa a las acciones para hacer frente a la dimisión del equipo directivo del Conservatorio de Música. 8230

Pregunta núm. 1759/16, relativa a los datos de la historia clínica electrónica. 8231

Pregunta núm. 1760/16, relativa a los motivos de las dimisiones en el Conservatorio de Música. 8231

Pregunta núm. 1761/16, relativa a ejecución de la partida sobre violencia machista. 8232

Pregunta núm. 1763/16, relativa al convenio firmado entre el CEOE y el Gobierno en materia de Infraestructuras. 8232

Pregunta núm. 1765/16, relativa a la publicación de las gratificaciones del personal del Gobierno de Aragón en el Portal de Transparencia. 8233

Pregunta núm. 1767/16, relativa a los posibles vertidos contaminantes en el río Cinca. 8233

Pregunta núm. 1768/16, relativa a las denuncias formuladas por diferentes colectivos de la comunidad educativa contra el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón. 8233

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 1738/16, relativa a las medidas que el Gobierno de Aragón, en colaboración con el Ayuntamiento de Zaragoza, va a llevar a cabo para la gestión de situaciones de desprotección de menores. 8234

Pregunta núm. 1739/16, relativa a las medidas que se van a llevar a cabo, junto con el Departamento de Sanidad, para la gestión de situaciones de desprotección de menores. 8234

Pregunta núm. 1740/16, relativa a las medidas que el Gobierno de Aragón va a llevar a cabo para la atención prioritaria a familias que se encuentren en situaciones especiales. 8235

Pregunta núm. 1741/16, relativa a los centros a los que se extenderá el programa de ayuda a dependientes moderados. 8235

Pregunta núm. 1742/16, relativa a las medidas que el Gobierno de Aragón va a llevar a cabo para facilitar la conciliación y la responsabilidad de la vida personal, familiar y laboral. 8236

Pregunta núm. 1743/16, relativa a la aportación económica que corresponde a las comarcas para la prestación del servicio de atención psicológica a las mujeres. 8236

Pregunta núm. 1744/16, relativa a la fecha en que el Gobierno de Aragón prevé firmar los convenios entre el Instituto Aragonés de la Mujer y las treinta y dos comarcas que integran nuestra comunidad autónoma para la prestación del servicio de atención psicológica a las mujeres. 8237

Pregunta núm. 1745/16, relativa a los criterios que se han utilizado para la distribución y adjudicación de las cantidades procedentes de herencias intestadas a diferentes entidades sociales. 8237

Pregunta núm. 1746/16, relativa a las medidas que el Gobierno de Aragón va a llevar a cabo para la eficacia y eficiencia en la gestión de los servicios en materia de familia. 8238

Pregunta núm. 1747/16, relativa a las medidas que el Gobierno de Aragón va a llevar a cabo para la evaluación de resultados e impacto de las políticas de apoyo a las familias. 8238

Pregunta núm. 1748/16, relativa a las medidas que el Gobierno de Aragón va a llevar a cabo para la formación y sensibilización en materia de familia. 8239

Pregunta núm. 1749/16, relativa al grado de cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 16/15, sobre la protección a los discapacitados víctimas de violencia de género. 8239

Pregunta núm. 1750/16, relativa al grado de cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 52/15, sobre situaciones de maltrato en las personas mayores. 8240

Pregunta núm. 1751/16, relativa a las medidas que el Gobierno de Aragón va a llevar a cabo para garantizar el principio de igualdad de oportunidades, dentro de las políticas en materia de familia. 8240

Pregunta núm. 1752/16, relativa a las medidas que el Gobierno de Aragón va a llevar a cabo para garantizar la protección jurídica de las familias. 8241

Pregunta núm. 1753/16, relativa a las modificaciones que el Gobierno de Aragón va a llevar a cabo en el Acuerdo Marco de Centros Residenciales de Menores. 8241

Pregunta núm. 1754/16, relativa a contratos reservados de carácter social. 8241

Pregunta núm. 1755/16, relativa a las mejoras sanitarias en el municipio de Binéfar. 8242

Pregunta núm. 1756/16, relativa a financiación autonómica en materia de sanidad. 8242

Pregunta núm. 1757/16, relativa al saldo de la cuenta 409. 8243

Pregunta núm. 1762/16, relativa a la adecuación y señalética de la carretera entre Cariñena y Tosos. 8243

Pregunta núm. 1764/16, relativa a la reserva de caza Montes Universales de Albarracín. 8244

Pregunta núm. 1766/16, relativa al Hogar Balsas Ebro Viejo. 8244

Pregunta núm. 1769/16, relativa a la modificación en el comienzo de curso en el IES Pilar Lorengar de Zaragoza. 8245

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita a la Interpelación núm. 37/15-IX, relativa a la mejora en la prestación del servicio educativo. 8245

Respuesta escrita a la Interpelación núm. 62/15, relativa a la programación del próximo curso escolar 2016-2017. 8245

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1281/16, relativa a implantación de Bachillerato en el IES de Castejón de Sos. 8246

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1282/16, relativa al puente de los Cantautores de Zaragoza. 8246

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1283/16, relativa a propuestas para solucionar el actual puente de los Cantautores de Zaragoza. 8246

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1284/16, relativa al vallado del puente de los Cantautores de Zaragoza. 8247

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1298/16, relativa a la ratio de monitoras de comedor en colegio Emilio Díaz de Alcañiz en el curso 2015-2016. 8247

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1358/16, relativa a la prevalencia del principio de libertad de prescripción de los profesionales. 8247

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1359/16, relativa a la afectación del nivel de actividad quirúrgica. 8248

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1360/16, relativa al control de las decisiones clínicas de los profesionales. 8248

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte. 8248

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Director Gerente del Instituto Aragonés de la Juventud ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales. 8249

Solicitud de comparecencia del Director Gerente del Instituto Aragonés de la Juventud ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales. 8249

Solicitud de comparecencia del Director Gerente del Instituto Aragonés de la Juventud ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales. 8249

3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

Solicitud de comparecencia de la Asociación Española Contra la Muerte Súbita (AEMS) ante la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas. 8249

Solicitud de comparecencia del colectivo Educadores en Lucha ante la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas. 8250

Solicitud de comparecencia del comité de empresa de Hidro Nitro Española, S.A., ante la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas. 8250

7. ACTAS

7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 29 y 30 de junio de 2016. 8250

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

8.1. MESA

Elección de la Presidenta de las Cortes de Aragón. 8258

Elección del Vicepresidente Primero de las Cortes de Aragón. 8258

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA

9.2. RÉGIMEN INTERIOR

Resolución de la Presidenta de las Cortes de Aragón, de 15 de septiembre de 2016, por la que se nombra Jefe de Protocolo. 8259

Resolución de la Presidenta de las Cortes de Aragón, de 15 de septiembre de 2016, por la que se nombra Jefa de Prensa del Gabinete de Presidencia. 8259

Resolución de la Presidenta de las Cortes de Aragón, de 15 de septiembre de 2016, por la que se nombra Secretaria de Presidencia. 8259

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.2. PROPOSICIONES DE LEY

1.2.2. EN TRAMITACIÓN

Toma en consideración por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2016, ha acordado la toma en consideración de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, presentada por el G.P. Mixto, y publicada en el BOCA núm. 77, de 13 de mayo de 2016.

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2016, ha ordenado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.2 del Reglamento de la Cámara, su remisión a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública para su tramitación y la apertura del plazo de presentación de enmiendas.

Las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de quince días hábiles, que finalizará el próximo día 10 de octubre de 2016, para presentar enmiendas a esta Proposición de Ley.

Se ordena la publicación de estos acuerdos en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES

1.4.1. LECTURA ÚNICA

1.4.1.1. APROBADOS

Corrección de errores en la publicación de la aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición de Ley de modificación de las Leyes 12/2001, de 2 de julio, de la Infancia y la Adolescencia en Aragón, y 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Observado error en la publicación de la aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Propo-

sición de Ley de modificación de las Leyes 12/2001, de 2 de julio, de la Infancia y la Adolescencia en Aragón, y 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el Boletín Oficial de las Cortes Aragón núm. 85, de 9 de junio de 2016, y en concordancia con el tenor literal del texto de la Proposición de Ley presentada por todos los grupos parlamentarios en el Registro General de la Cámara, se procede a su subsanación en el sentido siguiente:

Página 6504, en el Artículo 1. Modificación de la Ley 12/2001, de 2 de julio, de la Infancia y la Adolescencia, que modifica el punto d), del apartado 1, del artículo 40 de la Ley 12/2001, **donde dice** «Asimismo, los mayores de dieciséis años podrán acceder y permanecer solos en estos locales, (...)», **debe decir:** «Asimismo, los mayores de dieciséis años podrán acceder y permanecer solos en salas de fiestas, discotecas, salas de baile y pubs, (...)».

1.4.7. DECRETOS LEYES

Decreto Ley 2/2016, de 30 de agosto, de medidas urgentes para la ejecución de las sentencias dictadas en relación con los concursos convocados en el marco del Decreto 124/2010, de 22 de junio, y el impulso de la producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Estatuto de Autonomía de Aragón y en el artículo 1 de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón, de 14 de diciembre de 2007, sobre el control de los Decretos leyes, ha sido sometido a debate y votación de totalidad por el Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 15 y 16 de septiembre de 2016, el Decreto Ley 2/2016, de 30 de agosto, de medidas urgentes para la ejecución de las sentencias dictadas en relación con los concursos convocados en el marco del Decreto 124/2010, de 22 de junio, y el impulso de la producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica en Aragón, del Gobierno de Aragón, acordando su convalidación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 15 de septiembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Decreto Ley 2/2016, de 30 de agosto, de medidas urgentes para la ejecución de las sentencias dictadas en el marco del Decreto 124/2010, de 22 de junio, y el impulso de la producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica en Aragón

La aprobación en su día del Decreto 124/2010, de 22 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan los procedimientos de priorización y autorización de instalaciones de producción de energía, tuvo por objeto impulsar de forma ordenada el desarrollo de la producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica en Aragón. Se estableció para ello un procedimiento de priorización basado en la identificación previa de la capacidad de evacuación de las redes de transporte y distribución en el territorio de la Comunidad Autónoma. Sin embargo, el proceso de aplicación de dicha norma dio lugar a una elevada conflictividad que se ha traducido en un gran núm. de procedimientos administrativos y judiciales de impugnación que, a la postre, han provocado un elevado núm. de sentencias judiciales y, a la postre, una situación de grave inseguridad jurídica. Constituye el objetivo prioritario de este decreto ley, atendiendo a lo establecido en los artículos 9.3 y 118 de la Constitución, adoptar urgentemente las medidas oportunas para la inmediata ejecución de las sentencias recaídas, dando así adecuada satisfacción tanto a quienes han visto reconocidos sus derechos en las mismas como a otras personas que, a la vista de los antecedentes y los procedimientos objeto de revisión jurisdiccional, pudieran verse afectadas por el fallo.

Es precisamente ese objetivo prioritario el que fundamenta la extraordinaria y urgente necesidad en la adopción de las medidas que establece este decreto ley. De acuerdo con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso administrativa, por medio de este decreto ley se da debido cumplimiento a los fallos de las sentencias, que atendiendo a sus fechas, no admite más dilación. Además, mediante este decreto ley se concreta, conforme a los datos que se desprenden de los correspondientes procedimientos administrativos y judiciales, las personas afectadas por la ejecución considerando como tales a aquéllas que pueden ver menoscabados o perjudicados sus derechos o sus intereses legítimos por efecto de la ejecución o de la inexecución de las sentencias. Precisamente la circunstancia de que existan afectados no recurrentes, titulares de derechos e intereses legítimos que resultan alcanzados por la ejecución de las sentencias, determina la extraordinaria y urgente necesidad de adoptar las medidas previstas en este decreto ley. Sin él la ejecución, que afectaría en todo caso a no recurrentes que podrían instar incidentes de ejecución, resultaría incierta y, a la postre, podría prolongarse indefinidamente en el tiempo. Por ello, conforme a la normativa procesal citada y de acuerdo con los principios establecidos en los artículos 118 de la Constitución y 119 de la Ley Jurisdiccional citada, lo procedente es incorporar en la ejecución a todos los afectados tal cual hace el presente decreto ley.

Para el adecuado cumplimiento de las sentencias dictadas por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón este decreto ley incorpora también, como no puede ser de otra manera, el nuevo régimen jurídico básico establecido por el legislador estatal, haciendo así po-

sible el cumplimiento de los mandatos establecidos en los pronunciamientos judiciales, objetivo prioritario y habilitante, y dando además cumplida satisfacción a los principios contemplados en el artículo 9.3 de la Constitución, y entre ellos, muy especialmente, el de seguridad jurídica. Como consecuencia de todo ello, y siempre para hacer posible en adecuadas condiciones de seguridad jurídica la ejecución de las sentencias recaídas, se incorpora al ordenamiento aragonés el nuevo régimen jurídico básico establecido por el Estado en 2013, impulsando la liberalización del sector, impidiendo la priorización autonómica de la tramitación de instalaciones de producción y estableciendo, consecuentemente, criterios reglados y prioridades basadas en el orden de presentación en el registro de la obtención de permisos de acceso y conexión para la tramitación y resolución de proyectos de generación de energía eólica de competencia autonómica acordes con los ya vigentes para los proyectos de competencia estatal. Se establece así un marco jurídico adecuado y seguro para los nuevos proyectos que se planteen en Aragón sin margen a la discrecionalidad para la priorización de unos proyectos sobre otros y asumiendo, de forma coherente con la normativa estatal, las decisiones técnicas de otorgamiento de derecho de acceso a las redes de transporte y distribución acordadas por sus respectivos gestores. Paralelamente, y con objeto de proporcionar al sector la máxima transparencia y certidumbre en el marco de lo ya establecido en la normativa estatal, se concretan las obligaciones de publicidad, información y transparencia de los gestores de las redes de transporte y distribución inherentes al nuevo marco de liberalización del sector previsto en la vigente normativa estatal. La liberalización en el régimen o actividad de producción de energía eléctrica comporta conforme al nuevo régimen que la producción o generación de electricidad se desarrolla en régimen de libre competencia.

La renovación de la normativa estatal, que avanza por el camino de la normativa precedente en algunos aspectos e innova en otros, ha contribuido también a la actual situación de paralización de la instalación de nuevos parques de producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica en la Comunidad Autónoma. El impulso estatal al nuevo régimen retributivo específico mediante la convocatoria de una primera subasta, a la que sin duda seguirán otras atendiendo las demandas del sector, complementa sin duda la justificación de la extraordinaria y urgente necesidad de la aprobación de este decreto ley y de las medidas que incorpora que, partiendo prioritariamente de la obligación de la administración autonómica de ejecutar las sentencias que han ganado firmeza, eliminen de raíz tal inseguridad jurídica, adecuando la normativa aragonesa al nuevo marco regulatorio estatal, impulsado desde el Real Decreto Ley 9/2013, de 12 de julio, por el que se adoptan medidas urgentes para garantizar la estabilidad financiera del sistema eléctrico, y proporcionando de ese modo un entorno regulatorio a los promotores de proyectos de generación de energía eléctrica a partir de la energía eólica en Aragón que sienta las bases del desarrollo del sector en nuestra Comunidad. De este modo, con la extraordinaria y urgente necesidad de ejecutar las sentencias recaídas confluye la de que tal proceso de ejecución contribuya a normalizar el sector de la generación de energía eléctrica a partir de la energía eólica en Aragón.

La aplicación del nuevo régimen regulatorio, y en consecuencia la posibilidad misma de autorizar instalaciones de producción de energía eléctrica a partir

de la energía eólica en Aragón, choca con notables dificultades como consecuencia de la pendencia de la ejecución de las sentencias dictadas en los numerosos procedimientos de impugnación derivados del citado Decreto 124/2010. Las nuevas iniciativas se ven frenadas por la pendencia de la ejecución, las promovidas por los recurrentes por el resultado incierto de la misma y las que se iniciaron al amparo de los concursos por el resultado de los procedimientos judiciales respecto de los mismos. No habrá pues seguridad jurídica para el sector de generación de energía eólica en Aragón en tanto no se ejecuten dichas resoluciones judiciales cuya fuerza ampara y limita al mismo tiempo la regulación que se establece mediante el presente decreto ley. La solución, en el actual contexto regulatorio, no puede ya basarse en procedimientos administrativos ni resoluciones administrativas globales de priorización por nudos de conexión cuyo resultado ha sido, como el tiempo ha demostrado, la paralización del sector. Resulta indispensable establecer un nuevo marco legal que garantice, en primer lugar, la eficacia de la ejecución de sentencias respecto de los beneficiados por los fallos y prevenga o impida, en segundo lugar, daños a terceros derivados de la frustración de sus expectativas, fundadas en resoluciones administrativas precedentes, de ejecución de determinados proyectos de producción de energía eléctrica. De ahí, entre otras razones, la necesidad del presente decreto ley. Por ello, mediante el mismo se dará recto cumplimiento a las sentencias judiciales recaídas, de forma compatible con el nuevo marco regulatorio que en él se establece, lo que obliga a dejar sin efecto los concursos de priorización convocados al amparo del Decreto 124/2010, de modo que no se dictará resolución administrativa alguna al respecto.

El cumplimiento de lo expresado exige que la ejecución de las sentencias judiciales dictadas que, según datos obrantes en la administración de la Comunidad Autónoma, suman un total de treinta y cuatro pronunciamientos estimatorios en los cuarenta y siete recursos contenciosos-administrativos interpuestos por empresas del sector, y afectan a veintinueve instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica, vaya acompañada de las medidas precisas para que quienes ven reconocidos sus derechos por las mismas puedan ejercerlos en el nuevo contexto regulatorio en condiciones adecuadas, preservando sus proyectos de la afección eólica que pudiera producir la ejecución de otros proyectos que contasen con derecho de acceso a redes. En este contexto gran cantidad de proyectos, cuando no existan afecciones eólicas y se cuente con derecho de acceso a redes, serán garantizada su viabilidad y facilitada su tramitación administrativa. Otros, en cambio, dependerán de la evolución tecnológica de la capacidad de evacuación de las redes, sin perjuicio de que puedan producirse, en un entorno regulatorio como el actual, profundamente liberalizado por la normativa básica estatal, acuerdos entre promotores.

De acuerdo con ello, el decreto ley establece un régimen especial de tramitación anticipada mediante el que se ejecutan las sentencias recaídas, que se relacionan en el Anexo I que acompaña a este decreto ley, permitiendo impulsar los proyectos que, de haberse llegado a resolver los concursos convocados en su día, hubieran resultado priorizados en ejecución de sentencia, incorporando a todos los concursantes, con excepción de aquellos que hubieran renunciado a la tramitación o a la priorización concedida, la valoración correspondiente al interés especial y sin limitar la

potencia solicitada. Los promotores de estos proyectos, que según los datos obrantes en la administración de la Comunidad Autónoma se recogen en un Anexo II, se verán protegidos de la potencial afección eólica de otros proyectos, pero verán condicionada su ejecución a la obtención de los permisos de acceso y conexión, directamente del gestor de la red de transporte o distribución o mediante acuerdo con otros promotores del sector de la producción de energía eléctrica. Tal protección frente a afección eólica se otorga, además, aun cuando no cuenten con permisos de acceso y conexión y hasta que los obtengan o que transcurra un plazo de diez años. Los promotores de estos proyectos habrán de realizar las actuaciones precisas ante el gestor de la red de transporte o distribución para obtener derechos de acceso y conexión que permitan la autorización y ejecución de sus proyectos. Su inactividad comportará, conforme a lo previsto en el presente decreto ley, el archivo del proyecto.

Pero, además, el régimen especial de tramitación anticipada permite también canalizar aquellos otros proyectos que, inicialmente priorizados mediante resoluciones administrativas afectadas por las sentencias objeto de ejecución, se ven hoy comprometidos. Y ello, porque los promotores de estos proyectos, amparados en resoluciones administrativas afectadas por los procedimientos judiciales, los impulsaron en diferentes grados, incurriendo en gastos precisos para ello y obteniendo de los gestores de las redes de transporte o distribución, en muchos supuestos, permisos de acceso que mantienen su vigencia conforme a la normativa básica estatal. Consecuentemente, en el actual contexto regulatorio liberalizado y con objeto de establecer medidas compensatorias que prevengan posibles daños a estos operadores, cuando deseen impulsar sus proyectos, se establece la posibilidad de tramitarlos anticipadamente, siempre que no produzcan afección eólica a los proyectos que anteriormente se han señalado o mediando acuerdo con sus promotores, conforme al régimen que establece la presente norma. Dichos proyectos, según los datos obrantes en la administración de la Comunidad Autónoma, se recogen en el Anexo III que acompaña a este decreto ley.

Los proyectos no incluidos en los anexos II y III de este decreto ley serán archivados sin más trámite y podrán replantearse, siempre que no exista afección eólica a los parques incluidos en los mismos que se hayan tramitado en los plazos previstos, en el nuevo contexto regulatorio. Es por ello que, al igual que resulta extraordinaria y urgentemente necesario establecer las medidas regulatorias precisas para la adecuada ejecución de las tan repetidas sentencias, estas medidas han de verse acompañadas, como ha quedado ya expuesto, de las indispensables para fijar ese nuevo marco regulatorio en Aragón, coherente con el renovado marco establecido por la legislación básica estatal. No sería posible articular de forma adecuada la ejecución de las resoluciones judiciales recaídas sin tal regulación adicional.

En su virtud, en uso de la autorización contenida en el artículo 44 del Estatuto de Autonomía de Aragón, ejerciendo las competencias establecidas en los artículos 75.4.º, 77.16.º y 17.º y 71,24.º y 26.º del Estatuto de Autonomía, a propuesta de la Consejera de Economía, Industria y Empleo, de acuerdo con el informe de la Dirección General de Servicios Jurídicos, y previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión del día 30 de agosto de 2016,

DISPONGO:

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.— Objeto.

Constituye el objeto de este decreto ley establecer las medidas urgentes precisas para las siguientes finalidades:

a) La ejecución de la totalidad de las sentencias dictadas en relación con los concursos convocados en el marco del Decreto 124/2010, de 22 de junio, que se detallan en el anexo I, con la máxima celeridad y seguridad jurídica.

b) El impulso de la actividad de producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica en Aragón resolviendo la situación fáctica de bloqueo de nuevas actuaciones derivada de la elevada conflictividad suscitada por los últimos procedimientos de priorización y autorización tramitados.

c) La regulación, para facilitar la viabilidad financiera de las actuaciones recogidas en los anexos II y III, de la sustitución de los compromisos adicionales y voluntarios a los que se refiere la letra e) del apartado segundo del artículo 4 del Decreto 124/2010, de 22 de junio, por otras actuaciones ambientales o productivas.

d) La regulación, en conexión con lo anterior y en el marco de la nueva normativa básica estatal, de los procedimientos de autorización de instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica con una potencia superior a cien kilovatios e igual o inferior a cincuenta megavatios, conectadas a la red de transporte o distribución eléctrica en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Artículo 2.— Definiciones.

A efectos del presente decreto ley se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

a) Parque Eólico: Instalación dedicada a la producción de energía eléctrica utilizando como energía primaria el viento. Estará constituida por un aerogenerador o una agrupación de estos, interconectados eléctricamente y con un único punto de conexión a la red de transporte o distribución. Formarán parte del parque eólico sus infraestructuras de evacuación, que incluyen la conexión con la red de transporte o distribución, y en su caso, la transformación de energía eléctrica.

b) Modificación de Parque Eólico: Se entenderá por modificación de parque eólico la repotenciación o ampliación de un Parque Eólico, así como cualquier otra actuación que tenga la consideración de ampliación o modificación según la reglamentación eléctrica de aplicación.

c) Repotenciación de un Parque Eólico: Se considera repotenciación de un parque eólico el aumento de su potencia a través de la sustitución de sus aerogeneradores por otros nuevos de mayor potencia, o de la introducción de cambios técnicos, que sin afectar a la estructura básica del aerogenerador, mejoren su eficiencia energética sin producir afección eólica a otro parque eólico.

d) Ampliación de un Parque Eólico: Se considera ampliación de un parque eólico existente la colocación de nuevos aerogeneradores en el interior de la

poligonal del parque y, excepcionalmente, en el espacio colindante con el parque eólico, siempre que no suponga la afección a áreas protegidas y que no produzca afección eólica a otro parque eólico.

e) Afección eólica: Se entenderá que existe afección eólica de un parque eólico o su modificación sobre otro parque eólico ya en servicio o que haya iniciado previamente la tramitación de la autorización conforme al régimen establecido en este decreto ley cuando las nuevas poligonales que se propongan afecten a las poligonales del parque ya en servicio o en tramitación.

f) Poligonal: Se entenderá por poligonal del parque eólico aquella, única y cerrada, que engloba la totalidad de los aerogeneradores que lo integran. La superficie se delimitará por las coordenadas geográficas UTM de los vértices de la línea poligonal que la comprende.

Artículo 3.— Transparencia de los procedimientos de acceso a redes.

1. Los gestores de redes de transporte y distribución pondrán a disposición del público las peticiones de acceso y las concesiones de acceso y conexión a nudos o redes ubicadas en Aragón realizadas en los términos que se establezcan reglamentariamente.

2. Los gestores de las redes de transporte y distribución comunicarán, conforme a los mejores criterios técnicos, la capacidad total de acceso, la ocupada, la autorizada pendiente de ocupación en plazo, la solicitada y la disponible, considerando las instalaciones de producción de energía eléctrica y consumo existentes y las ya comprometidas en dichos nudos.

3. La puesta a disposición del público y las comunicaciones previstas en los apartados anteriores se realizarán por medios telemáticos y, en todo caso, a través del portal del Departamento competente en materia de energía.

Artículo 4.— Mecanismos de coordinación administrativa.

1. Las Administraciones Públicas con competencias en materia de autorización de instalaciones de producción de energía eléctrica ajustarán sus relaciones recíprocas a los deberes de información mutua, colaboración, coordinación y respeto a aquellas.

2. La Comunidad Autónoma de Aragón como Administración Pública afectada de acuerdo con lo establecido en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se pronunciará, en los trámites de consultas legalmente establecidos, sobre la compatibilidad de las instalaciones de producción de energía eléctrica cuya autorización sea competencia de la Administración General del Estado con la planificación energética autonómica.

CAPÍTULO II

EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DICTADAS
EN EL MARCO DE LOS CONCURSOS
DE PRIORIZACIÓN CONVOCADOS AL AMPARO
DEL DECRETO 124/2010, DE 22 DE JUNIO

Artículo 5.— Ejecución de Sentencias.

1. Mediante el presente decreto ley se procede a la ejecución de las sentencias dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de

Justicia de Aragón, enumeradas en el anexo I, estimatorias de los recursos contencioso-administrativos interpuestos contra decisiones administrativas adoptadas en el marco de los procedimientos de concurso y priorización de parques eólicos convocados al amparo del Decreto 124/2010, de 22 de junio del Gobierno de Aragón.

2. La ejecución de las sentencias recogidas en el anexo I se llevará a cabo de conformidad con lo dispuesto en este decreto ley y, en concreto, conforme al régimen especial de tramitación anticipada de proyectos derivados del Decreto 124/2010 en ejecución de sentencias, establecido en el artículo siguiente.

Artículo 6.— *Régimen especial de tramitación anticipada.*

1. En ejecución de las sentencias reseñadas en el anexo I de este decreto ley, quedan sin efecto los concursos de priorización convocados al amparo de lo establecido en el Decreto 124/2010, de 22 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan los procedimientos de priorización y autorización de instalaciones de producción de energía eléctrica, mediante Órdenes de 26 de agosto de 2010 (zona A), 28 de septiembre de 2010 (zonas B y F), 26 de noviembre de 2010 (zona C), 14 de diciembre de 2010 (zona D), 28 de diciembre de 2010 (zona E) y 9 de diciembre de 2010 (instalaciones experimentales).

2. En virtud de lo acordado en las resoluciones judiciales antes citadas, la Administración de la Comunidad Autónoma procederá a su ejecución conforme a lo establecido en el presente decreto ley, admitiendo a trámite de forma anticipada y sucesiva los proyectos incluidos en los anexos II y III.

3. La ejecución de las resoluciones judiciales recogidas en el anexo I en relación con los proyectos incluidos en el anexo II de este decreto ley tendrá lugar atendiendo a las siguientes reglas:

a) Conforme a los criterios resultantes de las resoluciones judiciales recogidas en el anexo I se incluyen en el anexo II los proyectos que, no habiendo formulado renuncia a su tramitación antes de la entrada en vigor de este decreto ley, hubieren obtenido una mayor puntuación en el marco de los concursos convocados conforme al Decreto 124/2010 aplicando por igual a todos los solicitantes, independientemente de que hubiesen ejercido o no acciones administrativas o judiciales, la puntuación correspondiente a las instalaciones eólicas de interés especial, manteniendo la puntuación técnica acordada en su día y considerando la potencia total solicitada, sin reducción, todo ello hasta el límite de la capacidad máxima de evacuación en cada zona eléctrica fijada en las convocatorias. El orden se determina, en ejecución de sentencias, conforme a tales criterios en función de la puntuación total que hubiere resultado y, en caso de empate, del de presentación en registro de las solicitudes a los concursos a que se refiere el apartado primero conforme a la normativa de procedimiento administrativo común.

b) Las inversiones derivadas de los compromisos adicionales y voluntarios a los que se refiere la letra e) del apartado segundo del artículo 4 del Decreto 124/2010 y en los términos señalados en las resoluciones judiciales en ejecución podrán sustituirse por otras inversiones ambientales o productivas mediante

resolución de la Dirección General competente en materia de energía, previo informe favorable de la comisión técnica que se constituya al efecto.

c) Los proyectos del anexo II que se acojan al régimen especial de tramitación anticipada quedarán protegidos frente a cualquier afección eólica que pudieran producirles cualesquiera otros proyectos, desde la presentación de la solicitud, aun cuando no cuenten con permisos de acceso y conexión, durante el plazo de diez años desde la solicitud. Sus promotores deberán reiterar cada dos años, como mínimo, la solicitud de acceso y conexión al gestor de la red de transporte o distribución, comunicándolo a la Dirección General competente en materia de energía.

d) Transcurridos diez años desde la solicitud sin que el solicitante haya obtenido y comunicado a la Dirección General competente en materia de energía la obtención de permisos de acceso y conexión, la protección de su proyecto frente a afecciones eólicas de otros proyectos se sujetará al régimen general establecido en este decreto ley.

4. La ejecución de las resoluciones judiciales recogidas en el anexo I en relación con los proyectos incluidos en el anexo III de este decreto ley tendrá lugar atendiendo a las siguientes reglas:

a) Se incluyen en el anexo III los proyectos inicialmente priorizados, en los mismos términos acordados en su día, en las diferentes zonas eléctricas que, como consecuencia de la ejecución de las resoluciones judiciales recogidas en el anexo I, no hubieran resultado priorizados excluyendo, por tanto, aquellos que resulten incluidos en el anexo II, así como los incluidos como reservas y los que hubiesen renunciado expresamente antes de la entrada en vigor de este decreto ley a la priorización en su día acordada.

b) Las inversiones derivadas de los compromisos adicionales y voluntarios a los que se refiere la letra e) del apartado segundo del Decreto 124/2010 y en los términos señalados en las resoluciones judiciales en ejecución podrán sustituirse por otras inversiones ambientales o productivas mediante resolución de la Dirección General competente en materia de energía, previo informe favorable de la comisión técnica que se constituya al efecto.

c) Los proyectos del anexo III que se acojan al régimen especial de tramitación anticipada quedarán protegidos frente a cualquier afección eólica que pudieran producirles cualesquiera otros proyectos excepto los relacionados en el anexo II, desde la presentación de la solicitud, aun cuando no cuenten con permisos de acceso y conexión, durante el plazo de dos años desde la solicitud.

d) Transcurridos dos años desde la solicitud sin que el solicitante haya obtenido y comunicado a la Dirección General competente en materia de energía la obtención de permisos de acceso y conexión, la protección de su proyecto frente a afecciones eólicas de otros proyectos se sujetará al régimen general establecido en este decreto ley.

5. La tramitación de los procedimientos de autorización de los proyectos incluidos en los anexos II y III se someterá a las siguientes reglas:

a) Los interesados podrán iniciar su tramitación, o instar la continuación de la ya iniciada, dentro del

plazo de dos meses contados desde el trigésimo primer día hábil desde la entrada en vigor de este decreto ley.

b) Serán objeto de convalidación los trámites ya realizados, incluida en su caso la autorización otorgada, cuando resulten útiles a los efectos establecidos en este decreto ley.

c) Se tramitarán en primer lugar los proyectos incluidos en el anexo II, por el orden fijado en el mismo para cada zona, y posteriormente los proyectos incluidos en el anexo III, igualmente por el orden fijado para cada zona. Ambas ordenaciones determinan la protección aplicable frente a afecciones eólicas de unos proyectos respecto a otros conforme a los criterios generales de este decreto ley incluso en aquellos supuestos en que se convalide la autorización.

d) Si existen afecciones eólicas entre los proyectos incluidos en los anexos II y III, los promotores que hayan de respetarlas podrán ajustar sus proyectos en lo necesario para hacer posible su tramitación.

6. Los proyectos incluidos en los anexos II y III de este decreto ley cuyos promotores no soliciten la iniciación o continuación de su tramitación en el plazo previsto en el apartado anterior se regirán por lo establecido en la disposición transitoria segunda. Si optasen por iniciar su tramitación o continuar la ya iniciada conforme a la disposición transitoria segunda se mantendrán los compromisos adicionales y voluntarios a los que se refiere la letra e) del apartado segundo del Decreto 124/2010.

7. Los proyectos no incluidos en los anexos II y III de este decreto ley que se presentaron a los concursos de priorización en el marco de lo establecido en el Decreto 124/2010 se regirán por lo establecido en la disposición transitoria segunda. Concluido el plazo previsto en el apartado quinto, la administración podrá proceder, de oficio o a instancia de parte, a devolver los depósitos realizados.

CAPÍTULO III

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS INSTALACIONES

Artículo 7.— *Régimen del procedimiento de autorización.*

1. Los procedimientos de autorización tienen carácter reglado y respetarán los principios de objetividad, proporcionalidad, transparencia, igualdad y no discriminación sin que, en ningún caso, pueda supeditarse el otorgamiento de la autorización al pago de costes o al cumplimiento de requisitos no vinculados al desarrollo de la actividad de producción de energía.

2. La autorización administrativa previa y la autorización administrativa de construcción de instalaciones de producción e infraestructuras de evacuación pertenecientes a un único promotor eólico serán objeto de solicitud, tramitación y autorización conjunta.

3. La autorización administrativa previa y la autorización administrativa de construcción de las infraestructuras de evacuación compartidas por varios promotores eólicos serán objeto de solicitud, tramitación y autorización conjunta. Se tramitará de forma independiente, pero coordinada con las solicitudes de autorizaciones de las instalaciones de producción de los promotores eólicos.

Artículo 8.— *Admisión a trámite de solicitudes de autorización administrativa previa y de construcción y prioridad.*

1. Las solicitudes de autorización administrativa previa y de construcción de parques eólicos o de modificación de los que ya dispongan de autorización administrativa previa y de construcción podrán presentarse en cualquier momento conforme a lo establecido en el presente decreto ley.

2. Es requisito imprescindible para la presentación de la solicitud, sin perjuicio de los demás establecidos en este decreto ley, haber solicitado el permiso de acceso al gestor de la red de transporte o distribución.

3. Es requisito imprescindible para la resolución de la solicitud, sin perjuicio de los demás establecidos en este decreto ley, haber obtenido del gestor de la red de transporte o distribución permisos de acceso y conexión.

4. Los proyectos quedarán protegidos frente a cualesquiera afecciones eólicas desde el momento en que el solicitante comunique a la Dirección General competente en materia de energía la concesión de permisos de acceso y conexión por el gestor de la red de transporte o distribución. La protección se otorgará conforme al orden de presentación a registro por el solicitante de la comunicación de concesión de permisos de acceso y conexión. No podrán autorizarse proyectos que produzcan afección eólica a los que estén protegidos conforme a lo establecido en este apartado.

5. La Dirección General competente en materia de energía hará públicas, a través del sistema de información territorial de Aragón, las poligonales de los parques eólicos en servicio, autorizados o protegidos frente a afecciones eólicas, así como las de aquellos que, aun no estándolo, estén tramitando la autorización administrativa previa y de construcción.

Artículo 9.— *Suspensión de la admisión a trámite de solicitudes de autorización administrativa previa y de construcción.*

1. El Departamento competente en materia de energía podrá suspender la admisión de solicitudes en relación con los nudos de acceso a la red de transporte de Aragón cuando, en función de la información comunicada por el gestor de la red de transporte, no exista capacidad de evacuación en todos o alguno de dichos nudos o cuando se restrinja temporalmente el acceso conforme a la normativa básica estatal. La orden de suspensión deberá publicarse en el *Boletín Oficial de Aragón*.

2. La suspensión de la admisión de solicitudes deberá levantarse cuando el gestor de la red de transporte comunique la existencia de capacidad de evacuación conforme a lo establecido en este decreto ley. En todo caso, la suspensión quedará levantada transcurrido un mes desde la publicación de la comunicación del gestor de la red de transporte.

Artículo 10.— *Garantía económica.*

1. El solicitante de la autorización administrativa previa y de construcción de un parque eólico o de modificación del que ya disponga de autorización administrativa y de construcción deberá acreditar, en su caso, el depósito de la garantía económica prevista en

la normativa estatal en relación con las solicitudes de acceso a las redes de transporte o distribución.

2. En los casos de transmisión de titularidad no se procederá a la devolución o cancelación de la garantía prestada por el transmitente hasta que no se halle formalmente constituida la del nuevo titular.

Artículo 11.— *Inicio del procedimiento.*

Los promotores de instalaciones de producción presentarán la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción ante la Dirección General competente en materia de energía para su traslado al correspondiente Servicio Provincial para su tramitación.

Artículo 12.— *Capacidad del solicitante.*

1. Los solicitantes de autorizaciones de instalaciones de producción deberán acreditar su capacidad legal, técnica y económico-financiera para la realización del proyecto.

2. Los solicitantes de autorizaciones de instalaciones de producción deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Para acreditar la capacidad legal deberán tener personalidad física o jurídica propia, quedando excluidas las uniones temporales de empresas.

b) Para acreditar la capacidad técnica, los solicitantes deberán haber ejercido la actividad de producción de energía eléctrica a partir de energía eólica durante, al menos, los últimos tres años; o contar entre sus accionistas con, al menos, un socio que participe en el capital social con un porcentaje igual o superior al veinticinco por ciento y que pueda acreditar su experiencia durante los últimos tres años en la actividad de producción de energía eléctrica a partir de energía eólica o tener suscrito un contrato de asistencia técnica por un período de tres años con una empresa que acredite experiencia en la actividad de producción de energía eléctrica a partir de energía eólica.

c) La capacidad económica de la sociedad solicitante se entenderá cumplida cuando la empresa solicitante aporte acreditación que garantice la viabilidad económica financiera del proyecto, pudiendo la Administración competente eximirla de esta acreditación para aquellas que vinieran ejerciendo esta actividad con anterioridad.

Artículo 13.— *Documentación precisa para la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción.*

Los solicitantes deberán presentar la siguiente documentación:

a) Solicitud dirigida a la Dirección General competente en materia de energía.

b) Copia del resguardo acreditativo del depósito de la garantía prestada según lo dispuesto en los artículos 59 bis y 66 bis del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

c) Proyecto de ejecución suscrito por técnico competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente, en el que se determinaran las obras e instalaciones necesarias. Deberá presentarse el original en soporte

papel y tres copias, igualmente en soporte papel o en formato electrónico debidamente firmado en cualquier caso. Se presentarán además, en los mismos soportes, una copia adicional por cada municipio afectado, y separatas por duplicado para cada uno de los organismos afectados. En el proyecto de ejecución se incluirán, además de cualesquiera otras que pudieran resultar legalmente preceptivas, las siguientes determinaciones:

1) Las razones de cualquier índole que justifiquen la implantación o modificación del parque eólico en la zona de que se trate.

2) Los criterios técnicos de situación que desde el punto de vista de aprovechamiento del recurso eólico, optimización de la planificación de redes de evacuación y transporte eléctrico, respecto al patrimonio cultural y a los valores medioambientales se han seguido para elegir los terrenos en los que se situarán concretamente las instalaciones.

3) Descripción de los recursos eólicos presentes mediante las mediciones efectuadas o un estudio o modelización que confirme la existencia de recurso suficiente para el funcionamiento del parque.

4) Adecuación del proyecto a la situación de planeamiento urbanístico vigente, en el área de implantación prevista.

5) Descripción y justificación de los datos referidos a la ordenación del parque eólico, tales como superficie, ocupación de la finca por edificaciones, instalaciones y superficies pavimentadas. Se incluirá asimismo, la justificación de los movimientos de tierra a efectuar.

6) Descripción de los servicios existentes y previstos relativos a accesos, abastecimientos, energías, alumbrado y otras instalaciones.

7) Descripción de las características formales y constructivas; uso y destino de las edificaciones, referidas a la superficie construida; altura de las edificaciones y de los elementos singulares, composición, materiales y otras.

8) Plazo de ejecución del proyecto.

9) Presupuesto de las instalaciones.

10) Descripción detallada de todas las instalaciones de alta y baja tensión con adecuación a la normativa vigente.

11) Descripción de las infraestructuras de evacuación de energía eléctrica hasta el punto de conexión con la red de distribución o transporte. Descripción de las líneas eléctricas y demás instalaciones eléctricas necesarias para la evacuación, incluyendo la tensión, longitud, emplazamientos, superficies afectadas y sus características. Su representación se realizará en cartografía oficial.

12) Medidas previstas de protección contra incendios.

13) Descripción del aerogenerador a instalar que certifique el cumplimiento de las exigencias del operador del sistema conforme a la normativa estatal vigente y principales características, en especial, el apartado relativo a los huecos de tensión. Declaración de conformidad CE de las máquinas que se pretende instalar, junto con una descripción detallada del aerogenerador a instalar.

14) Adecuación de las instalaciones a las disposiciones relativas a la seguridad y a la salud para la utilización por los operadores de los equipos de trabajo.

15) Estudio de seguridad y salud.

16) Relación de personas físicas y jurídicas propietarios de bienes, instalaciones, obras o servicios afectados por la instalación.

17) Separadamente se presentaran aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otras Administraciones Públicas, Organismos, Corporaciones o Departamentos del Gobierno de Aragón para que estos establezcan, si procede, el condicionado procedente.

18) Documentación acreditativa de la capacidad legal, técnica y económica del solicitante.

19) Informe de las servidumbres aeronáuticas afectadas y, en caso de existir, estudio aeronáutico que asegure que las instalaciones no comprometen la seguridad de las operaciones de las aeronaves, de acuerdo con el Real Decreto 1541/2003, por el que se modifica el Decreto 584/1972, de servidumbres aeronáuticas, y el Decreto 1844/1975, de servidumbres aeronáuticas en helipuertos, para regular excepciones a los límites establecidos por las superficies limitadoras de obstáculos alrededor de aeropuertos y helipuertos.

20) Cuantos documentos adicionales relacionados con el expediente y relevantes para su resolución estime oportuno reclamar el órgano competente para la tramitación del expediente administrativo.

d) Estudio técnico-económico de viabilidad.

e) Documentación acreditativa de la solicitud o, en su caso, concesión de los permisos de acceso y conexión. La concesión podrá acreditarse en cualquier momento antes de la emisión de la resolución de autorización administrativa previa y de construcción.

f) Memoria justificativa que permita al órgano competente comprobar, a los efectos establecidos en el apartado cuarto del artículo 8 de este decreto ley, la potencial existencia de afección eólica a otras instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica en servicio o en tramitación conforme a las definiciones de las letras e) y f) de su artículo 2. Se indicará la superficie afectada, con expresión de las coordenadas geográficas UTM definitorias de la poligonal que la delimita. Para la localización e identificación de los aerogeneradores, en la memoria justificativa también se especificaran las coordenadas geográficas UTM de los mismos. La representación de las coordenadas se realizará en cartografía oficial.

g) Estudio de impacto ambiental del proyecto de parque eólico y una copia en soporte papel o electrónico, debidamente firmados, incluyendo la documentación exigida en el artículo 27 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, en caso de que deba someterse al procedimiento de evaluación de impacto ambiental. En caso de que el proyecto estuviera incluido en el anexo II de la Ley 11/2014 y el órgano ambiental competente hubiese dictaminado no someter el mismo al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, se presentará copia de la resolución dictada.

En todo caso se incluirán las afecciones al paisaje, a la vegetación y a la fauna, y en especial a las aves con los requisitos establecidos en el Decreto 34/2005, de 8 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen las normas de carácter técnico para las

instalaciones eléctricas aéreas con objeto de proteger la avifauna.

Artículo 14.— *Requerimiento de informes y propuesta de resolución.*

1. Los proyectos presentados se someterán a información pública, junto con el estudio de impacto ambiental en su caso, durante el plazo de un mes, a cuyo efecto se publicará anuncio, al menos, en el *Boletín Oficial de Aragón*, en los tablones de edictos de los Ayuntamientos afectados y en uno de los periódicos de mayor difusión regional.

2. El Servicio Provincial del Departamento competente en materia de energía, con carácter simultáneo al inicio del trámite de información pública, solicitará preceptivamente informes, al menos, de los Ayuntamientos afectados y del Departamento competente en materia de medio ambiente y del Departamento competente en materia de urbanismo, que serán emitidos en el plazo máximo de dos meses, a cuyo fin se les remitirá un ejemplar del proyecto, sin perjuicio de que los interesados puedan instar los trámites pertinentes y aportar los documentos que consideren oportunos.

3. Finalizado el trámite de información pública, y en el caso de que el proyecto se someta al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, el correspondiente Servicio Provincial remitirá al órgano ambiental competente, en el plazo de quince días, el expediente completo, incluido el resultado de la información pública.

4. A la vista de las alegaciones presentadas, el Servicio Provincial podrá solicitar cualquier otro informe que considere oportuno, de cualquier Departamento del Gobierno de Aragón u Organismo que considere afectado. Estos últimos informes serán emitidos en el plazo de un mes.

De las alegaciones presentadas, en su caso, se dará traslado al peticionario, para que este, a su vez, comunique al Servicio Provincial competente en materia de energía correspondiente lo que estime pertinente en un plazo no superior a quince días.

5. Transcurridos los plazos mencionados en este artículo sin la correspondiente emisión de los informes solicitados a los organismos y entidades indicados y sin que el interesado haya realizado alegaciones, se proseguirán las actuaciones, entendiéndose que no existen objeciones al Proyecto.

6. Finalizada la información pública y recibidos los informes y alegaciones a que hubiese lugar, o transcurrido su plazo de emisión, una vez resuelto en su caso el procedimiento de evaluación de impacto ambiental, el Servicio Provincial correspondiente, dentro del plazo de tres meses, emitirá propuesta de resolución del expediente, incluyendo el análisis de su adecuación a la normativa de instalaciones industriales y eléctricas, de las alegaciones presentadas y de los informes de otros Organismos sobre las separatas de su competencia.

Artículo 15.— *Resolución de autorización administrativa previa y de construcción.*

1. La competencia para la emisión de la resolución de autorización corresponde al Director General competente en materia de energía.

2. El expediente, acompañado de una propuesta de resolución, será remitido por el Servicio Provincial

competente a la Dirección General competente en materia de energía, la cual deberá emitir resolución en el plazo de un mes.

3. La autorización no podrá ser otorgada si su titular no ha obtenido previamente los permisos de acceso y conexión a las redes de transporte o distribución correspondientes.

4. El plazo para resolver el procedimiento se fija en seis meses a partir de la fecha de entrada de la solicitud en el registro del órgano competente. Transcurrido dicho plazo sin que se dicte y notifique resolución se podrá entender desestimada la solicitud.

5. La autorización será otorgada sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables y en especial las relativas a la ordenación del territorio, al urbanismo y al medio ambiente.

6. El incumplimiento por parte del titular de la instalación eólica de cualquiera de las disposiciones legales o reglamentarias aplicables, así como de las condiciones y requisitos establecidos en las autorizaciones o la variación sustancial de los presupuestos que determinaron su otorgamiento, podrá dar lugar a su revocación. La Dirección General competente en materia de energía, suspendiendo la eficacia de la autorización en tanto se mantenga el incumplimiento, podrá requerir al titular de la instalación para que cumpla la normativa aplicable y las condiciones de la autorización otorgada. Transcurrido el plazo otorgado por la Dirección General en la correspondiente resolución se iniciará el procedimiento de revocación de la autorización.

7. La resolución deberá publicarse en el *Boletín Oficial de Aragón*.

Artículo 16.— *Cumplimiento y ejecución del proyecto.*

1. Una vez obtenida la autorización administrativa previa y de construcción, el proyecto se ejecutará con estricta sujeción a los requisitos y plazos previstos en la autorización administrativa.

2. Cuando no se proceda a la ejecución, siempre que el incumplimiento sea debido a causas imputables al interesado, se procederá al archivo del expediente, sin perjuicio de la ejecución de la garantía a que se refiere el artículo 10 e indemnización a favor de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Artículo 17.— *Autorización de explotación.*

1. El plazo para la obtención de la autorización de explotación de las instalaciones, que se emitirá mediante Resolución del Servicio Provincial correspondiente, se fijará en la resolución de la Dirección General competente en materia de energía por la que se otorgó la autorización administrativa previa y de construcción. Dicho plazo solo será ampliable mediante solicitud motivada de la entidad beneficiaria y resolución favorable expresa, si procede, de la Dirección General competente en materia de energía.

2. En el supuesto de que tal requisito no sea cumplido por el solicitante y consiguientemente la instalación no pueda entrar en explotación, no se generará derecho a indemnización económica alguna por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, sin perjuicio de la posibilidad de ejecutar la garantía prestada.

3. En todo caso, para la obtención de la autorización de explotación será requisito indispensable disponer de los correspondientes permisos de acceso y conexión.

Artículo 18.— *Garantía de servicio y desmantelamiento.*

1. A los efectos de garantizar el mantenimiento en servicio y el desmantelamiento de la instalación, su titular deberá constituir, antes del otorgamiento de la autorización de explotación, una garantía por importe de veinte euros por kilovatio instalado y puesto en explotación, que se constituirá en la Tesorería de la Diputación General de Aragón, en cualquiera de las formas señaladas en el apartado tercero del artículo 11 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, previa devolución, a solicitud del interesado, de la garantía a que se refiere el artículo 10 de este decreto ley.

2. Antes de realizar la solicitud de autorización de explotación al Servicio Provincial correspondiente, el promotor deberá presentar ante la Dirección General competente en materia de energía el resguardo acreditativo de haber depositado la garantía de servicio y desmantelamiento por importe de veinte euros por kilovatio instalado y puesto en explotación.

3. El importe de esta garantía se actualizará quinquenalmente mediante la aplicación del índice de precios al consumo y será devuelta, a solicitud del interesado, una vez desmantelada la instalación de forma que el espacio ocupado recupere sus condiciones originales.

Artículo 19.— *Acreditación de medios.*

1. Para asegurar el correcto funcionamiento de los parques e impedir afecciones a la red y a la calidad del servicio de suministro de energía eléctrica, el beneficiario de la autorización de explotación deberá, en el plazo de un mes desde la notificación de la autorización de explotación, acreditar ante el Servicio Provincial donde se ubique dicho parque la disponibilidad de medios adecuados para las labores normales de mantenimiento del Parque.

2. Para poder atender a las necesidades de mantenimiento de los Parques Eólicos, el beneficiario deberá contar en su plantilla con un operario por cada instalación eólica que posea en el territorio aragonés con potencia igual o superior a dos megavatios. El centro de trabajo de dichos operarios será la instalación eólica de la que se trate. Igualmente deberá disponer de los servicios de un técnico titulado competente en materia de instalaciones de producción de energía eléctrica.

Artículo 20.— *Restitución de terrenos y autorización de cierre.*

1. La autorización de explotación de todo parque eólico llevará implícita la obligación de remoción y restitución de los terrenos que ocupa, una vez finalizada la actividad de producción de energía eléctrica, debiendo dejar los terrenos en su estado original.

2. Para ello el titular deberá solicitar el cierre de la instalación a la Dirección General competente en materia de energía, adjuntando el correspondiente proyecto de clausura. La Dirección General trasladará el expediente al Servicio Provincial correspondiente para su tramitación.

3. El Servicio Provincial requerirá el informe del operador del sistema, en el que se consignarán las posibles afecciones del cierre a la seguridad de suministro y en el que se deberá pronunciar motivadamente si éste resulta posible sin poner en riesgo la seguridad de suministro. También requerirá informe del Departamento competente en materia de medio ambiente y del Departamento competente en materia de urbanismo o de cualquier otro Departamento u Organismo de la Administración de la Comunidad Autónoma u otras Administraciones Públicas, cuyo informe se considere conveniente.

4. Una vez obtenidos los informes, el expediente junto con el correspondiente informe del Servicio Provincial, será remitido a la Dirección General competente en materia de energía para su resolución.

5. La resolución del cierre definitivo de la instalación deberá publicarse en el *Boletín Oficial de Aragón*.

CAPÍTULO IV

MODIFICACIONES NO SUSTANCIALES DE PARQUES EÓLICOS

Artículo 21.— *Modificación no sustancial de una instalación eólica.*

1. Las modificaciones no sustanciales de parques eólicos no requerirán el otorgamiento de una nueva autorización administrativa previa y de construcción y se rigen por lo establecido en los apartados siguientes de este artículo.

2. La autorización administrativa previa y de construcción de las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica continuará siendo eficaz respecto de modificaciones no sustanciales del proyecto inicial, siempre que, antes del inicio de la explotación de la instalación modificada, así lo soliciten los titulares de las mismas a la Dirección General competente en materia de energía y les sean reconocidas como tales dichas modificaciones.

3. Las modificaciones de un proyecto de instalación de producción de energía eléctrica a partir de la eólica tendrán el carácter de no sustanciales cuando, además de no producir afección eólica sobre otros parques en servicio o en tramitación, cumplan la totalidad de los siguientes requisitos:

a) Los aerogeneradores se mantengan dentro de la poligonal definida en el proyecto original.

b) No se realice ningún cambio de ubicación de aerogenerador que implique modificar el tipo de terreno considerado en el proyecto original o los cambios que se produzcan impliquen desplazar aerogeneradores a terrenos de menor incidencia ambiental.

c) Entre los aerogeneradores se mantenga siempre un pasillo libre entre puntas de palas, a la altura del buje, igual o superior a una vez y media el diámetro del rotor del aerogenerador de mayor tamaño de palas.

d) La potencia total del parque eólico no supere una variación del cinco por ciento de la potencia definida en el proyecto original.

e) Se respete en su integridad el condicionado medioambiental del proyecto original.

4. La eficacia de la autorización administrativa de la instalación modificada en las condiciones establecidas en este artículo se entiende sin perjuicio de cuantos permisos, licencias y autorizaciones u otros requisitos precisen y, en particular, de la preceptiva autorización de explotación.

CAPÍTULO V

INSPECCIONES PERIÓDICAS DE LAS INSTALACIONES

Artículo 22.— *Inspecciones periódicas de las instalaciones.*

1. Las instalaciones deberán pasar una inspección periódica cada tres años por un Organismo de Control habilitado que emitirá los correspondientes certificados de inspección de las instalaciones con la finalidad de comprobar el cumplimiento de la reglamentación eléctrica vigente.

2. Independientemente de lo anterior, la instalación podrá ser inspeccionada por personal competente autorizado del Departamento competente en materia de energía y seguridad industrial durante toda su vida útil.

3. El titular del Departamento competente en materia de energía, a propuesta de la Dirección General competente en materia de energía o de seguridad industrial, podrá ordenar la desconexión de una instalación de energía eólica cuando no se ajuste al proyecto autorizado o no reúna las condiciones técnicas reglamentarias o las garantías de seguridad adecuadas, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el apartado sexto del artículo 15 de este decreto ley.

CAPÍTULO VI

EXPROPIACIÓN Y SERVIDUMBRES

Artículo 23.— *Expropiación y servidumbres.*

1. La expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica y el establecimiento e imposición y ejercicio de la servidumbre de paso se regirán por lo establecido en la legislación estatal.

2. Corresponderá acordar la declaración de utilidad pública, cuando legalmente proceda, al titular del Departamento competente en materia de energía, sin perjuicio de la competencia del Gobierno de Aragón en caso de oposición de organismos u otras entidades de derecho público.

3. La solicitud de declaración de utilidad pública podrá efectuarse bien de manera simultánea a la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción, o bien con posterioridad a la obtención de dicha autorización administrativa.

4. Serán competentes para la tramitación de los expedientes de solicitud de utilidad pública los Servicios Provinciales en cuyas provincias se ubique o discurra la instalación o, de hacerlo en varias provincias, el Servicio Provincial de la provincia donde la instalación ocupe mayor superficie.

CAPÍTULO VII

TRANSMISIÓN DE INSTALACIONES

Artículo 24.— *Transmisión de instalaciones.*

1. La transmisión de la titularidad de instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica requerirá autorización administrativa previa conforme al régimen establecido en la normativa estatal.

2. La solicitud de autorización se dirigirá a la Dirección General competente en materia de energía por quien pretende adquirir la titularidad de la instalación. Deberá ir acompañada de la documentación

que permita acreditar la capacidad legal, técnica y económica del solicitante conforme a este decreto ley, así como una declaración del titular de la instalación en que manifieste su voluntad de transmitir dicha titularidad y del nuevo titular de prestar las garantías que resulten exigibles conforme a este decreto ley.

3. La Dirección General competente en materia de energía resolverá sobre la solicitud en el plazo de tres meses. La falta de resolución expresa tendrá efectos desestimatorios.

4. Autorizada la transmisión, el titular de la instalación dispondrá de un plazo de seis meses para transmitir la titularidad. De no producirse en dicho plazo la transmisión se producirá la caducidad de la autorización.

5. Producida la transmisión, el nuevo titular deberá comunicarla a la Dirección General competente en materia de energía dentro del plazo de un mes.

6. Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, los legales representantes de las personas jurídicas titulares de instalaciones de producción de energía eléctrica deberán comunicar a la Dirección General competente en materia de energía las modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles consistentes en su transformación o fusión, así como las modificaciones estatutarias relativas a la denominación y domicilio social.

Disposición adicional primera.— *Comunicación inicial de capacidad de acceso.*

Los gestores de las redes de transporte y distribución deberán realizar la comunicación de capacidad de acceso al Departamento competente en materia de energía a los efectos establecidos en el artículo 3 de este decreto ley dentro del plazo de dos meses desde su entrada en vigor para su publicación en el mes siguiente.

Disposición adicional segunda.— *Admisión a trámite de solicitudes de autorización administrativa previa y de construcción conforme a este decreto ley.*

Podrán presentarse solicitudes de autorización conforme a lo establecido en el presente decreto ley, sin perjuicio de lo establecido para los proyectos incluidos en sus anexos II y III, una vez transcurra el plazo previsto para la tramitación anticipada de proyectos establecido en el artículo 6.

Disposición transitoria primera.— *Modificación de instalaciones ya autorizadas.*

Las instalaciones de producción eólica ya autorizadas con arreglo a la normativa anterior podrán acogerse el régimen de modificaciones no sustanciales regulado en este decreto ley.

Disposición transitoria segunda.— *Parques eólicos en tramitación.*

1. La entrada en vigor de este decreto ley determinará la suspensión de los procedimientos de autorización administrativa previa y aprobación de proyecto de ejecución de instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica formuladas al amparo de una norma anterior a este decreto ley.

2. Los solicitantes afectados por la suspensión que hubiesen promovido instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica cuyos proyectos se encuentren incluidos en los anexos II o III podrán reformular sus solicitudes conforme a lo establecido en el artículo 6 de este decreto ley.

3. El resto de solicitantes afectados por la suspensión, así como los incluidos en los anexos II y III que no soliciten el inicio o continuación de su tramitación conforme a lo previsto en el artículo 6 de este decreto ley, podrán reformular sus solicitudes conforme al régimen de autorización establecido con carácter general en este decreto ley.

4. Transcurridos dos meses desde que se inicie la admisión a trámite conforme a la disposición adicional segunda de este decreto ley sin que el interesado hubiese reformulado su solicitud, se le tendrá por desistido y se procederá al archivo del expediente.

5. En la tramitación resultante de la reformulación de solicitudes serán objeto de convalidación los trámites ya realizados, incluida en su caso la autorización otorgada, cuando resulten útiles a los efectos establecidos en este decreto ley.

Disposición transitoria tercera.— *Plan de Evacuación de Régimen Especial de Aragón.*

Los parques eólicos en el Plan de Evacuación de Régimen Especial de Aragón (PEREA), seguirán su tramitación administrativa y podrán evacuar la potencia aprobada en el mismo, cuando así lo permita la capacidad de las correspondientes infraestructuras eléctricas.

Disposición derogatoria primera.— *Derogación expresa.*

Queda derogado el Decreto 124/2010, de 22 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan los procedimientos de priorización y autorización de instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Disposición derogatoria segunda.— *Derogación por incompatibilidad.*

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo previsto en este decreto ley.

Disposición final primera.— *Remisión a normativa estatal.*

En todo lo no previsto en el presente decreto ley será de aplicación el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en cuanto resulte compatible.

Disposición final segunda.— *Habilitación normativa.*

Se faculta al Gobierno de Aragón y al titular del Departamento competente en materia de energía para dictar cuantas disposiciones fueran necesarias para el desarrollo y ejecución del presente decreto ley.

Disposición final tercera.— *Entrada en vigor.*
Este decreto ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

Zaragoza, 30 de agosto de 2016.

El Presidente del Gobierno de Aragón
JAVIER LAMBÁN MONTAÑÉS
La Consejera de Economía, Industria y Empleo
MARTA GASTÓN MENTAL

ANEXO I**Relación de sentencias a que se refiere la letra a) del artículo 1**

TITULAR	PARQUE	PROC. JUDICIAL	SENTENCIA	ZONA
Eólica Valtomás, S.L.	VALTOMÁS	531/2011	7/11/2014	B
Eólica La Foradada, S.L.	LA FORADADA	532/2011	7/11/2014	B
Eólica La Cantera, S.L.	LA CANTERA	533/2011	7/11/2014	B
Renovables ARA-IN, S.L.	Multitecnología	308/2011	15/06/2014	C
		043/2012	28/01/2015	
Iberjalón, S.L.	EL PRADILLO	048/2012	1/06/2015	C
Iberjalón Sirasa	ALTOS DE LERIN			
Iberjalón Sirasa	LA ESTANCA			
Parque Eólico Magallón, 27, S.L.	MAGALLON 27	310/2012	15/12/2014	C
		25/2012	28/01/2015	
Sociedad Eólica y Ecológica Aragonesa 53, S.L.	EL SOTILLO	359/2011	2/07/2014	D
		711/2011	12/12/2014	
Azulara Eólica, S.L.	VENTOLANO	361/2011	30/06/2014	D
		535/2011	19/09/2014	
Azulara Eólica, S.L.	AZUARA	360/2011	30/06/2014	D
		535/2011	19/09/2014	
Productores Eólicos Aragoneses, S.L.	I+D CABANILLAS	528/2011	15/09/2014	D
Iberjalón, S.A.	LAS HERRERÍAS	046/2012	24/02/2015	D
	EL FORTIN			D
	VALDERRANCA			D
Ibernova Promociones	PURROYO	049/2012	23/02/2015	D
Micromuela Eólica, S.L.	MICROMUELA	363/2011	30/06/2014	D
		799/2011	6/10/2014	
Micromuela Eólica, S.L.	LA SALADA	362/2011	30/06/2014	D
		826/2011	26/09/2014	
FCC Energía Aragón I, S.L.	LA CARDELINA	370/2011	27/06/2014	D
		705/2011	14/10/2014	
Eólica de Valdejalón, S.L.	VALDEJALÓN	367/2011	1/07/2014	D
		811/2011	14/10/2014	
FCC Energía Aragón I, S.L.	LA ATALAYA	369/2011	27/06/2014	D
		709/2011	14/10/2014	
Sistemas de Ingeniería Solar y Transformaciones Energéticas de Villanueva de Gallego, S.L.	I+D EL SOTILLO	529/2011	15/09/2014	D
Iberjalón, S.A.	CUEVAS DE ALMUDÉN	47/2012	30/10/2014	E
	LA COVACHUELA			E
	ALTO DE RABADANES			E
	LAS CERRADAS			E
Sistemas Energéticos Abadía, S.A.	VALDECONEJOS FASE II	408/2011 708/2011	16/10/2014 16/10/2014	E
Compañía Fotovoltaica de Navarra, S.L.U.	VILLAFELICHE	315/2011 629/2011	15/12/2014 23/12/2014	E
FCC Energía Aragón II	LAS CERRADAS	409/2011 704/2011	1/07/2014 14/07/2014	E

ANEXO II**Relación de proyectos a que se refiere el apartado tercero del artículo 6**

Zona A						
Potencia convocada: 172,00 MW						
Potencia acumulada de proyectos protegidos: 147,85 MW						
Potencia sobrante: 24,15 MW						
Razón social	Nombre Parque	Pot. Parque (MW)	Punt. Técn.	Punt. IE	Punt. total	Pot. Acum. (MW)
Castillo de Orús, S.A.	Castillo de Orús	0,85	41,35	45,00	86,35	0,85
Pretersa Energia, S.L.	El Campillo	48,00	41,00	45,00	86,00	48,85
Enerfín, S.A.	Martón	36,00	39,16	45,00	84,16	84,85
Consortio Aragonés de Recursos Eólicos, S.L.	San Licer	15,00	38,00	45,00	83,00	132,85
Consortio Aragonés de Recursos Eólicos, S.L.	San Isidro	48,00	38,00	45,00	83,00	147,85

Zona B						
Potencia convocada: 40,00 MW						
Potencia acumulada de proyectos protegidos: 18,00 MW						
Potencia sobrante: 22,00 MW						
Razón social	Nombre Parque	Pot. Parque (MW)	Punt. Técn.	Punt. IE	Punt. total	Pot. Acum. (MW)
Consortio Aragonés de Recursos Eólicos, S.L.	Santa Cruz I	18,00	39,00	45,00	84,00	18,00

Zona C						
Potencia convocada: 239,50 MW						
Potencia acumulada de proyectos protegidos: 230,35 MW						
Potencia sobrante: 9,15 MW						
Razón social	Nombre Parque	Pot. Parque (MW)	Punt. IE	Punt. total	Pot. Acum. (MW)	
Renovables ARA-IN, S.L.	Multitecnología	36,50	45,00	91,00	36,50	
Molinos del Ebro, S.A.	Las Azubías	46,00	45,00	89,00	82,50	
Molinos del Ebro, S.A.	Picador	50,00	45,00	89,00	132,50	
Compañía Integral de Energías Renovables de Zaragoza S.L.	Venta del Ginestar	48,00	45,00	88,00	180,50	
Parque Eólico Virgen de la Oliva, S.L.	Virgen de la Oliva	4,85	45,00	87,00	185,35	
Desarrollos Eólicos del Valle del Ebro, S.A. (DE-VESA)	Lanzas Agudas	45,00	45,00	86,45	230,35	

Zona D Potencia convocada: 345,00 MW Potencia acumulada de proyectos protegidos: 309,00 MW Potencia sobrante: 36,00 MW						
Razón social	Nombre Parque	Pot. Parque (MW)	Punt. Téc. n.	Punt. IE	Punt. total	Pot. Acum. (MW)
Energías Eólicas y Ecológicas 59, S.L.	El Campillo	50,00	47,00	45,00	92,00	50,00
Molinos del Ebro, S.A.	Pedrola	50,00	46,00	45,00	91,00	100,00
Molinos del Ebro, S.A.	El Llano	50,00	46,00	45,00	91,00	150,00
Sistemas de Ingeniería Solar y Tansf. Energéticas Villanueva de Gállego, S.L.	I+D Sotillo	5,00	45,00	45,00	90,00	155,00
Sociedad Eólica Secastilla 53, S.L.	Raso Alto	50,00	45,00	45,00	90,00	205,00
Iberjalón, S.A.	El Fortín	49,50	43,60	45,00	88,60	254,50
C.B.A. Eólica, S.L.U.	Cañacoloma	45,00	43,00	45,00	88,00	299,50
Productores Eólicos Aragoneses, S.L.	I+D Cabarnillas	5,00	43,00	45,00	88,00	304,50
Micro Muela Eólica, S.L.	Micromuela	4,50	42,00	45,00	87,00	309,00

Zona E Potencia convocada: 305,00 MW Potencia acumulada de proyectos protegidos: 304,20 MW Potencia sobrante: 0,80 MW						
Razón social	Nombre Parque	Pot. Parque (MW)	Punt. Téc. n.	Punt. IE	Punt. total	Pot. Acum. (MW)
Energías Eólicas y Ecológicas 52, S.L.	Villanueva	42,00	47,00	45,00	92,00	42,00
Energías Alternativas de Teruel, S.A.	Loma de La Solana	39,00	46,00	45,00	91,00	81,00
Sociedad Eólica Santaecina 53, S.L.	Las Cerradas	39,00	45,00	45,00	90,00	120,00
Sociedad Eólica Santaecina 53, S.L.	El Bolar	43,20	45,00	45,00	90,00	163,20
Energías Eólicas y Ecológicas 52, S.L.	Las Cuencas	45,00	45,00	45,00	90,00	208,20
Energías Alternativas de Teruel, S.A.	Hocino	48,00	44,00	45,00	89,00	256,20
Villoldo Solar, S.L.	Río Seco	48,00	43,00	45,00	88,00	304,20

Zona F Potencia convocada: 105,00 MW Potencia acumulada de proyectos protegidos: 93 MW Potencia sobrante: 12 MW						
Razón social	Nombre Parque	Pot. Parque (MW)	Punt. Téc. n.	Punt. IE	PUNT. TOTAL	Pot. Acum. (MW)
Energías Alternativas de Teruel, S.A.	Caballos	48,00	46,00	45,00	91,00	48,00
Energías Alternativas de Teruel, S.A.	Caballos II	45,00	46,00	45,00	91,00	93,00

Experimentales						
Potencia convocada: no establecida						
Potencia acumulada de proyectos protegidos: 36 MW						
Potencia sobrante: no procede						
Razón social	Nombre Parque	Pot. Parque (MW)	Punt. Téc.	Punt. IE	Punt. Total	Pot. Acum. (MW)
Gamesa Energía, S.A.	Campoliva I (ubicado en zona D)	36,00	32,00	45,00	77,00	36,00

ANEXO III**Relación de proyectos a que se refiere el apartado cuarto del artículo 6**

Zona A		
Concursante Razón social	Nombre Parque	Pot. Protegida (MW)
Energías Eólicas y Ecológicas 58, S.L.	El Balsón	30,00w
General Eólica Aragonesa, S.A.	Santo Domingo de Luna	30,00
Eólica Sostenible del Gállego, S.L.	La Sarda	30,00
Enerfin, S.A.	I+D Zuera	6,00
Ayuntamiento de Huesca	Park Renova	4,50
EDP RENOVABLES ESPAÑA, S.L.O.	La Peña	30,00
Mediterranean Offshore Wind Energy, S.L.Uw.	Valiente	20,00
Cogeneración del Ebro, S.A.	I+D Odón de Buen	5,00

Zona B		
Concursante Razón social	Nombre Parque	Pot. Protegida (MW)
Ninguno		

Zona C		
Concursante Razón social	Nombre Parque	Pot. Protegida (MW)
Habidite Energy, S.L.	Habidite	22,50
Energías Valdeferrín, S.L.	Cotaz	2,50
Energías Eólicas y Ecológicas 53, S.L.	Los Cierzos	15,00
CARRERAS ENERGÍAS RENOVABLES, S.L.O.	Agón	9,00
Energías Eólicas Cotaz, S.L.	Abejares	4,50
Desarrollo Eólico La Muga, S.L.	La Muga	15,00
EDP RENOVABLES ESPAÑA, S.L.O.	Gólgota	20,00
Iberjalón, S.A.	El Pradillo	22,50
Gas Natural Wind 4, S.L.	Fréscano	24,00
Energías San Miguel, S.L.U.	Campo San Miguel (Las Ermitas)	5,00
Enerica, S.L.	Carralaspañas	0,25
Bosa del Ebro, S.L.	La Estanca	24,00
Luzista Engineering, S.L.	El Campo	20,00
Eólica del Cierzo, S.L.	Dehesa de Mallén	5,00
Industrias de Deshidratación Agrícola, S.A. (Indasa)	Indasa	2,00

Zona D		
Conкурсante Razón social	Nombre Parque	Pot. Protegida (MW)
Urbanizaciones y Medio Ambiente, SLU (Urbyma)	I+D La Longatera	6,00
Gamesa Energía, S.A.	ampliación Fuendetodos I	4,00
Gamesa Energía, S.A.	ampliación Fuendetodos II	2,00
Consortio Aragonés de Recursos Eólicos, S.L.	Río Ebro II	15,00
Sociedad Eólica y Ecológica Aragonesa 53, S.L.	El Sotillo	15,00
Parque Eólico Sierra de Luna, S.L.	Sierra de Luna	18,00
Servicios Auxiliares de Telecomunicación, S.A.	Alto de la Muela	4,85
E.ON Renovables, S.L.U.	Las Sardas	20,00
Tauste Energía Distribuida, S.L.	Loma Gorda	24,00
Parque Eólico La Val S.L (antes Parque Eólico Valdecarro, S.L.)	La Val	22,50
Acampo Arias, S.L.	Acampo Arias	18,00
Solyvent Desarrollos, S.L.	Partasona II	20,00
Enerfín, S.A.	La Rinconada	30,00
Épila Renovables, S.L.	I+D La Gabarda	5,00
Sociedad Eólica Ribera Baja, S.L.	Tablares	12,00
Argovento, S.L.	Argovento	9,00
Eólica El Saso, S.L.	El Saso	18,00
Iberia Aprovechamientos Eólicos, S.A.	Virgen de la Peña de Alfajarín	13,96
Operación y Mantenimiento de Minicentrales hidráulicas	Rodén	6,00

Zona E		
Conкурсante Razón social	Nombre Parque	Pot. Protegida (MW)
Energías Alternativas de Teruel, S.A.	Pedregales	18,00
Casting Ros, S.A.	El Rebollear	5,00
Molinos del Jalón, S.A.	Ampliación Puerto Escandón	25,00
CYOPSA- El Molino Energía Eólica, S.A.	Santos de la Piedra	16,00
E.ON Casting Renovables, S.L.	El Frontón	21,60
Parque Eólico Cortado Alto, S.L.	Cortado Alto	13,50
ARANORT DESARROLLOS, S.L.	Cañaseca	24,00
Gamesa Energía, S.A.	La Torrecilla fase III	5,95
Recuperación Energía Solar 2007, S.L.	El Pajaranco	4,00
Desarrollos Eólicos de Teruel, S.L.	Piedrahita	19,80
Desarrollos Eólicos de Teruel, S.L.	El Castillo	25,20
Juncada Renovables, S.L.	La Muela de Anadón	20,00
Vidal Marqués Energía, S.L.	Abanto	9,00
Rural de Energías Aragonesas, S.A.	El Cubo 1	20,00
Generación Eólica el Vedado, S.L.	Hilada Honda	20,00
Gas Natural Wind, 4, S.L.	Fuenfresca	22,50
Energía Eólica Peninsular, S.L.	San Darve	6,00
Comarca Gúdar-Javalambre (anteriormente Diputación General de Aragón-Sodemasa)	I+D Gúdar Javalambre	0,40
EYRA Instalaciones y Servicios, S.L., y Cóndor Energía Eólica, S.L.	Hocino I	13,50

Zona F		
Concursante Razón social	Nombre Parque	Pot. Protegida (MW)
Energías Renovables Andorranas, S.L. (anteriormente: Energía y Recursos Ambientales e Ingeniería del Cartón Ondulado)	Andorra	20,00
José Tesán Pascual y Aerogeneradores Canarios, S.A.	I+D Azaila-TEAF-magnus	1,00
Gas Natural Wind 4, S.L.	San Agustín	35,00

Experimentales		
Concursante Razón social	Nombre Parque	Pot. Protegida (MW)
	Ninguno	

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

Aprobación por la Comisión de Economía, Industria y Empleo de la Proposición no de Ley núm. 152/16, sobre una campaña de fomento de ahorro energético y uso eficiente de la energía en los hogares aragoneses.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 152/16, sobre una campaña de fomento de ahorro energético y uso eficiente de la energía en los hogares aragoneses, que ha sido aprobada por la Comisión de Economía, Industria y Empleo, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2016.

Zaragoza, 13 de septiembre de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

La Comisión de Economía, Industria y Empleo, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2016, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 152/16, sobre una campaña de fomento de ahorro energético y uso eficiente de la energía en los hogares aragoneses, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.— Promover una campaña de fomento de ahorro energético y uso eficiente de la energía en los hogares aragoneses, con información sobre medidas que favorezcan el cambio de los hábitos de consumo.

2.— Desarrollar un Plan Renove de electrodomésticos y de los sistemas de iluminación de los hogares que favorezcan el ahorro y un mejor aprovechamiento de la energía en el hogar.

3.— Desarrollar un plan de ayudas para las instalaciones de autoconsumo en los hogares.»

Zaragoza, 13 de septiembre de 2016.

La Presidenta de la Comisión
PILAR MARIMAR ZAMORA MORA

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 280/16, sobre la gratuidad de los libros de texto en la enseñanza básica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 15 y 16 de septiembre de 2016, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 280/16, sobre la gratuidad de los libros de texto en la enseñanza básica, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Implantar, de manera progresiva a lo largo de los próximos 3 cursos escolares, el sistema de préstamo de libros para todas las enseñanzas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria en todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos.

2. Garantizar que en el sistema de préstamo de libros la propiedad de los mismos corresponderá a los centros docentes que los pondrán a disposición del alumnado para su uso gratuito.

3. Instar a los centros docentes a que se comprometan a mantener las ediciones de los libros elegidas durante un periodo mínimo de cuatro cursos escolares, salvo situaciones excepcionales debidamente justificadas.

4. Desarrollar a través de una orden el sistema de acceso y gestión al programa de préstamo de libros de texto, al que podrán adherirse las familias de manera voluntaria, progresivamente a lo largo de los próximos 3 cursos escolares.

5. Apoyar a la comunidad educativa de los centros sostenidos con fondos públicos en el fomento y la potenciación de los bancos de préstamo e intercambio de libros.

6. Impulsar políticas de cooperación con el Gobierno Central para la cofinanciación de materiales curriculares y de acceso a la información que permitan llevar a cabo la gratuidad de los mismos, tal y como se venían desarrollando hasta el año 2011.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de septiembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 294/16, sobre transporte de viajeros por carretera en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 15 y 16 de septiembre de 2016, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 294/16, sobre transporte de viajeros por carretera en Aragón, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a garantizar íntegramente los servicios de transporte de viajeros por carretera en todos los municipios de Aragón durante todo el año.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de septiembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 297/16, sobre la reposición del aparato de radiología convencional averiado en el hospital de Alcañiz.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 15 y 16 de septiembre de 2016, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 297/16, sobre la reposición del aparato de radiología convencional averiado en el hospital de Alcañiz, ha acordado lo siguiente:

«1. Las Cortes de Aragón manifiestan su firme rechazo a la compra de una máquina usada, con tecnología analógica, para reponer el aparato de radiología convencional averiado en el Hospital de Alcañiz.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

a. Licitación con carácter inmediato la compra de un nuevo aparato de radiología convencional con tecnología digital, que garantice una asistencia de calidad a los ciudadanos de las comarcas a las que da servicio el hospital de Alcañiz.

b. Convocar en la nueva Oferta de Empleo Público, del Servicio Aragonés de Salud, pendiente de aprobar y publicar, las dos plazas vacantes de la especialidad de radiología en el hospital de Alcañiz.

c. Hacer públicas inmediatamente las listas de espera de pruebas diagnósticas en el hospital de Alcañiz correspondientes a los meses de mayo, junio y julio de 2016, para garantizar la máxima transparencia y conocimiento de la población del Bajo Aragón histórico de la afección del cierre de una sala de radiología convencional en su hospital de referencia.

d. Garantizar las medidas necesarias para evitar desplazamientos de la población del Bajo Aragón Histórico a otros hospitales fuera de su área de referencia, para la realización de pruebas diagnósticas hasta la reposición del aparato averiado.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de septiembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Aprobación por la Comisión Institucional de la Proposición no de Ley núm. 301/16, sobre el impulso de la candidatura de Zaragoza como posible sede de la Agencia Europea del Medicamento.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la pu-

blicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 301/16, sobre el impulso de la candidatura de Zaragoza como posible sede de la Agencia Europea del Medicamento, que ha sido aprobada por la Comisión Institucional, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2016.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

La Comisión Institucional, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2016, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 301/16, sobre el impulso de la candidatura de Zaragoza como posible sede de la Agencia Europea del Medicamento, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón, instan al Gobierno de Aragón a crear una comisión, en coordinación con el Ayuntamiento de Zaragoza, para impulsar la candidatura de Zaragoza como posible nueva sede de la Agencia Europea del Medicamento.»

Zaragoza, 12 de septiembre de 2016.

El Presidente de la Comisión
ALFREDO SANCHO GUARDIA

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 303/16, sobre la retirada del Real Decreto 310/2016, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 15 y 16 de septiembre de 2016, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 303/16, sobre la retirada del Real Decreto 310/2016, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a solicitar al Gobierno de España la retirada del Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de septiembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 312/16, sobre las directrices para promover los edificios de consumo de energía casi nulo recomendados por la Comisión Europea.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 15 y 16 de septiembre de 2016, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 312/16, sobre las directrices para promover los edificios de consumo de energía casi nulo recomendados por la Comisión Europea, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a orientar sus políticas en base a las directrices contenidas en el anexo de la Recomendación de la Comisión Europea 2016/1318, de 29 de julio de 2016, relativas a la promoción de los edificios de consumo de energía casi nulo en todas aquellas iniciativas legislativas, planeamientos y disposiciones de su competencia.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de septiembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 318/16, sobre el pago del Fondo de Cooperación Municipal.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 15 y 16 de septiembre de 2016, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 318/16, sobre el pago del Fondo de Cooperación Municipal, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.— Establecer un plan de pagos anual por el que el Gobierno de Aragón se comprometa con los municipios a abonar en unos plazos y porcentajes concretos la partida económica que se destine en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma al Fondo de Cooperación Municipal para contribuir a una mayor solvencia financiera de las entidades locales y a una mejor programación en la gestión de competencias y en la prestación de los servicios públicos que ofrecen a los ciudadanos en el territorio de nuestra Comunidad Autónoma.

2.— Comunicar a los municipios aragoneses la cantidad que les corresponderá a cada uno de ellos del Fondo de Cooperación Municipal previsto en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma en cada ejercicio, para contribuir a alcanzar el principio de igualdad y solidaridad entre los aragoneses, en el plazo de tres meses desde la aprobación de los Presupuestos.

3.— Transferir a los municipios aragoneses antes de finalizar el mes de septiembre de 2016 el importe restante hasta alcanzar al menos el 50% del importe previsto en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2016 del Fondo de Cooperación Municipal, tal y como se acordó en una iniciativa aprobada en la presente legislatura por todos los grupos parlamentarios.

4. Fijar claramente en la futura regulación de la financiación de los entes locales aragoneses los plazos de ingreso de las cuantías correspondientes así como las fórmulas de reparto, basadas en criterios tales como la despoblación, la dispersión y el envejecimiento, debiendo comunicarse dichas cuantías dentro del trimestre siguiente a la aprobación de los presupuestos de la Comunidad Autónoma.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de septiembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 323/16, sobre la siniestralidad en las carreteras aragonesas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 15 y 16 de septiembre de 2016, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 323/16, sobre la siniestralidad en las carreteras aragonesas, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a redefinir sus medidas en materia de seguridad vial a la mayor brevedad posible, en coordinación con los diferentes colectivos afectados, especialmente ciclistas y motoristas así como las distintas Administraciones Públicas competentes en la materia, y a elaborar con carácter de urgencia un Plan Estratégico que frene y reduzca de la siniestralidad en las carreteras aragonesas.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de septiembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 328/16, sobre reconocimiento de la categoría profesional de bombero forestal.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2016, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 328/16, sobre reconocimiento de la categoría profesional de bombero forestal, presentada por el G.P. Podemos Aragón, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Eugenia Díaz Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre reconocimiento de la categoría profesional de bombero forestal, solicitando su tramitación ante el pleno de la cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los incendios forestales en Aragón han sufrido un importante incremento en los dos últimos decenios, tanto en su núm. como en la superficie total afectada por los mismos. Así, un fenómeno que era natural en nuestros ecosistemas, ha derivado en un importante problema ecológico, social y económico, por la importancia de las pérdidas que ocasiona, por su grave repercusión en la protección del suelo contra la erosión y, en general, por su impacto negativo sobre el patrimonio natural de nuestra Comunidad Autónoma.

La Dirección General de Gestión Forestal es actualmente competente dentro del Gobierno de Aragón en cuanto refiere a la defensa del patrimonio natural aragonés y, por ende, a las actividades de control de los incendios forestales. Así, la gestión en esta materia abarca una superficie forestal total de 2,5 millones de hectáreas, lo que supone el 53% de la superficie de la Comunidad Autónoma de Aragón.

No obstante, el operativo de extinción de incendios forestales se gestiona desde la Sociedad Aragonesa

de Gestión Agroambiental (Sarga), empresa pública de la Comunidad Autónoma participada al 100% por la Corporación Empresarial Pública de Aragón. Sin embargo, es necesario recordar que el artículo 4 de la Ley 4/2012, de 26 de abril, de medidas urgentes de racionalización del sector público empresarial, establece que «el departamento competente en materia de patrimonio podrá impartir instrucciones de obligado cumplimiento para las sociedades mercantiles autonómicas».

La precariedad del personal que forma parte ese operativo de extinción de incendios forestales ha sido ya señalada en múltiples ocasiones; a la temporalidad en su contratación debe unirse la falta de reconocimiento profesional, ya que los mismos no son considerados como bomberos forestales, sino que son contratados como peones. Los bomberos forestales tienen reconocida esta categoría a nivel estatal por el Real Decreto 1591/2010, de 26 de noviembre, por el que se aprueba la Clasificación Nacional de Ocupaciones 2011, mediante el código 5932 «Bomberos forestales».

La Ley 1/2013, de 7 de marzo, de Regulación y Coordinación de Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, tiene por objeto establecer los criterios y principios básicos para la creación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de la Comunidad Autónoma de Aragón. Esta ley ha sido aprobada en virtud de lo previsto por el Estatuto de Autonomía de Aragón que señala en su artículo 71.57a la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de «Protección civil, que incluye, en todo caso, la regulación, la planificación, la coordinación y la ejecución de medidas relativas a emergencias y seguridad civil ante incendios, catástrofes naturales, accidentes y otras situaciones de necesidad».

El reconocimiento como bomberos forestales de los operarios integrantes del operativo de extinción de incendios forestales supondría la aplicación a los mismos de las previsiones de la Ley 1/2013, lo que redundaría en una mejor integración y coordinación con el resto del cuerpo de bomberos existentes en Aragón, una mejora sustancial en su formación y cualificación profesional.

Por todo ello el Grupo Parlamentario podemos Aragón presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón, conscientes de la esencial labor que desarrolla el personal integrante del operativo de extinción de incendios forestales contratado por la empresa pública Sarga, y la necesidad de reforzar la cualificación profesional de ese colectivo, instan al Gobierno de Aragón a que en el plazo de dos meses realice las actuaciones necesarias, directamente o cursando las oportunas instrucciones a la empresa Sarga, incluida la negociación con los representantes de los trabajadores, para su reconocimiento como bomberos forestales.

Zaragoza, 26 de julio de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 329/16, sobre la inversión privada en proyectos de emprendedores y de sectores innovadores.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2016, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 329/16, sobre la inversión privada en proyectos de emprendedores y de sectores innovadores, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Javier Martínez Romero, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la inversión privada en proyectos de emprendedores y de sectores innovadores, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La inversión privada constituye una de las principales herramientas que existen para potenciar y permitir el crecimiento de los proyectos emprendedores. Sobre todo en aquellos que dada su idiosincrasia suponen un riesgo adicional que condiciona su capacidad de obtener financiación por los canales habituales.

La desaparición de «Aragón Invierte» supone la pérdida de un instrumento que permita apoyar y canalizar operaciones de inversión por parte de *Business Angels* e incluso a través de otros modelos como pueden ser el *Crowdfunding*.

Por todo lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a crear un programa de impulso de la inversión

privada en proyectos de emprendedores y de sectores innovadores.

Zaragoza, 7 de septiembre de 2016.

El Portavoz Adjunto
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

Proposición no de Ley núm. 331/16, sobre derogación del Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2016, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 331/16, sobre derogación del Real Decreto 310/2016, de 29 de julio por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre derogación del Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestro sistema educativo ha sido reformado en múltiples ocasiones y ninguna de ellas contó con el consenso de los principales partidos de la Cámara. A pesar de algunos logros importantes, como la escolarización universal hasta los dieciséis años o la extensión de la educación infantil, nuestro sistema educativo

sigue adoleciendo de importantes carencias de calidad y equidad. La tasa de abandono escolar continúa siendo la más alta de la Unión Europea —más del 20% de nuestros alumnos siguen abandonando la escuela de forma temprana— y ocupamos una posición mediocre y estancada en las evaluaciones internacionales, desacorde con nuestro nivel económico.

Es tiempo de dejar de lado la política de bandos y empezar a trabajar juntos en la construcción de consensos para lograr un Pacto Nacional por la Educación que sea para una generación y no para una legislatura. Es el propósito de Ciudadanos que, como en las naciones más avanzadas del planeta, se empiece a tratar la educación en España, y en este caso de Aragón, como una cuestión prioritaria en la política de esta Comunidad. Debemos empezar a remar todos en la misma dirección para abordar los grandes retos educativos comunes de forma conjunta y en beneficio de todos.

A finales de noviembre de 2013 se aprobó en el Congreso de los Diputados, con 182 votos a favor, el texto final de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE). Todas las fuerzas parlamentarias, exceptuando el Partido Popular, votaron en contra de esa Ley. La razón principal de ese rechazo fue la falta de voluntad política a la hora de generar los acuerdos y consensos necesarios para reformar un asunto tan delicado y tan esencial para el futuro de nuestra sociedad y nuestra economía como es la educación.

Entre los principales escollos de la LOMCE a la hora de alcanzar un mayor núm. de apoyos está la implantación de las pruebas de evaluación de final de etapa de carácter nacional en diferentes cursos. Sin embargo, el Gobierno, aun estando en funciones, aprobó el pasado 29 de julio, el Real Decreto 310/2016, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.

En Ciudadanos consideramos que la vía de la imposición por Decreto no es una buena base para comenzar un nuevo tiempo de diálogo en el ámbito de la educación. Pero también consideramos que la derogación de la LOMCE en su totalidad y el consiguiente retorno a la LOE no es una buena solución. El sistema anterior tampoco dio los resultados deseados y además el retorno a la LOE causaría un tremendo desbarajuste en los planes educativos.

Por esa razón pactamos en sendos acuerdos con PSOE y PP (uno de gobierno y el otro de investidura) un marco común para avanzar hacia un nuevo Pacto Nacional por la Educación. En concreto el Grupo Popular y el Grupo Socialista se comprometieron, en su literalidad, a:

«Impulsar un Pacto Nacional por la Educación que cuente con el consenso de las fuerzas políticas, de la comunidad educativa y de los colectivos sociales, con el objetivo de que la educación sea una herramienta eficaz para la igualdad de oportunidades. En el primer mes de gobierno se constituirá una Subcomisión parlamentaria en el Congreso de los Diputados que permita la elaboración de un acuerdo consensuado en el plazo de seis meses. Durante ese plazo y hasta que se logre un Pacto Nacional, se congelará el calendario de implementación de la LOMCE en todos aquellos aspectos que no hubiesen entrado en vigor».

Desde el Grupo Parlamentario Ciudadanos consideramos que es preciso paralizar la implantación de la LOMCE, lo que exige la derogación del Real Decreto 310/201 y que se ponga en marcha cuanto antes una mesa de diálogo para llegar, en el plazo de seis meses, a un Pacto Nacional por la Educación a nivel Nacional.

Por todo lo expuesto

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a solicitar al Gobierno de España la derogación del Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Zaragoza, 7 de septiembre de 2016.

La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

Proposición no de Ley núm. 333/16, sobre medidas de protección a los menores víctimas de violencia de género.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2016, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 333/16, sobre medidas de protección a los menores víctimas de violencia de género, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.ª Ángeles Orós Lorente, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas de protección a los menores víctimas de violencia de género, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde distintos ámbitos de la sociedad, y muy especialmente desde aquellos colectivos que trabajan en la prevención y atención de las situaciones de violencia de género, se ha puesto de manifiesto la preocupación por los menores que sufren una situación de violencia de género en su entorno.

Estos menores también son víctimas de malos tratos directamente o a través de los que están sufriendo sus madres, y no meros acompañantes o testigos de la gravedad de los hechos con los que, por desgracia, conviven día tras día.

Por ello, consideramos que los recursos que desde las diferentes instituciones de la Comunidad Autónoma de Aragón se están desarrollando para la prevención y tratamiento de estas situaciones, deberían tener en cuenta las necesidades específicas de estos menores que están sufriendo una situación de violencia de género en su entorno y que, sin duda alguna, les está afectando.

Las Administraciones aragonesas deben realizar un esfuerzo en la implantación de distintas medidas, como la elaboración de una normativa adecuada, protocolos de actuación conjunta que garanticen una intervención coordinada interdisciplinar e interinstitucional eficaz, la dotación de recursos necesarios y suficientes, y formación específica de los profesionales responsables de la atención a los menores víctimas de violencia de género, la rapidez en los procedimientos, así como la priorización de la actuación de cara a los menores víctimas de violencia de género.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la elaboración de un plan de protección a los menores que han sufrido una situación de violencia de género, antes de que finalice el año 2016, con la implicación de los distintos departamentos del Gobierno de Aragón, así como del resto de instituciones con competencia en esta materia.

Zaragoza, 8 de septiembre de 2016.

La Portavoz Adjunta
M.ª ÁNGELES ORÓS LORENTE

Proposición no de Ley núm. 335/16, sobre la adaptación de la Ley 26/2015, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y Adolescencia, a la normativa vigente en nuestra comunidad autónoma.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2016, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 335/16, sobre

la adaptación de la Ley 26/2015, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y Adolescencia, a la normativa vigente en nuestra comunidad autónoma, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.ª Ángeles Orós Lorente, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la adaptación de la Ley 26/2015, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y Adolescencia, a la normativa vigente en nuestra Comunidad Autónoma, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución española establece en su artículo 39 la obligación de los poderes públicos de asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia, y en especial de los menores de edad, de conformidad con los acuerdos internacionales que velan por sus derechos.

Entre estos acuerdos e instrumentos internacionales destacan dos Convenciones de Naciones Unidas, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, en la que se incluyen medidas especiales de protección para los menores de edad en todos los ámbitos que les afectan. Además, resultan reseñables dos Convenios impulsados por la Conferencia de La Haya de Derecho internacional privado: el Convenio relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de adopción internacional, y el Convenio relativo a la competencia, la ley aplicable, el reconocimiento, la ejecución y la cooperación en materia de responsabilidad parental y de medidas de protección de los niños. Por otra parte, deben destacarse también tres Convenios del Consejo de Europa, el relativo a la adopción de los menores, el relativo a la protección de los niños contra la explotación y el abuso sexual, así como el Convenio europeo sobre el Ejercicio de los Derechos de los Niños.

En el año 2015, el Gobierno de España aprobó y promulgó la Ley 26/2015, de 28 de julio, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y Adolescencia, que mejoraba los instrumentos de protección

jurídica existentes sobre los menores, y que buscaba el cumplimiento efectivo del mencionado artículo 39 de nuestra Constitución así como de las normas de carácter internacional antes mencionadas.

La nueva Ley conlleva un fortalecimiento de la protección de los menores en todos los órdenes, prevaleciendo el interés del menor, y amparando, dentro de este colectivo social, a los más vulnerables, como pueden ser los menores extranjeros o con algún grado de discapacidad.

La normativa estatal debe ser el marco en el que se desarrolle la nueva normativa autonómica, que afecte a los menores de forma directa o indirecta, pero también el marco de aplicación de las leyes ya vigentes, por lo que la Ley 26/2015 conlleva la revisión y actualización de la normativa actual de nuestra Comunidad Autónoma, que afecta a este colectivo, siendo necesaria la revisión y actualización de la misma a la Ley nacional de 2015.

Transcurrido más de un año desde la aprobación de la Ley 26/2015, el Gobierno de Aragón no ha llevado a cabo la adaptación necesaria para su correcta aplicación, en defensa de los intereses de los menores de nuestra Comunidad Autónoma, no habiendo siquiera ha concluido el estudio de los mecanismos que a tal fin va a poner en marcha.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a llevar a cabo, dentro del presente periodo de sesiones, la adaptación de la Ley 25/2015, de 28 de julio, de Protección a la Infancia y Adolescencia, a todas las normas y leyes de nuestra comunidad autónoma que afectan de forma directa o indirecta a los menores, con el fin de salvaguardarlos y protegerlos, y hacer efectivos los derechos que les son reconocidos en la citada ley nacional.

Zaragoza, 8 de septiembre de 2016.

La Portavoz Adjunta
M.ª ÁNGELES ORÓS LORENTE

Proposición no de Ley núm. 336/16, sobre atención sanitaria en los centros penitenciarios.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2016, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 336/16, sobre atención sanitaria en los centros penitenciarios, presentada por el G.P. Podemos Aragón, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley

hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Eugenia Díaz Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre atención sanitaria en los centros penitenciarios, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución española de 1978 garantiza, en su artículo 14, la igualdad de todos los españoles ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Asimismo, en su artículo 43, se determina el derecho de todos los españoles a la protección de la salud, atribuyendo a los poderes públicos las competencias para organizar y tutelar la salud pública, a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

Por su parte, la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, establece como criterio de esos derechos la prestación de una atención integral de la salud procurando altos niveles de calidad debidamente evaluados y controlados.

Respecto a la población penitenciaria, el artículo 208 del Reglamento Penitenciario, aprobado mediante Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, prevé, respecto de las prestaciones sanitarias, que a todos los internos sin excepción se les garantizará una atención médico-sanitaria equivalente a la dispensada al conjunto de la población. Asimismo, tendrán igualmente derecho a la prestación farmacéutica y a las prestaciones complementarias básicas que se deriven de esta atención.

Sin embargo, se producen múltiples deficiencias que provocan la falta de equidad en la asistencia sanitaria de las personas presas, que se verían minimizadas si se hubiera aplicado la Disposición Adicional Sexta de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, que se expresa como sigue: «Los servicios sanitarios dependientes de Instituciones Penitenciarias serán transferidos a las comunidades autónomas para su plena integración en los correspondientes servicios autonómicos de salud. A tal efecto, en el plazo de 18 meses desde la entrada en vigor de esta Ley y mediante el correspondiente Real Decreto, se procederá a la integración de los servicios sanitarios penitenciarios en el Sistema Nacional de Sa-

lud, conforme al sistema de traspasos establecidos por los estatutos de autonomía».

En tanto en cuanto la referida Ley 16/2003 entró en vigor el 30 de mayo de 2003, la transferencia debió hacerse efectiva antes del 1 de diciembre de 2004. Esta medida es una necesidad urgente y requisito ineludible para conseguir la equidad y normalización de la sanidad penitenciaria. Sin embargo, ha habido una práctica parálisis de esa transferencia necesaria de la competencia, por lo que estos hechos provocan la presentación de la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, en cumplimiento de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, inicie de manera inmediata con el Gobierno de España las negociaciones oportunas para la asunción de la sanidad penitenciaria por los Servicios de Salud de Aragón.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 337/16, sobre prescripción y dispensación responsable de medicamentos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2016, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 337/16, sobre prescripción y dispensación responsable de medicamentos, presentada por el G.P. Podemos Aragón, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Eugenia Díaz Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre prescripción y dispensa-

ción responsable de medicamentos, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los profesionales farmacéuticos tienen la función de garantizar que las y los pacientes puedan recibir la medicación prescrita promoviendo por lo tanto una utilización racional por parte de los usuarios.

Al hablar del sistema de prescripción y dispensación responsable de medicamentos nos referimos a aquel diseño destinado a facilitar la administración de medicamentos y adherencia a los mismos. En este mecanismo los profesionales farmacéuticos colocan los medicamentos concretos para un paciente en particular, facilitando pues su toma.

Además de ayudar a dotar de mayor adherencia al tratamiento por parte de determinados pacientes, este tipo de iniciativa parlamentaria también pretende ayudar a reducir el impacto ecológico de la dispensación tanto de los medicamentos excedentes como de los envoltorios, disminuir los botiquines domiciliarios que son causa no solo de sobremedicamentación sino riesgo de consumo por menores además de evitar una automedicación inadecuada.

Por último y no menos importante, la presente iniciativa pretende continuar la lucha contra los excesos de la gran industria farmacéutica cuyos fines son lucrativos y poder dar así un paso para eliminar que sean estas propias empresas las que decidan qué curan, a quién se cura y cuánto valor económico supone el bienestar y la salud de la ciudadanía.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que:

Diseñe un plan orientado al cambio paulatino en el modelo de prescripción y dispensación de medicamentos en el sistema público. Dicho plan promoverá la apertura de negociaciones conjuntas con los laboratorios, así como con los agentes implicados para la reformulación de los mecanismos de empaquetado, por ejemplo, al fomentar las soluciones de monodosis y otras variaciones, y para la dispensación de medicamentos, de manera que sea posible prescribir y dispensar en todos los puntos autorizados únicamente el número de dosis necesarias en cada tratamiento.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 338/16, sobre dejar sin efecto para el año 2017 la aplicación del tramo autonómico del impuesto de hidrocarburos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2016, ha admitido

a trámite la Proposición no de Ley núm. 338/16, sobre dejar sin efecto para el año 2017 la aplicación del tramo autonómico del impuesto de hidrocarburos, presentada por el G.P. Aragonés, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Arturo Aliaga López, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su tramitación ante el Pleno relativa a dejar sin efecto para el año 2017 la aplicación del tramo autonómico del Impuesto de Hidrocarburos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley de Medidas para el mantenimiento de los Servicios Públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2016 estableció un tipo de gravamen autonómico del impuesto sobre hidrocarburos para las gasolinas, el gasóleo de uso general y otros productos asimilables, que se sitúa en la mitad de los límites establecidos por el apartado 1 del artículo 52 de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común y ciudades con Estatuto de Autonomía, y Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

El Consejero de Hacienda aseguró que no repercutiría en el sector del transporte. Los céntimos que iban a pagar de más cada vez que repostaran les serían devueltos con el fin de no lastrar su actividad económica. Este sistema restringe beneficiarse a todos aquellos camiones y furgonetas por debajo del tonelaje de 7.500 kilos, y que además cuenta con un límite de 50.000 litros, lo que también hará que cualquier empresa o transportista que gaste más de esa cantidad a lo largo de un año tenga que abonar el impuesto por los litros que exceda. Los autónomos del sector, unos 6.000 en Aragón, son los más afectados por esta medida. El Grupo Parlamentario aragonés ha solicitado en dos ocasiones los datos exactos de devolución a aquellos sectores que tienen derecho a la devolución del tramo autonómico sin recibir, hasta la fecha, información alguna.

El Grupo Parlamentario Aragonés presentó una PNL que reclamaba la eliminación del tramo autonómico. Dicha PNL fue transaccionada con un texto alternativo, aprobado por unanimidad, en el que se dice que, previo informe sobre la evolución en el consumo, recaudación y repercusión en sectores de actividad, se eliminaría la imposición del tramo autonómico del Impuesto de Hidrocarburos si el mismo detectara el efecto negativo en la economía o en la recaudación de la Comunidad Autónoma.

Pues bien, los últimos informes oficiales de la Corporación de reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (CORES) sobre el consumo en el primer semestre de 2016 revelan que la subida fiscal aplicada por la DGA a los carburantes está provocando el efecto frontera, y por lo tanto, está suponiendo una fuga de clientes y una caída en la recaudación por vía impositiva.

Mientras los datos reflejan que la media española de consumo de gasóleos se incrementa un 4,10%, Aragón se estanca en un 0%. Si analizamos los datos por Comunidades autónomas el estudio refleja que, por ejemplo en Castilla La Mancha el aumento del consumo ha crecido un 8% o un 7% en Cataluña, Comunidades autónomas que se están viendo beneficiadas por la subida impositiva de Aragón, constatando el "efecto frontera" del que ya advertimos al aprobar la Ley.

La Asociación de Estaciones de Servicios de Aragón (Aesar) ha estimado una pérdida en la recaudación de las arcas autonómicas de, al menos, 5,3 millones de euros de enero a junio del presente año.

En el caso de los Hidrocarburos, se ha demostrado que este impuesto provoca una disminución en la recaudación ya que provoca la fuga de consumidores a otras comunidades autónomas, desciende la recaudación de las estaciones de servicio en torno a un 50% y desciende el nivel de ingresos vía IVA, ya que van a derivar los consumos a las BASES, cargando los depósitos en aquellas comunidades autónomas donde no se aplica este Impuesto. Porque se está demostrando lo que se venía diciendo, que el impuesto de hidrocarburos provoca el efecto frontera, y por eso las comunidades autónomas que lo implantaron lo suprimieron.

Así, nueve meses después de la aplicación del Impuesto de Hidrocarburos en Aragón vemos con preocupación cómo no solo repercute en los autónomos y pequeños transportistas sino que su aplicación está repercutiendo negativamente en el sector del transporte y, sobre todo, en las estaciones de servicio aragonesas.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dejar sin efecto a partir del 1 de enero de 2017 la imposición del tramo autonómico del impuesto de hidrocarburos en Aragón, tras la constatación del perjuicio que se está produciendo en la economía aragonesa.

Zaragoza, a 9 de septiembre de 2016.

El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Proposición no de Ley núm. 341/16, sobre el plan de pagos de ayudas PAC en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2016, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 341/16, sobre el plan de pagos de ayudas PAC en Aragón, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Roberto Bermúdez de Castro Mur, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el plan de pagos de ayudas PAC en Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los agricultores y ganaderos aragoneses tienen la necesidad de planificar con tiempo las inversiones y actuaciones que van a realizar durante cada periodo. Dentro de esta planificación, se encuentra la compra de semillas, abonos, energía para trabajos y riegos (gasoil, electricidad, aperos); y todo ello solo puede hacerse con una buena planificación. En esta línea, la mayor parte de ellos guardan las inversiones más cuantiosas para cuando se cree que pueden contar con un mayor poder adquisitivo, casi siempre ligado al cobro del Pago Único de la PAC, en torno a noviembre.

Del mismo modo, las medidas agroambientales y las asociadas vienen anticipadas por una serie de compromisos que los agricultores y ganaderos asumen, tanto en labores como en gasto económico para preservar nuestro medio ambiente.

Por otra parte, compran el gasoil necesario para la campaña de riego de verano al recibir las agroambientales.

Como hemos observado en el último año, los pagos básicos anticipados han dejado de cobrarse en octubre, en septiembre aún no se han cobrado en la totalidad, mientras que el resto de los pagos se realizaban antes de abril como fecha límite, se han difuminado en el tiempo.

A los agricultores y ganaderos les llegan pequeños pagos parciales y sin especificar a qué medida o partida presupuestaria pertenece.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

— Elaborar un plan de pagos anual con estimación de fechas, garantías de cobro e información a los receptores de estas subvenciones.

— Comprometerse a pagar lo retrasado del ejercicio 2015 antes del 15 de octubre.

— Resolver el anticipo del ejercicio 2016, para que todos aquellos receptores dispongan del 70 % estimado del Pago Básico a finales de octubre 2016. Y del resto antes de finalizar el año.

— Comprometerse a liquidar antes de mayo de cada ejercicio todas las partidas restantes: *greening*, ayudas asociadas y agroambientales.

— Incluir en cada notificación de resolución: la partida presupuestaria de la que procede y la parte y porcentaje que se liquida, añadiendo una notificación con lo que falte de esa partida en el caso de ser porcentual.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2016.

El Portavoz
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 280/16, sobre la gratuidad de los libros de texto en la enseñanza básica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG.PP. Podemos Aragón y Socialista a la Proposición no de Ley núm. 280/16, sobre la gratuidad de los libros de texto en la enseñanza básica, publicada en el BOCA núm. 88, de 23 de junio de 2016, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente

enmienda a la Proposición no de Ley núm. 280/16, relativa a la gratuidad de los libros de texto en la enseñanza básica.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el punto 5 del texto presentado.

MOTIVACIÓN

Por no quedar clara la finalidad y la concreción del punto 5 del texto presentado.

Zaragoza, 13 de septiembre de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 280/16, relativa a la gratuidad de los libros de texto en la enseñanza básica.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir, en orden numérico sucesivo, el siguiente punto al final del texto presentado:

— Apoyar a la comunidad educativa de los centros sostenidos con fondos públicos en el fomento y la potenciación de los bancos de préstamo e intercambio de libros.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 13 de septiembre de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 280/16, relativa a la gratuidad de los libros de texto en la enseñanza básica.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir, en orden numérico sucesivo, el siguiente punto al final del texto presentado:

— Impulsar cursos de formación y seminarios dirigidos al profesorado para fomentar la enseñanza por «proyectos educativos» con el fin de que los centros sostenidos con fondos públicos dispongan de materia-

les curriculares contextualizados a su entorno y de que, asimismo, se minimice la dependencia de los libros de texto estandarizados. Además, se potenciará la difusión y el intercambio de dichos proyectos entre los propios centros escolares.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 13 de septiembre de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 280/16, relativa a la gratuidad de los libros de texto en la enseñanza básica.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir, en orden numérico sucesivo, el siguiente punto al final del texto presentado:

— Apostar decididamente por la generación de un «banco de recursos informáticos», en el que haya una clara sistematización de estos recursos por asignaturas y contenidos, para que desde los centros educativos sostenidos con fondos públicos se pueda acceder a ellos y utilizarlos en sus aulas.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 13 de septiembre de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 5

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Enrique Pueyo García, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 280/16, sobre la gratuidad de los libros de texto en la enseñanza básica.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir el siguiente punto al final del texto presentado:

«6. Impulsar políticas de cooperación con el Gobierno Central para la cofinanciación de materiales curriculares y de acceso a la información que permitan llevar a cabo la gratuidad de los mismos tal y como se venían desarrollando hasta el año 2011.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2016.

El Diputado
ENRIQUE PUEYO GARCÍA
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 297/16, sobre la reposición del aparato de radiología convencional averiado en el Hospital de Alcañiz.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Socialista a la Proposición no de Ley núm. 297/16, sobre la reposición del aparato de radiología convencional averiado en el Hospital de Alcañiz, publicada en el BOCA núm. 97, de 11 de agosto, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Olvido Moratinos Gracia, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 297/16, sobre la reposición del aparato de radiología convencional averiado en el hospital de Alcañiz.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir en el apartado 1 de la Proposición no de Ley «su firme rechazo a la compra de una máquina usada, con tecnología analógica» por el siguiente texto: «su firme apoyo a la compra lo antes posible de una máquina con tecnología convencional».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2016.

La Diputada
OLVIDO MORATINOS GRACIA
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 312/16, sobre las directrices para promover los edificios de consumo de energía casi nulo recomendados por la Comisión Europea.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Socialista a la Proposición no de Ley núm. 312/16, sobre las directrices para promover los edificios de consumo de energía casi nulo recomendados por la Comisión Europea, publicada en el BOCA núm. 101, de 14 de septiembre, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Herminio Sancho Íñiguez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 312/16, sobre las directrices para promover los edificios de consumo de energía casi nulo recomendados por la Comisión Europea.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En la Proposición no de Ley, sustituir «... a prever la inminente transposición de las directrices contenidas en el anexo de la Recomendación...» por el siguiente texto: «... a orientar sus políticas en base a las directrices contenidas en el anexo de la Recomendación...».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 13 de septiembre de 2016.

El Diputado
HERMINIO SANCHO ÍÑIGUEZ
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 318/16, sobre el pago del Fondo de Cooperación Municipal.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite

las enmiendas presentadas por los GG.PP. Podemos Aragón y Socialista a la Proposición no de Ley núm. 318/16, sobre el pago del Fondo de Cooperación Municipal, publicada en el BOCA núm. 101, de 14 de septiembre, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Eugenia Díaz Calvo, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 318/16, relativa al pago del Fondo de Cooperación Municipal.

ENMIENDA DE ADICIÓN

4. Instar al Gobierno de España a modificar la legislación estatal en materia de financiación municipal mediante una revisión de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, así como una flexibilización de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera especialmente en lo que a Corporación local compete.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Florencio García Madrigal, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 318/16, sobre la relativa al pago del Fondo de Cooperación Municipal.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir los apartados 1.º y 2.º de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«1.º Que en la futura regulación de la financiación de los entes locales aragoneses se fijen claramente los plazos de ingreso de las cuantías correspondientes, así como las fórmulas de reparto, basadas en criterios tales como la despoblación, la dispersión y el envejecimiento, debiendo comunicarse dichas cuantías dentro

del trimestre siguiente a la aprobación de los presupuestos de la comunidad autónoma.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 19 de septiembre de 2016.

El Diputado
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 327/16, sobre el Centro de Educación Secundaria en la localidad de Ayerbe, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2016, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 327/16, sobre el Centro de Educación Secundaria en la localidad de Ayerbe, presentada por el G.P. Mixto, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Gregorio Briz Sánchez, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el Centro de Educación Secundaria en la localidad de Ayerbe, solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pleno del Ayuntamiento de Ayerbe, tanto durante la anterior corporación municipal como en la actual,

ha aprobado sendas mociones, en las que se demanda al Gobierno de Aragón la realización de una serie de infraestructuras con el objetivo de establecer la Sección Delegada completa de un Centro de Educación Secundaria en la localidad.

Dado que el pasado 29 de julio de 2016 se aprobó la última iniciativa sobre esta demanda, contando de nuevo con el respaldo unánime de todos los grupos políticos con representación en Ayerbe, y que existe igualmente un apoyo expreso de todos los municipios de La Galliguera a esta propuesta, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón acuerdan:

1. Instar al Gobierno de Aragón y a su Consejería de Educación, Cultura y Deporte a que se incluya, de forma expresa, la realización de las infraestructuras necesarias para establecer la «Sección Delegada completa de un Centro de Educación Secundaria» en Ayerbe como proyecto en el futuro «Plan de Infraestructuras Educativas 2017-2021».

2. Reclamar al Gobierno de Aragón y a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte a dotar de partida presupuestaria a dicho proyecto y a realizar, al menos, la redacción del mismo en esta legislatura.

3. Solicitar al Gobierno de Aragón y a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte que realice cuantas actuaciones considere necesarias para suscribir un convenio con el Ayuntamiento de Ayerbe para la cesión de los terrenos que, a tal fin, han sido adquiridos por este consistorio en los últimos años.

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de septiembre de 2016.

El Portavoz
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

Proposición no de Ley núm. 330/16, sobre el colegio público La Cepa de Paniza, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2016, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 330/16, sobre el colegio público La Cepa de Paniza, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el colegio público La Cepa de Paniza, solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El municipio de Paniza, en la Provincia de Zaragoza, dispone de un Centro Rural Asociado (CRA), denominado colegio público La Cepa, el cual presenta una serie de deficiencias en sus instalaciones debido a su antigüedad.

El colegio tiene más de 50 años de antigüedad, ya que fue construido en la década de los 60 del siglo anterior y está constituido por varios módulos, separados unos de otros, que albergan aulas que no son de gran tamaño, además los aseos se encuentran fuera de los módulos de aulas y para acceder a ellos hay que cruzar el patio de recreo. Esta infraestructura presenta importantes daños estructurales.

El estado del piso del patio del colegio está cubierto de socavones y mala pavimentación y han ido creciendo hierbas en las grietas. El patio se asienta sobre unos antiguos trujales por lo que la solera fracasa apareciendo numerosos socavones y losetas despegadas.

Las columnas que sujetan los porches que unen las diferentes aulas están absolutamente recomidas por las inclemencias meteorológicas y el paso del tiempo, con las salidas de agua taponadas.

Una parte del perímetro del recinto, colindante a un solar invadido por maleza y escombros, está separado mediante un cerramiento de valla que tiene puntales sueltos, agujeros en el cercado y abombamientos de la misma.

Respecto a la eficiencia energética de los edificios, hay un cuarto de calderas que no cumple con los requisitos de seguridad, higiene y prevención fijados por normativa, y además se utiliza para dejar el material de limpieza, dado que no hay ningún otro cuarto o zona donde el personal de limpieza pueda dejar los útiles y productos necesarios, con los riesgos que esta situación conlleva.

Al estar separadas las aulas en módulos y no estar en un único bloque, y dada la situación de los cerramientos y de especial humedad de los suelos, las pérdidas energéticas son importantes, y durante el invierno del curso 2015-2016 hubo días en los que no se alcanzaron las temperaturas de confort fijadas en diferentes normativas y tanto alumnos como profesores tuvieron que estar con abrigos dentro de las clases.

A la situación de la infraestructura, se suma que en el municipio de Paniza ha habido un baby-boom, lo que hace que este año en el aula de infantil vayan a estar 17 niños, y el próximo curso, previsiblemente se incorporaran 15 niños más. Una vez que estos niños pasen a las aulas de primaria, la capacidad de las aulas se verá sobrepasada.

Tanto los elevados costes que supondría la adecuación de las instalaciones y de la infraestructura en general, como la falta de espacio que se va a generar en los próximos años, hacen recomendable que se construya un nuevo edificio para el colegio público La Cepa.

Por todo lo expuesto

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Acometer las obras urgentes y necesarias para adecuar las infraestructuras ya existentes.

2. Incluir la construcción de un nuevo edificio en el que se agrupen todas las aulas e instalaciones necesarias y adecuadas, la demolición de los módulos existentes y la adecuación de los patios, en el próximo plan de infraestructuras 2016-2020.

Zaragoza, 7 de septiembre de 2016.

La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

Proposición no de Ley núm. 332/16, sobre la práctica deportiva de personas con discapacidad, para su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2016, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 332/16, sobre la práctica deportiva de personas con discapacidad, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º Ángeles Orós Lorente, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la práctica deportiva de personas con discapacidad, solicitando su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestro Estatuto de Autonomía, en su artículo 71.34.º, establece la competencia de nuestra Comunidad en materia de acción social, que comprende la ordenación, organización y desarrollo de un sistema público de servicios sociales que atienda a la protección de las distintas modalidades de familia, la infancia, las personas mayores, las personas con discapacidad y otros colectivos necesitados de protección especial.

De igual forma, y en el apartado 52.º del mencionado artículo, se establece la competencia exclusiva de nuestra Comunidad Autónoma en materia de deporte, y de forma especial su promoción, regulación, planificación territorial, fomento y prevención y control de la violencia en el deporte.

Las personas con discapacidad tienen derecho a participar en actividades físico deportivas de forma activa. Por eso, es importante conseguir un deporte inclusivo, donde todo el mundo tenga cabida, indistintamente de sus características, dificultades y condiciones sociales. Pero para llegar a este objetivo es necesaria la colaboración de las distintas Administraciones y departamentos competentes. Además, es necesario contar con instrumentos de cuantificación e indicadores fiables de la práctica deportiva de personas con discapacidad, que permitan fundamentar y concretar todas las actuaciones necesarias.

En Aragón existen numerosos clubes, asociaciones y entidades que trabajan para que nadie quede excluido de las actividades deportivas que fomentan, promocionando la salud, el espíritu de superación, la integración y las relaciones sociales. Así, hay una amplia oferta de deportes y actividades que permiten que, cualquier persona, desde aquellas con problemas leves hasta las que tienen escasa movilidad, pueda practicar algún deporte. Desde el baloncesto en silla de ruedas o la natación, hasta las específicas para deportistas con determinadas discapacidades, como el goalball, un deporte para personas con problemas visuales, o la boccia, un deporte parecido a la petanca popular entre aquellos con deficiencias severas de movilidad.

Distintas asociaciones y entidades de nuestra Comunidad, hacen posible la integración a través del deporte. Desde el CAI, Special Olympics Aragón, Club de Padel Zaragoza, Amibil Calatayud, Aspace o la ONCE.

Por la inclusión de las personas con discapacidad en nuestra sociedad, sea a través del deporte o de cualquier otra acción, es responsabilidad también de las Administraciones, puesto que uno de los fines básicos que se persiguen es la igualdad de oportunidades de estas personas con el resto de la sociedad, y su integración plena, total, en la misma.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón:

1.— A realizar, en el plazo de tres meses, un estudio sobre la situación de la práctica deportiva de las personas con discapacidad en la Comunidad Autónoma de Aragón, en el que se recoja indicadores fiables de práctica deportiva de estas personas, recursos técnicos y humanos destinados a esta actividad, y aquellos otros datos imprescindibles para realizar un diagnóstico de la situación actual de la práctica deportiva de las personas con discapacidad en nuestra Comunidad Autónoma.

2.— A que, desde sus ámbitos de competencia, se activen los mecanismos necesarios para garantizar el acceso y la práctica de la actividad física y deportiva adaptada a las personas con discapacidad, en un entorno inclusivo y en un marco próximo a su contexto social y familiar.

Zaragoza, 8 de septiembre de 2016.

La Portavoz Adjunta
M.º ÁNGELES ORÓS LORENTE

Proposición no de Ley núm. 334/16, sobre la firma de convenios con empresas para facilitar la contratación de mujeres víctimas de violencia de género, para su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2016, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 334/16, sobre la firma de convenios con empresas para facilitar la contratación de mujeres víctimas de violencia de género, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.ª Ángeles Orós Lorente, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la firma de convenios con empresas, para facilitar la contratación de mujeres víctimas de violencia de género, solicitando su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia de género es una de las mayores lacras que afectan a nuestra sociedad. La sociedad aragonesa en general, y las instituciones que la representan en particular, están poniendo cuantos medios tienen a su alcance para ayudar a las mujeres que sufren, o han sufrido, este tipo de violencia.

Uno de los fines más importantes es conseguir que las mujeres víctimas de violencia de género sean independientes económicamente, y por tanto, personalmente, porque esta medida garantiza su libertad, rompe vínculos con el agresor y es un medio para lograr su efectiva recuperación integral.

Existen diferentes medidas a tal fin; entre ellas, el anterior Gobierno de Aragón suscribió diferentes convenios con empresas ubicadas en nuestro territorio (Mercadona, S.A., Frutos Secos El Rincón, Carrefour) que permitió la incorporación de mujeres víctimas de violencia de género al mercado laboral, y por ende, permitió su independencia económica y social.

Estos convenios han dado los resultados que perseguían, pero se hace necesario seguir trabajando en medidas similares, puesto que, por desgracia, todavía existe un elevado número de mujeres, víctimas de malos tratos, que no consiguen un puesto de trabajo que les garantice, de una vez por todas, su libertad.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular, presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a continuar con las medidas que se están llevando a cabo para la integración socio laboral de las mujeres víctimas de violencia de género y, en concreto, a que durante el presente periodo de sesiones se lleven a cabo actuaciones que posibiliten la firma de nuevos convenios con empresas ubicadas en nuestra comunidad autónoma para facilitar la contratación de las mujeres víctimas de violencia de género.

Zaragoza, 8 de septiembre de 2016.

La Portavoz Adjunta
M.ª ÁNGELES ORÓS LORENTE

Proposición no de Ley núm. 339/16, sobre el comedor escolar de los centros educativos públicos de Infantil y Primaria, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2016, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 339/16, sobre el comedor escolar de los centros educativos públicos de Infantil y Primaria, presentada por el G.P. Socialista, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Javier Sada Beltrán, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al comedor escolar de los centros educativos públicos de infantil y primaria, solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Debido a la gran cantidad de trámites administrativos y de cumplimiento de la normativa en materia de contratos, conocemos que para el inicio del curso 2016/2017 no están resueltos y adjudicados los contratos de comedor escolar para los colegios públicos de infantil y primaria de la provincia de Zaragoza y determinados lotes de la provincia de Teruel.

Asimismo, somos sabedores de que los nuevos pliegos de contratación, en cuya elaboración han participado y aportado sugerencias los distintos sectores, organismos y asociaciones representativos de la comunidad educativa, van a presentar una serie de mejoras cuya implantación resultará muy beneficiosa para los escolares aragoneses y para la puesta en valor del comedor escolar como servicio educativo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar un análisis jurídico de la normativa contractual y la que afecta al comedor escolar para estudiar la viabilidad de la misma y que puedan aplicarse, desde el inicio de curso 2016/17, los nuevos pliegos de comedor escolar a los centros educativos públicos de Infantil y Primaria.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2016.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 340/16, sobre el coeficiente de admisibilidad de pastoreo en Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2016, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 340/16, sobre el coeficiente de admisibilidad de pastoreo en Aragón, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Roberto Bermúdez de Castro Mur, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el Coeficiente de Admisibilidad de Pastoreo en Aragón, solicitando su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Coeficiente de Admisibilidad de Pastoreo es el porcentaje estimado que puede ser pastado y/aprovechado por el ganado para su alimentación en las zonas pastables de la comunidad. El CAP es el resultado del producto de los factores suelo, pendiente y

vegetación medido en cuadrículas de 5 x 5 m. Este coeficiente viene determinado por:

- Factor suelo, que puede ser vegetado o no.
- Factor pendiente, de 1 a 0 en función de la pendiente del terreno.
- Factor vegetación.

Es requisito a cumplir, con una determinada carga ganadera por hectárea, a efectos de las ayudas agroambientales incluidas en el marco de las ayudas Feader, ya que esta medida es voluntaria y propia de la comunidad autónoma que las ha desarrollado.

Este factor puede ser revisable al alza, es por ello, que el FEGA pone a disposición de las comunidades autónomas instrumentos técnicos para el cálculo del CAP, a través de la tecnología LIDAR en el Instituto Geográfico Nacional. En Andalucía, la Junta de Andalucía, ha introducido un factor añadido al CAP y que hace que se aproxime más a la realidad.

La alta densidad de masa arbolada es un factor limitante en el análisis de las imágenes para determinar la presencia de un estado herbáceo susceptible de ser aprovechado. En esta línea, la masa arbolada es aprovechada por el ganado, tanto las hojas como los frutos que estos producen, por lo que rebajar el Coeficiente de Admisibilidad de Pastos en ciertas zonas es una medida que no se corresponde con la realidad.

Del mismo modo, muchas zonas de montaña que deberían ser pastadas por el bien ambiental de nuestros montes, han quedado excluidas de las parcelas seleccionables. Esto se debe a que no estaban incluidas en la solicitud del intervalo de referencia.

Las consecuencias del bajo Coeficiente de Admisibilidad de Pastos son:

- Los ganaderos tienen que buscar pastos donde puedan llegar a pastar y cuyas parcelas sean seleccionables, llegando a tener que pagar por ellos en fincas municipales cercanas, lo que favorece la especulación con los pastos

- Si las parcelas no son seleccionables, éstas no se pastan y la maleza crece en primavera y se seca en verano, aumentando el riesgo de incendio.

- Los ganaderos tienen problemas para cumplir la solicitud de la PAC en los intervalos que marcan las agroambientales, debido a que hacen falta muchas hectáreas admisibles para justificar pocas aprovechables.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

- 1.— Revisar los coeficientes admisibles de pastos en aquellas parcelas que se soliciten, tanto en el ámbito municipal como particular.

- 2.— Incluir los pastos arbustivos al 100 % pastables, por tener masa herbácea bajo las copas de los árboles y por aprovechar las hojas y los pastos de los mismos. Estableciendo, si procede, un factor corrector al actual coeficiente de admisibilidad de pastos.

- 3.— Proceder a la apertura de aquellos montes municipales que hasta ahora no han podido ser elegibles, evitando la especulación con los pastos, venta de pas-

tos por entes municipales y favorecer la entrada del ganado en el monte.

4.— Buscar líneas compensatorias para los ganaderos que pasten y/o ayuden a mantener zonas estratégicas para la lucha contra los incendios.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2016.

El Portavoz
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 152/16, sobre una campaña de fomento de ahorro energético y uso eficiente de la energía en los hogares aragoneses.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Economía, Industria y Empleo ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Podemos Aragón a la Proposición no de Ley núm. 152/16, sobre una campaña de fomento de ahorro energético y uso eficiente de la energía en los hogares aragoneses, publicada en el BOCA núm. 65, de 5 de abril de 2016, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de septiembre de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO:

D. Nacho Escartín Lasierra, Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 152/16, relativa a una campaña de fomento de ahorro energético y uso eficiente de la energía en los hogares aragoneses.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir en el punto 2, después de «Plan Renove de», «instalaciones de autoconsumo»,».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2016.

El Diputado
NACHO ESCARTÍN LASIERRA
V.º B.º
La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 301/16, sobre el impulso de la candidatura de Zaragoza como posible sede de la Agencia Europea del Medicamento.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión Institucional ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía a la Proposición no de Ley núm. 301/16, sobre el impulso de la candidatura de Zaragoza como posible sede de la Agencia Europea del Medicamento, publicada en el BOCA núm. 97, de 11 de agosto de 2016, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INSTITUCIONAL:

D. Ramiro Domínguez Bujeda, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 301/16, sobre el impulso de la candidatura de Zaragoza como posible sede de la Agencia Europea del Medicamento.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Modificar el texto, quedando de la siguiente manera:

«Crear una comisión, en coordinación con el Ayuntamiento de Zaragoza, para impulsar la candidatura de Zaragoza como posible nueva sede de la Agencia Europea del Medicamento (AEM).»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2016.

El Diputado
RAMIRO DOMÍNGUEZ BUJEDA
V.º B.º
La portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

3.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 91/15-IX, sobre el posicionamiento del Gobierno sobre las Brigadas de Refuerzo de Incendios Forestales (BRIF).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2016, ha conocido el escrito del G.P. Podemos Aragón por el que se solicita la retirada de la Proposición no de Ley núm. 91/15-IX, sobre el posicionamiento del Gobierno sobre las Brigadas de Refuerzo de Incendios Forestales (BRIF), presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 17, de 6 de octubre de 2015.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 93/16, relativa a la política de familias en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2016, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 93/16, relativa a la política de familias en Aragón, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Allué de Baro.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Elena Allué de Baro, diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales la siguiente Interpelación relativa a la política de familias en Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las familias aragonesas se caracterizan por una gran pluralidad y diversidad en su tipología, como reflejo de los cambios acelerados que ha vivido en estas décadas nuestra sociedad. Sin embargo, en el marco de esa variedad de formas que permiten las leyes y que crea la sociedad, la familia sigue siendo la representación del sistema natural básico de convivencia, la primera expresión de solidaridad que percibimos las personas y el primer lugar donde se construye la identidad individual y social en nuestro recorrido vital como personas.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno en materia de familias en Aragón?

Zaragoza, a 9 de septiembre de 2016.

La Diputada
ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Interpelación núm. 94/16, relativa al grado de ejecución presupuestaria en la Consejería de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2016, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 94/16, relativa al grado de ejecución presupuestaria en la Consejería de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, formulada al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad por el diputado del G.P. Podemos Aragón Sr. Escartín Lasierra.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Nacho Escartín Lasierra, Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad la siguiente Interpelación relativa a grado de ejecución presupuestaria en la Consejería de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras 1 año y medio de anunciada «innovación institucional» y con unos Presupuestos de la Comunidad

Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016 con algunas mejoras presupuestarias en algunos ámbitos de la Consejería de Desarrollo Rural y Sostenibilidad con respecto a otros años, es momento de evaluar y hacer balance de lo realizado.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general de su Departamento en cuanto a la ejecución del presupuesto aprobado para 2016?

Zaragoza, a 12 de septiembre de 2016.

El Diputado
NACHO ESCARTÍN LASIERRA
V.º B.º
La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

3.3. MOCIONES

3.3.1. APROBADAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 36/16, dimanante Interpelación núm. 34/15-IX, relativa a la organización territorial de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 15 y 16 de septiembre de 2016, con motivo del debate de la Moción núm. 36/16, dimanante Interpelación núm. 34/15-IX, relativa a la organización territorial de Aragón, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón manifiestan la conveniencia de que en el proceso iniciado para la reordenación de responsabilidades administrativas entre las entidades locales se cuente, como documento de partida, con el concluido por la ponencia especial y que se tengan especialmente en cuenta los trabajos realizados por la ponencia legislativa, desarrollados en la pasada legislatura.

Sobre estos documentos, consensuados por la práctica totalidad de los Grupos Parlamentarios existentes en el momento, lógicamente se podrán aportar cuantas sugerencias se considere por parte de las instituciones afectadas, especialmente por la FAMCP y, además, se deberá promover la participación en este proceso de los Grupos que actualmente están en el Parlamento.

Las Cortes de Aragón, además, no consideran apropiado tomar como base de negociación el documento planteado en el seno de la FAMCP, puesto que está muy lejano de las tesis sobre las que podría encontrarse el consenso y plantean que el trabajo que definitivamente haga público este organismo sobre la reordenación administrativa se tenga en cuenta como un documento más de información para la oportuna toma de decisiones en este Parlamento.»

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de septiembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Enmienda presentada a la Moción núm. 36/16, dimanante de la Interpelación núm. 34/15, relativa a la organización territorial de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Popular a la Moción núm. 36/16, dimanante de la Interpelación núm. 34/15, relativa a la organización territorial de Aragón, publicada en el BOCA núm. 91, de 11 de julio de 2016, y cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Miguel Ángel Lafuente Belmonte, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 36/16, dimanante de la Interpelación núm. 34/15, relativa a la organización territorial de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al párrafo tercero de la Moción, que quedaría redactado como sigue:

«Las Cortes de Aragón, además, no consideran apropiado tomar como base de negociación el documento planteado en el seno de la FAMCP, puesto que está muy lejano de las tesis sobre las que podría encontrarse el consenso y plantean el trabajo que definitivamente haga público este organismo sobre la reordenación administrativa como un documento más de información para la toma de decisiones, al igual que otros que ya se aportaron en la pasada legislatura a las ponencias parlamentarias creadas al efecto y algunos otros que seguro que se aportarán.»

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 13 de septiembre de 2016.

El Diputado
MIGUEL ÁNGEL LAFUENTE BELMONTE
V.º B.º
El Portavoz
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 1736/16, relativa a la Investigación e Innovación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2016, ha admitido a trámite la **Pregunta núm. 1736/16, relativa a la Investigación e Innovación**, formulada a la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad por el Diputado del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) Sr. Martínez Romero, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Javier Martínez Romero, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la Investigación e Innovación.

PREGUNTA

¿Qué labores de difusión tiene previstas el Gobierno de Aragón para promover la utilidad de la Investigación y la Innovación?

Zaragoza, 6 de septiembre de 2016.

El Portavoz Adjunto
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

Pregunta núm. 1737/16, relativa al Pacto por la Ciencia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1737/16, relativa al Pacto por la Ciencia, formulada a la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad por el Diputado del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) Sr. Martínez Romero, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Javier Martínez Romero, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa al Pacto por la Ciencia.

PREGUNTA

¿Cuál va a ser la función de los Institutos Tecnológicos en el Marco del nuevo Pacto por la Ciencia?

¿Qué labores de difusión tiene previstas el Gobierno de Aragón para promover la utilidad de la Investigación y la Innovación?

Zaragoza, 6 de septiembre de 2016.

El Portavoz Adjunto
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

Pregunta núm. 1758/16, relativa a las acciones para hacer frente a la dimisión del equipo directivo del Conservatorio de Música.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1758/16, relativa a las acciones para hacer frente a la dimisión del equipo directivo del Conservatorio de Música, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la diputada del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) Sra. Gaspar Martínez, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta sobre las acciones para hacer frente a la dimisión del equipo directivo del Conservatorio de Música.

ANTECEDENTES

El pasado 6 de septiembre de 2016 conocimos la dimisión en bloque del equipo directivo del Conservatorio de Música.

Por lo expuesto,

PREGUNTA

¿Qué acciones se tiene previsto llevar a cabo desde la Consejería de Educación, Cultura y Deporte para que la dimisión del equipo directivo del Conservatorio de Música no afecte al inminente inicio del curso escolar?

Zaragoza, 7 de septiembre de 2016.

La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

Pregunta núm. 1759/16, relativa a los datos de la historia clínica electrónica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1759/16, relativa a los datos de la historia clínica electrónica, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) Sra. Gaspar Martínez, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a los datos de la historia clínica electrónica.

ANTECEDENTES

Desde la Consejería Sanidad se ha informado recientemente de que a lo largo del mes de septiembre se van a poner en marcha nuevos servicios para los usuarios del sistema de salud aragonés, entre las que destaca el acceso personal al historial clínico de cada paciente a través de la web.

Por todo lo expuesto,

PREGUNTA

¿A qué datos va a tener acceso cada usuario a través de la historia clínica electrónica?

Zaragoza, 7 de septiembre de 2016.

La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

Pregunta núm. 1760/16, relativa a los motivos de las dimisiones en el Conservatorio de Música.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1760/16, relativa a los motivos de las dimisiones en el Conservatorio de Música, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) Sra. Gaspar Martínez, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a los motivos de las dimisiones en el Conservatorio de Música.

ANTECEDENTES

El pasado 6 de septiembre de 2016 conocimos la dimisión en bloque del equipo directivo del Conservatorio de Música.

Por lo expuesto

PREGUNTA

¿Cuáles son los motivos que han llevado a la dimisión del equipo directivo del Conservatorio de Música en bloque?

Zaragoza, 7 de septiembre de 2016.

La Portavoz
SUSANA GASPAS MARTÍNEZ

Pregunta núm. 1761/16, relativa a ejecución de la partida sobre violencia machista.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1761/16, relativa a ejecución de la partida sobre violencia machista, formulada al Consejero de Presidencia por la Diputada del G.P. Podemos Aragón Sra. Díaz Calvo, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Eugenia Díaz Calvo, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a ejecución de la partida sobre violencia machista.

ANTECEDENTES

En el presupuesto para nuestra Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2016, la consejería de Presidencia contaba entre su presupuesto asignado con una partida, la 10/010/1211/480432/91002. Ayudas víctimas violencia machista en Aragón, de 100.000€. A principios del mes de julio, este grupo parlamentario tuvo la información de la ejecución del primer trimestre del presupuesto en la que se destacaba que con fecha 31 de marzo la partida tenía 0 € comprometidos.

PREGUNTA

¿Cuál es el grado de ejecución de la partida 10/010/1211/480432/91002, Ayudas víctimas violencia machista en Aragón, para el primer semestre del presente ejercicio?

Zaragoza, 8 de agosto de 2016.

La Diputada
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

Pregunta núm. 1763/16, relativa al convenio firmado entre el CEOE y el Gobierno en materia de Infraestructuras.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1763/16, relativa al convenio firmado entre el CEOE y el Gobierno en materia de Infraestructuras, formulada al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda por la Diputada del G.P. Podemos Aragón Sra. Barba Borderías, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Violeta Barba Borderías del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa al convenio firmado entre la CEOE y el Gobierno en materia de infraestructuras.

ANTECEDENTES

En fecha 22 de agosto de 2016 se publicó en el BOA el contenido del Protocolo de colaboración entre el Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda del Gobierno de Aragón y el Consejo Empresarial de CEOE-Aragón para el impulso de las infraestructuras.

PREGUNTA

¿En qué se concreta exactamente la firma de dicho Protocolo de colaboración?

Zaragoza, a 7 de septiembre de 2016.

La Diputada
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Pregunta núm. 1765/16, relativa a la publicación de las gratificaciones del personal del Gobierno de Aragón en el Portal de Transparencia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1765/16, relativa a la publicación de las gratificaciones del personal del Gobierno de Aragón en el Portal de Transparencia, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Allué de Baro, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Elena Allué de Baro, diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta oral en el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la publicación de las gratificaciones del personal del Gobierno de Aragón en el Portal de Transparencia.

ANTECEDENTES

El artículo 23.7 de la Ley 1/2016, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016, establece la obligación que tiene el Gobierno de Aragón de publicar y facilitar la información relativa a las gratificaciones y productividad del personal.

PREGUNTA

¿Tiene el Gobierno PSOE-CHA la intención de publicar en el Portal de Transparencia y facilitar a los grupos de la oposición la información relativa a absolutamente todo el personal que ha percibido el complemento de productividad y gratificaciones extraordinarias en el ejercicio presupuestario de 2016?

Zaragoza, a 9 de septiembre de 2016.

La Diputada
ELENA ALLUÉ DE BARO

Pregunta núm. 1767/16, relativa a los posibles vertidos contaminantes en el río Cinca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2016, ha admitido

a trámite la Pregunta núm. 1767/16, relativa a los posibles vertidos contaminantes en el río Cinca, formulada al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad por la Diputada del G.P. Mixto Sra. Luquin Cabello, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a los posibles vertidos contaminantes en el río Cinca.

ANTECEDENTES

Durante los meses de julio y agosto se han observado en el río Cinca, posibles vertidos incontrolados.

Según documentos gráficos se observan densas eumias blancas de tamaño masivo, residuos y basura abundante a lo largo de su paso por la localidad de Fraga.

Consultado a profesionales en la materia, nos comentan que podríamos estar ante un probable vertido incontrolado de alguna sustancia contaminante que se ha filtrado al caudal del río.

No es la primera vez que esto ocurre, aunque es, normalmente, en época estival cuando más se detecta ya que el caudal del río está en sus cotas más bajas.

Por todo ello formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué actuaciones ha puesto en marcha, o va a poner, el Gobierno de Aragón para averiguar la procedencia y nivel contaminante de las sustancias vertidas al río Cinca y cuáles son las medidas que pretende adoptar para solucionar este problema y que la situación no vuelva a producirse?

En Zaragoza, a 12 de septiembre de 2016.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 1768/16, relativa a las denuncias formuladas por diferentes colectivos de la comunidad educativa contra el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2016, ha admitido

a trámite la Pregunta núm. 1768/16, relativa a las denuncias formuladas por diferentes colectivos de la comunidad educativa contra el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular Sra. Ferrando Lafuente, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María José Ferrando Lafuente, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las denuncias formuladas por diferentes colectivos de la comunidad educativa contra el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

Durante la actual legislatura, varios colectivos ligados a la comunidad educativa han denunciado determinadas actuaciones y decisiones del Departamento de Educación, Cultura y Deporte ante diferentes tribunales de Justicia.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántas, de qué tipo y ante qué tribunales han sido las denuncias formuladas contra el departamento; en cuántas de esas denuncias la Justicia ha dado la razón al Departamento de Educación, Cultura y Deporte y a cuánto ascienden las costas derivadas de esas denuncias que debe asumir el departamento?

Zaragoza, 12 de septiembre de 2016.

La Diputada
MARÍA JOSÉ FERRANDO LAFUENTE

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 1738/16, relativa a las medidas que el Gobierno de Aragón, en colaboración con el Ayuntamiento de Zaragoza, va a llevar a cabo para la gestión de situaciones de desprotección de menores.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2016, ha admitido

a trámite la Pregunta núm. 1738/16, relativa a las medidas que el Gobierno de Aragón, en colaboración con el Ayuntamiento de Zaragoza, va a llevar a cabo para la gestión de situaciones de desprotección de menores, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las medidas que el Gobierno de Aragón, en colaboración con el Ayuntamiento de Zaragoza, va a llevar a cabo para la gestión de situaciones de desprotección de menores.

ANTECEDENTES

El Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales ha manifestado que ha mantenido, hasta el mes de junio, un total de cinco reuniones con distintas áreas del Ayuntamiento de Zaragoza, para la gestión conjunta de las situaciones de desprotección que afectan a los menores de nuestra comunidad autónoma.

Por lo expuesto, esta Diputada presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas va a llevar a cabo el Gobierno de Aragón, en colaboración con el Ayuntamiento de Zaragoza, para la gestión de situaciones de desprotección de menores de nuestra comunidad autónoma?

Zaragoza, 6 de septiembre de 2016.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 1739/16, relativa a las medidas que se van a llevar a cabo, junto con el Departamento de Sanidad, para la gestión de situaciones de desprotección de menores.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1739/16, relativa a las medidas que se van a llevar a cabo, junto con el Departamento de Sanidad, para la gestión de situaciones de

desprotección de menores, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las medidas que se van a llevar a cabo, junto con el Departamento de Sanidad, para la gestión de situaciones de desprotección de menores.

ANTECEDENTES

El Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales ha manifestado como línea prioritaria de su actuación, dentro del Servicio de Atención a la Infancia y Adolescencia, la iniciación de líneas de colaboración con el ámbito de la Sanidad, para la gestión de situaciones de desprotección de menores. A tal fin, se han mantenido dos reuniones con el área de Salud Mental Infanto-Juvenil y el Consejo Asesor de Salud Mental de Aragón.

Por lo expuesto, esta Diputada presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas concretas se van a llevar a cabo, desde el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, junto con el Departamento de Sanidad, para la gestión de situaciones de desprotección de los menores de nuestra comunidad autónoma?

Zaragoza, 6 de septiembre de 2016.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 1740/16, relativa a las medidas que el Gobierno de Aragón va a llevar a cabo para la atención prioritaria a familias que se encuentran en situaciones especiales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1740/16, relativa a las medidas que el Gobierno de Aragón va a llevar a cabo para la atención prioritaria a familias que el Gobierno

de Aragón va a llevar a cabo para la atención prioritaria a familias que se encuentren en situaciones especiales, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las medidas que el Gobierno de Aragón va a llevar a cabo para la atención prioritaria a familias que se encuentren en situaciones especiales.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón ha manifestado que una de las líneas estratégicas que guían la acción política del Gobierno de Aragón en materia de política familiar, es, entre otras, la atención prioritaria a familias que se encuentran en situaciones especiales.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas concretas va a llevar a cabo el Gobierno de Aragón para la atención prioritaria a familias que se encuentren en situaciones especiales?

Zaragoza, 6 de septiembre de 2016.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 1741/16, relativa a los centros a los que se extenderá el programa de ayuda a dependientes moderados.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1741/16, relativa a los centros a los que se extenderá el programa de ayuda a dependientes moderados, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los centros a quienes se extenderá el programa de ayuda a dependientes moderados.

ANTECEDENTES

El Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales ha manifestado que, tras los buenos resultados del programa piloto de ayuda a dependientes moderados, a partir del mes de octubre, este programa se extenderá a dieciocho centros más de nuestra comunidad autónoma.

Por lo expuesto, esta Diputada presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles son los centros en los que se va a aplicar el programa de ayuda a dependientes moderados, a partir de octubre de 2016?

¿Qué criterios se ha seguido para la elección de dichos centros?

Zaragoza, 6 de septiembre de 2016.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 1742/16, relativa a las medidas que el Gobierno de Aragón va a llevar a cabo para facilitar la conciliación y la corresponsabilidad de la vida personal, familiar y laboral.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1742/16, relativa a las medidas que el Gobierno de Aragón va a llevar a cabo para facilitar la conciliación y la corresponsabilidad de la vida personal, familiar y laboral, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dis-

puesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las medidas que el Gobierno de Aragón va a llevar a cabo para facilitar la conciliación y la corresponsabilidad de la vida personal, familiar y laboral.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón ha manifestado que una de las líneas estratégicas que guían la acción política del Gobierno de Aragón en materia de política familiar, es, entre otras, la conciliación y la corresponsabilidad de la vida personal, familiar y laboral.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas concretas va a llevar a cabo el Gobierno de Aragón para facilitar la conciliación y la corresponsabilidad de la vida personal, familiar y laboral?

Zaragoza, 6 de septiembre de 2016.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 1743/16, relativa a la aportación económica que corresponde a las comarcas para la prestación del servicio de atención psicológica a las mujeres.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1743/16, relativa a la aportación económica que corresponde a las comarcas para la prestación del servicio de atención psicológica a las mujeres, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la aportación económica que corresponde a las comarcas para la prestación del servicio de atención psicológica a las mujeres.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón ha aprobado la firma de convenios entre el Instituto Aragonés de la Mujer y treinta y dos comarcas para la prestación del servicio de atención psicológica a las mujeres. Estos convenios suponen una aportación por parte del Gobierno de Aragón de 253.491 euros.

Por lo expuesto, esta Diputada presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué dotación económica ha previsto el Gobierno de Aragón que deben aportar las comarcas para la prestación del servicio de atención psicológica a las mujeres?

Zaragoza, 6 de septiembre de 2016.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 1744/16, relativa a la fecha en que el Gobierno de Aragón prevé firmar los convenios entre el Instituto Aragonés de la Mujer y las treinta y dos comarcas que integran nuestra comunidad autónoma para la prestación del servicio de atención psicológica a las mujeres.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1744/16, relativa a la fecha en que el Gobierno de Aragón prevé firmar los convenios entre el Instituto Aragonés de la Mujer y las treinta y dos comarcas que integran nuestra comunidad autónoma para la prestación del servicio de atención psicológica a las mujeres, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la fecha en que el Gobierno de Aragón prevé firmar los convenios entre el Instituto Aragonés de la Mujer y las treinta y dos comarcas que integran nuestra comunidad autónoma para la prestación del servicio de atención psicológica a las mujeres.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón ha aprobado la firma de convenios entre el Instituto Aragonés de la Mujer y treinta y dos comarcas para la prestación del servicio de atención psicológica a las mujeres.

Por lo expuesto, esta Diputada presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Cuándo prevé el Gobierno de Aragón firmar los convenios entre el Instituto Aragonés de la Mujer y las treinta y dos comarcas que integran nuestra comunidad autónoma para la prestación del servicio de atención psicológica a las mujeres?

Zaragoza, 6 de septiembre de 2016.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 1745/16, relativa a los criterios que se han utilizado para la distribución y adjudicación de las cantidades procedentes de herencias intestadas a diferentes entidades sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1745/16, relativa a los criterios que se han utilizado para la distribución y adjudicación de las cantidades procedentes de herencias intestadas a diferentes entidades sociales, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los criterios que se han utilizado para la distribución y adjudicación de las cantidades procedentes de herencias intestadas a diferentes entidades sociales.

ANTECEDENTES

El pasado día 20 de julio de 2016 se publicó el anuncio de la Junta Distribuidora de Herencias de la Comunidad Autónoma de Aragón del dinero procedente de herencias intestadas, para catorce proyectos sociales, quedando fuera de dicho reparto distintas asociaciones.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué criterios ha utilizado el Gobierno de Aragón para la distribución a diferentes proyectos sociales, del dinero procedente de herencias intestadas?

Zaragoza, 6 de septiembre de 2016.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 1746/16, relativa a las medidas que el Gobierno de Aragón va a llevar a cabo para la eficacia y eficiencia en la gestión de los servicios en materia de familia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1746/16, relativa a las medidas que el Gobierno de Aragón va a llevar a cabo para la eficacia y eficiencia en la gestión de los servicios en materia de familia, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón,

formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las medidas que el Gobierno de Aragón va a llevar a cabo para la eficacia y eficiencia en la gestión de los servicios, en materia de familia.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón ha manifestado que una de las líneas estratégicas que guían la acción política del Gobierno de Aragón en materia de política familiar es, entre otras, la eficacia y eficiencia en la gestión de los servicios.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas concretas va a llevar a cabo el Gobierno de Aragón para la eficacia y eficiencia en la gestión de los servicios en materia de familia?

Zaragoza, 6 de septiembre de 2016.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 1747/16, relativa a las medidas que el Gobierno de Aragón va a llevar a cabo para la evaluación de resultados e impacto de las políticas de apoyo a las familias.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1747/16, relativa a las medidas que el Gobierno de Aragón va a llevar a cabo para la evaluación de resultados e impacto de las políticas de apoyo a las familias, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las medidas que el Gobierno de Aragón va a llevar a cabo para la evaluación de resultados e impacto de las políticas de apoyo a las familias.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón ha manifestado que una de las líneas estratégicas que guían la acción política del Gobierno de Aragón en materia de política familiar es, entre otras, la evaluación de resultados e impacto de las políticas de apoyo a las familias.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas concretas va a llevar a cabo el Gobierno de Aragón para la evaluación de resultados e impacto de las políticas de apoyo a las familias?

Zaragoza, 6 de septiembre de 2016.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 1748/16, relativa a las medidas que el Gobierno de Aragón va a llevar a cabo para la formación y sensibilización en materia de familia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1748/16, relativa a las medidas que el Gobierno de Aragón va a llevar a cabo para la formación y sensibilización en materia de familia, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las medidas que el Gobierno de Aragón va a llevar a cabo para la formación y sensibilización en materia de familia.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón ha manifestado que una de las líneas estratégicas que guían la acción política del Gobierno de Aragón en materia de política familiar es, entre otras, la formación y sensibilización para avanzar en el conocimiento de la realidad.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas concretas va a llevar a cabo el Gobierno de Aragón para la formación y sensibilización para avanzar en el conocimiento de la realidad en materia de familia?

Zaragoza, 6 de septiembre de 2016.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 1749/16, relativa al grado de cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 16/15, sobre la protección a los discapacitados víctimas de violencia de género.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1749/16, relativa al grado de cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 16/15, sobre la protección a los discapacitados víctimas de violencia de género, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al grado de cumplimiento de la Proposición no de Ley 16/15, sobre la protección a los discapacitados víctimas de violencia de género.

ANTECEDENTES

El Pleno de las Cortes de Aragón aprobó, en la sesión celebrada el día 17 de marzo de 2016, la Proposición no de Ley 16/15, sobre la protección a los discapacitados víctimas de violencia de género.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es el grado de cumplimiento del contenido de la Proposición no de Ley 16/15, aprobada en la sesión plenaria celebrada el pasado día 17 de marzo de 2016?

¿Qué actuaciones concretas ha puesto en marcha el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales para llevar a cabo las medidas que en dicha Proposición no de Ley se contenían?

Zaragoza, 6 de septiembre de 2016.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 1750/16, relativa al grado de cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 52/15, sobre situaciones de maltrato en las personas mayores.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1750/16, relativa al grado de cumplimiento de la Proposición no de Ley 52/15, sobre situaciones de maltrato en las personas mayores, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al grado de cumplimiento de la Proposición no de Ley 52/15, sobre situaciones de maltrato en las personas mayores.

ANTECEDENTES

El pasado día 25 de junio de 2016 se aprobó, en la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, la Proposición no de Ley 52/15, sobre situaciones de maltrato en las personas mayores.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es el grado de cumplimiento del contenido de la Proposición no de Ley 52/15, aprobada en la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, el pasado día 25 de julio de 2016?

¿Qué actuaciones concretas ha puesto en marcha el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales

para llevar a cabo las medidas que en dicha Proposición no de Ley se contenían?

Zaragoza, 6 de septiembre de 2016.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 1751/16, relativa a las medidas que el Gobierno de Aragón va a llevar a cabo para garantizar el principio de igualdad de oportunidades, dentro de las políticas en materia de familia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1751/16, relativa a las medidas que el Gobierno de Aragón va a llevar a cabo para garantizar el principio de igualdad de oportunidades, dentro de las políticas en materia de familia, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las medidas que el Gobierno de Aragón va a llevar a cabo para garantizar el principio de igualdad de oportunidades, dentro de las políticas en materia de familia.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón ha manifestado que una de las líneas estratégicas que guían la acción política del Gobierno de Aragón en materia de política familiar es, entre otras, la garantía del principio de igualdad de oportunidades.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas concretas va a llevar a cabo el Gobierno de Aragón para garantizar el principio de

igualdad de oportunidades, dentro de las políticas en materia de familia?

Zaragoza, 6 de septiembre de 2016.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 1752/16, relativa a las medidas que el Gobierno de Aragón va a llevar a cabo para garantizar la protección jurídica de las familias.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1752/16, relativa a las medidas que el Gobierno de Aragón va a llevar a cabo para garantizar la protección jurídica de las familias, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las medidas que el Gobierno de Aragón va a llevar a cabo para garantizar la protección jurídica de las familias.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón ha manifestado que una de las líneas estratégicas que guían la acción política del Gobierno de Aragón en materia de política familiar es, entre otras, la protección jurídica de las familias.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas concretas va a llevar a cabo el Gobierno de Aragón para la protección jurídica de las familias?

Zaragoza, 6 de septiembre de 2016.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 1753/16, relativa a las modificaciones que el Gobierno de Aragón va a llevar a cabo en el Acuerdo Marco de Centros Residenciales de Menores.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1753/16, relativa a las modificaciones que el Gobierno de Aragón va a llevar a cabo en el Acuerdo Marco de Centros Residenciales de Menores, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las modificaciones que el Gobierno de Aragón va a llevar a cabo en el Acuerdo Marco de Centros Residenciales de Menores.

ANTECEDENTES

El Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales ha manifestado como línea prioritaria de su actuación, dentro del Servicio de Atención a la Infancia y Adolescencia, la revisión del Acuerdo Marco de Centros Residenciales de Menores, de cara a incorporar las modificaciones que estimen oportunas.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué modificaciones concretas va a llevar a cabo el Gobierno de Aragón en la revisión del Acuerdo Marco de Centros Residenciales de Menores?

Zaragoza, 6 de septiembre de 2016.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 1754/16, relativa a contratos reservados de carácter social.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2016, ha admitido a

trámite la Pregunta núm. 1754/16, relativa a contratos reservados de carácter social, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por el Diputado del G.P. Podemos Aragón Sr. Sierra Barreras, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Román Alberto Sierra Barreras, Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda y Administración Pública, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a contratos reservados de carácter social.

ANTECEDENTES

En su Disposición Adicional Vigésimoctava, la Ley 1/2016, de 28 de enero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016, establece una reserva social de contratos para este año por la que un porcentaje mínimo de un 3% de los contratos se encuentran reservados a la participación a Centros Especiales de Empleo y a empresas de inserción reguladas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción.

PREGUNTA

Hasta la fecha de esta pregunta, ¿cuántos contratos ha celebrado la comunidad autónoma haciendo valer esta reserva y cuántos ha celebrado en general?

Zaragoza, 6 de septiembre de 2016.

El Diputado
ROMÁN ALBERTO SIERRA BARRERAS

Pregunta núm. 1755/16, relativa a las mejoras sanitarias en el municipio de Binéfar.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1755/16, relativa a las mejoras sanitarias en el municipio de Binéfar, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Podemos Aragón Sra. Cabrera Gil, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Itxaso Cabrera, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las mejoras sanitarias en el municipio de Binéfar.

ANTECEDENTES

Recientemente, la Gerencia de Atención Primaria del sector Barbastro-Huesca ha informado de la ampliación de la plantilla de urgencias incorporando un celador al equipo para atender el centro de salud de Binéfar cuando tiene que ausentarse el equipo médico por una urgencia y evitar tener que pedir al resto de pacientes que abandonen el edificio hasta su regreso con el fin de mejorar la atención sanitaria en el municipio.

PREGUNTA

¿Está estudiando la Consejería de Sanidad ampliar los días de la nueva incorporación más allá de los viernes, sábados y vísperas de festivos? ¿Tiene previsto la Consejería de Sanidad incorporar más personal médico y/o de enfermería? En caso afirmativo, ¿en qué plazos y periodos tiene previsto ampliar la plantilla?

Zaragoza, 6 de septiembre de 2016.

La Diputada
ITXASO CABRERA GIL

Pregunta núm. 1756/16, relativa a financiación autonómica en materia de sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1756/16, relativa a financiación autonómica en materia de sanidad, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Podemos Aragón Sra. Cabrera Gil, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Itxaso Cabrera, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a financiación autonómica en materia de sanidad.

ANTECEDENTES

Tras las recientes declaraciones del Consejero de Sanidad, don Sebastián Celaya, donde reconoce que es insuficiente la financiación que recibe la comunidad autónoma por parte del Gobierno central para cubrir los gastos sanitarios necesarios para Aragón.

PREGUNTA

¿A qué capítulos de gasto va a afectar este recorte presupuestario? ¿En qué cantidades? ¿Cómo va a repercutir en la necesaria renovación tecnológica? ¿Cómo va a afectar a la compra de los aparatos de radioterapia? ¿Qué planes alternativos de gasto se ha planteado el departamento?

Zaragoza, 6 de septiembre de 2016.

La Diputada
LTXASO CABRERA GIL

Pregunta núm. 1757/16, relativa al saldo de la cuenta 409.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1757/16, relativa al saldo de la cuenta 409, formulada al Consejero de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública por el Diputado del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) Sr. Martínez Romero, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Javier Martínez Romero, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía (C's), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al saldo de la cuenta 409.

PREGUNTA

¿Cuál es el saldo de la cuenta 409 a 31 de julio de 2016?

Zaragoza, 6 de septiembre de 2016.

El Diputado
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

Pregunta núm. 1762/16, relativa a la adecuación y señalética de la carretera entre Cariñena y Tosos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1762/16, relativa a la adecuación y señalética de la carretera entre Cariñena y Tosos, formulada al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Zapater Vera, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Berta Zapater, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Vertebración del Territorio para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la adecuación y señalética de la carretera entre Cariñena y Tosos.

ANTECEDENTES

La carretera que va de Cariñena a Tosos se encuentra en una situación deplorable. La competencia de la misma está dividida en un tramo autonómico, y, por lo tanto, de competencia exclusiva del Gobierno de Aragón, en un tramo provincial, de competencia de la institución provincial. Es precisamente este último tramo, el provincial, el que se encuentra en unas condiciones óptimas, mientras que el tramo autonómico se halla en una situación deficitaria. Es este caso, es necesario mejorar la pavimentación y anchura de la vía que discurre entre Cariñena a Fuendetodos (A220) y la señalética de la misma, ya que no hay indicaciones en dirección a la localidad de Tosos. En este sentido, es urgente señalar la localidad en la N-330 con la A-220 y, en dirección a Villanueva de Huerva, señalar entre la A-220 y la A-1101.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Departamento de Vertebración del Territorio acondicionar el tramo autonómico de la carretera que va de Cariñena a Tosos y señalizar la localidad de Tosos tanto en el tramo de la N-330 con la A-220 como en el tramo de la A-220 con la A-1101? Y en caso afirmativo, ¿cuándo comenzarían las obras de acondicionamiento y señalización?

Zaragoza, 6 de septiembre de 2016.

La Diputada
BERTA ZAPATER VERA

Pregunta núm. 1764/16, relativa a la reserva de caza Montes Universales de Albarracín.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1764/16, relativa a la reserva de caza Montes Universales de Albarracín, formulada al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad por el Diputado del G.P. Popular Sr. Celma Escuin, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ramón Celma Escuin, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la Reserva de caza Montes Universales de Albarracín.

ANTECEDENTES

La Reserva Nacional de Caza Montes Universales comprende los términos municipales de Albarracín, Orihuela del Tremedal, Bronchales, Monterde de Albarracín, Torres de Albarracín, Tramacastilla, Noguera, Griegos, Guadalaviar, Villar del Cabo, Frías de Albarracín, Calomarde y Royuela, que suman 49.773 hectáreas.

Algunos de estos municipios venían recibiendo una ayuda por la cesión de espacio a la Reserva de Montes Universales.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Se trata de una indemnización o de una subvención las ayudas que venían recibiendo los ayuntamientos

que cedieron los terrenos a la Reserva de Montes Universales de Albarracín? ¿Cuál ha sido la evolución económica de dichas ayudas? ¿Qué motivos le han llevado al Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a cancelar el pago de las mismas?

Zaragoza, 8 de septiembre de 2016.

El Diputado
RAMÓN CELMA ESCUIN

Pregunta núm. 1766/16, relativa al Hogar Balsas Ebro Viejo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1766/16, relativa al Hogar Balsas Ebro Viejo, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) Sra. Pescador Salueña, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Desiré Pescador Salueña, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Hogar Balsas Ebro Viejo.

ANTECEDENTES

El Hogar Balsas Ebro Viejo es un centro gestionado en su totalidad por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales y presta servicio a personas de diferentes barrios urbanos y rurales que van desde atención social a enfermería o programas de envejecimiento activo.

Se trata de barrios con características heterogéneas y algunos con dificultades de acceso a determinados servicios sociales.

Por lo expuesto, esta diputada realiza la siguiente

PREGUNTA

¿Qué tipo de medidas urgentes piensa tomar esta Consejería para subsanar el deterioro, tanto en la pavimentación como en la conservación, de todo el aspecto exterior del Hogar Balsas Ebro Viejo?

Zaragoza, 9 de septiembre de 2016.

La diputada
DESIRÉ PESCADOR SALUEÑA

Pregunta núm. 1769/16, relativa a la modificación en el comienzo de curso en el IES Pilar Lorengar de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1769/16, relativa a la modificación en el comienzo de curso en el IES Pilar Lorengar de Zaragoza, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular Sra. Ferrando Lafuente, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María José Ferrando Lafuente, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la modificación en el comienzo de curso en el IES Pilar Lorengar de Zaragoza.

ANTECEDENTES

El 8 septiembre, un comunicado dirigido a los padres y/o tutores legales de los alumnos del IES Pilar Lorengar de Zaragoza anunciaba la modificación de la fecha de inicio del curso escolar en ese centro como causa de una serie de deficiencias provocadas por la Administración Educativa del Gobierno de Aragón.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene constancia el Departamento de Educación, Cultura y Deporte de esas deficiencias? Y de ser así, ¿cuáles son las mismas y por qué motivo dichas deficiencias no han sido solventadas para que el curso escolar pudiera comenzar con absoluta normalidad?

Zaragoza, 12 de septiembre de 2016.

La Diputada
MARÍA JOSÉ FERRANDO LAFUENTE

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita a la Interpelación núm. 37/15-IX, relativa a la mejora en la prestación del servicio educativo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publica-

ción en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Interpelación núm. 37/15-IX, relativa a la mejora en la prestación del servicio educativo, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Ferrando Lafuente, publicada en el BOCA núm. 20, de 22 de octubre de 2015, que pasó a tramitarse como Pregunta para respuesta escrita al finalizar el anterior período de sesiones.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

En materia de ordenación curricular, a lo largo del curso 2015-2016 se han aprobado los nuevos currículos de la Educación Secundaria Obligatoria (Orden ECD/489/2016, de 26 de mayo) y del Bachillerato (Orden ECD/494/2016, de 26 de mayo) según las previsiones de la LOE en su redacción dada por la LOMCE.

Asimismo, se ha aprobado la orden que regula la evaluación en Educación Primaria (Orden de 21 de diciembre de 2015).

Zaragoza, a 7 de septiembre de 2016.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Respuesta escrita a la Interpelación núm. 62/15, relativa a la programación del próximo curso escolar 2016-2017.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Interpelación núm. 62/15, relativa a la programación del próximo curso escolar 2016-2017, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Ferrando Lafuente, publicada en el BOCA núm. 25, de 17 de noviembre de 2015, que pasó a tramitarse como pregunta para respuesta escrita al finalizar el anterior período de sesiones.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

El currículo para la Educación Secundaria Obligatoria se aprobó por Orden ECD/489/2016, de 26 de mayo, y el de Bachillerato por Orden ECD/494/2016, de 26 de mayo. Asimismo, se ha modificado el currículo de la Educación Primaria por Orden ECD/850/2016, de 29 de julio.

Estas disposiciones serán de aplicación en los centros educativos aragoneses a partir del curso 2016/17.

En los currículos se ha incluido materias de libre configuración autonómica como la Educación para la ciudadanía y los derechos humanos (ESO y 1.º de Bachillerato) y Pensamiento, Sociedad y Ciudadanía (2.º de Bachillerato) y Educación Física y Vida Activa (2.º de Bachillerato).

Asimismo, se incorpora el currículo de las Lenguas Propias de Aragón en las etapas de Educación Primaria, ESO y Bachillerato para catalán y la Historia y Cultura de Aragón (2.º de Bachillerato), materias igualmente de libre configuración autonómica.

Zaragoza, a 7 de septiembre de 2016.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.º TERESA PÉREZ ESTEBAN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1281/16, relativa a implantación de Bachillerato en el IES de Castejón de Sos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1281/16, relativa a implantación de Bachillerato en el IES de Castejón de Sos, formulada por la Diputada del G.P. Podemos Aragón Sra. Sanz Méliz, publicada en el BOCA núm. 86, de 14 de junio de 2016.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

El Bachillerato en el IES de Castejón de Sos ya está implantado.

Zaragoza, a 7 de septiembre de 2016.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.º TERESA PÉREZ ESTEBAN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1282/16, relativa al puente de los Cantautores de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1282/16, relativa al puente de los Cantautores de Zaragoza, formulada por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. He-

rrero Herrero, publicada en el BOCA núm. 86, de 14 de junio de 2016.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

El pasado 18 de noviembre de 2015, remitido por el Servicio de Licencias de Actividad del Ayuntamiento de Zaragoza, se recibió propuesta de reparación de una grieta en el Puente de los Cantautores.

Analizada la documentación presentada, la Comisión de Patrimonio del mes de diciembre acordó:

Suspender la emisión de informe, en lo que es materia de la competencia de esta Comisión, a la documentación relativa a la propuesta de reparación en Puente Trece de Septiembre de grieta en muro lateral de aguas abajo en margen derecha del río Huerva, Zaragoza, hasta que no se reciba formalmente documentación suficiente para poder valorar la propuesta, en concreto deberá remitirse la siguiente documentación:

- Plano de ubicación de daños y zonas a reparar.
- Diagnóstico de las patologías.
- Solución constructiva, materiales y acabados.
- Mediciones y presupuesto.

Hasta el momento no se ha recibido ninguna documentación de la requerida por la Comisión de Patrimonio, en referencia a la reparación de la citada grieta.

Zaragoza, a 7 de septiembre de 2016.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.º TERESA PÉREZ ESTEBAN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1283/16, relativa a propuestas para solucionar el actual puente de los Cantautores de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1283/16, relativa a propuestas para solucionar el actual puente de los Cantautores de Zaragoza, formulada por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Herrero Herrero, publicada en el BOCA núm. 86, de 14 de junio de 2016.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

El vallado provisional fue ejecutado por parte del Ayuntamiento de Zaragoza, como medida cautelar y urgente ante los riesgos de caída que presentaba el puente. En ningún caso, esta Dirección General de Cultura y Patrimonio ha realizado propuesta alguna

de vallado provisional, dado que la competencia en el diseño es exclusiva del promotor/propietario del Bien. En este sentido, se ha actuado como normalmente se hace, salvo que el propietario del Bien solicite a la Dirección General o a la Comisión su parecer previo.

Zaragoza, a 7 de septiembre de 2016.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1284/16, relativa al vallado del puente de los Cantautores de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1284/16, relativa al vallado del puente de los Cantautores de Zaragoza, formulada por la Diputada del G.P. Aragón Sra. Herrero Herrero, publicada en el BOCA núm. 86, de 14 de junio de 2016.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Ha tenido entrada con núm. de expediente 135/16, la petición por parte del Ayuntamiento de Zaragoza del avance de criterio de esta Comisión sobre las medidas de seguridad en el puente de los Cantautores. Se ha recibido una documentación con cuatro posibles soluciones para valorarlas previamente y determinar cuál de ellas deberá ser objeto de desarrollo de proyecto posterior.

Zaragoza, a 7 de septiembre de 2016.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1298/16, relativa a la ratio de monitoras de comedor en colegio Emilio Díaz de Alcañiz en el curso 2015-2016.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1298/16, relativa a la ratio de monitoras de comedor en colegio Emilio Díaz de Alcañiz en el curso 2015-2016 formulada por la Diputada del G.P. Aragón Sra. Herrero

Herrero, publicada en el BOCA núm. 86, de 14 de junio de 2016.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

La prestación del servicio de comedor en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón se rige por la Orden de 12 de junio de 2000, del Departamento de Educación y Ciencia (*Boletín Oficial de Aragón* núm. 73, de 23 de junio), por la que se dictan instrucciones para la organización y el funcionamiento del servicio de comedor escolar en los centros docentes públicos no universitarios, en su disposición vigesimoséptima se establecen las limitación del personal de atención y cuidado al alumnado, entre otras y para los niveles educativos que nos corresponde son:

— Una persona por cada 25 alumnos o fracción superior a 15 en Educación Primaria.

— Una persona por cada 15 alumnos o fracción superior a 10 en Educación Infantil.

A la vista de los datos facilitados por el Servicio Provincial de Teruel «en el curso 2015-16 con una media igual a la del curso anterior contó con 7 monitoras».

Zaragoza, a 7 de septiembre de 2016.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1358/16, relativa a la prevalencia del principio de libertad de prescripción de los profesionales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1358/16, relativa a la prevalencia del principio de libertad de prescripción de los profesionales, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Susín Gabarre, publicada en el BOCA núm. 88, de 23 de junio de 2016.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

El literal de la instrucción a que se hace referencia dispone que «cualquier decisión de gestión que implique gasto queda sometida al carácter limitativo del Presupuesto. Toda medida que suponga un incremento de gastos sobre el Presupuesto asignado deberá ser sometida a su estudio y aprobación, si procede, por parte de la Gerencia del Servicio Aragonés de

Salud. A tal fin los Gerentes de los Sectores deberán elaborar una memoria explicativa de la acción que se pretende emprender, su incidencia y repercusión en la población asistida, el gasto suplementario en que se incurrirá en el ejercicio presente y la previsión para los ejercicios futuros».

Evidentemente, la instrucción no se refiere a medidas de microgestión operativa como la que realizan los profesionales en el desempeño de su labor asistencial, cual es el caso del facultativo en la prescripción farmacéutica, sino a decisiones de mesogestión propias de las Gerencias de los Sectores Sanitarios.

Zaragoza, 8 de septiembre de 2016.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1359/16, relativa a la afectación del nivel de actividad quirúrgica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1359/16, relativa a la afectación del nivel de actividad quirúrgica, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Susín Gabarre, publicada en el BOCA núm. 88, de 23 de junio de 2016.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

El literal de la instrucción a que se hace referencia dispone que «cualquier decisión de gestión que implique gasto queda sometida al carácter limitativo del Presupuesto. Toda medida que suponga un incremento de gastos sobre el Presupuesto asignado deberá ser sometida a su estudio y aprobación, si procede, por parte de la Gerencia del Servicio Aragonés de Salud. A tal fin los Gerentes de los Sectores deberán elaborar una memoria explicativa de la acción que se pretende emprender, su incidencia y repercusión en la población asistida, el gasto suplementario en que se incurrirá en el ejercicio presente y la previsión para los ejercicios futuros».

Es responsabilidad de los gestores establecer medidas organizativas que garanticen los niveles de actividad necesarios para dar cobertura a la demanda asistencial, sin que ello deba necesariamente implicar un incumplimiento de la disciplina presupuestaria.

Zaragoza, 8 de septiembre de 2016.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1360/16, relativa al control de las decisiones clínicas de los profesionales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1360/16, relativa al control de las decisiones clínicas de los profesionales, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Susín Gabarre, publicada en el BOCA núm. 88, de 23 de junio de 2016.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

La instrucción no se refiere a medidas de microgestión operativa como la que realizan los profesionales en el desempeño de su labor asistencial, cual es el caso de las decisiones clínicas del facultativo, sino a decisiones de mesogestión propias de las gerencias de los sectores sanitarios.

Zaragoza, 8 de septiembre de 2016.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparencia de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2016, ha admitido a trámite la solicitud de comparencia de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte ante el Pleno, formulada a petición de 21 diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparencia es que la Sra. Consejera informe de manera concreta sobre los efectos que va a provocar en la organización y el desarrollo del curso escolar 2016-2017 la suspensión cautelar del currículo de enseñanza primaria por parte del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Director Gerente del Instituto Aragonés de la Juventud ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2016, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Popular, del Director Gerente del Instituto Aragonés de la Juventud ante la citada Comisión, al objeto de explicar las líneas generales del Plan Estratégico de Juventud 2016-2019.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de septiembre de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Solicitud de comparecencia del Director Gerente del Instituto Aragonés de la Juventud ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2016, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Aragonés, del Director Gerente del Instituto Aragonés de la Juventud ante la citada Comisión, al objeto de explicar el nuevo Plan Estratégico de Juventud.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de septiembre de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Solicitud de comparecencia del Director Gerente del Instituto Aragonés de la Juventud ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2016, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Podemos Aragón, del Director Gerente del Instituto Aragonés de la Juventud ante la citada Comisión, para informar sobre el nuevo Plan estratégico de Juventud 2016-2019.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de septiembre de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

Solicitud de comparecencia de la Asociación Española Contra la Muerte Súbita (AEMS) ante la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.1. c) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia de la Asociación Española Contra la Muerte Súbita (AEMS) ante la citada Comisión, al objeto de presentar el informe de la situación actual en nuestra comunidad autónoma sobre el Decreto 229/2016, de 21 de noviembre, del Gobierno de Aragón, y su modificación Decreto 54/2008, de 1 de abril, del Gobierno de Aragón.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de septiembre de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Solicitud de comparecencia del colectivo Educadores en Lucha ante la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.1. c) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia del colectivo Educadores en Lucha ante la citada Comisión, al objeto de que informe sobre la actual situación del Centro de Observación y Acogida (COA)-Residencia Cesaraugusta.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de septiembre de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Solicitud de comparecencia del comité de empresa de Hidro Nitro Española, S.A., ante la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.1. c) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia del comité de empresa de Hidro Nitro Española, S.A., ante la citada Comisión, al objeto de que informe sobre la viabilidad y continuidad de la empresa Hidro Nitro Española, S.A.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de septiembre de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

7. ACTAS

7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 29 y 30 de junio de 2016.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 15 y 16 de septiembre de 2016, aprobó el acta corres-

pondiente a la sesión plenaria de 29 y 30 de junio de 2016, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de septiembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

SESIÓN NÚM. 26

En el palacio de La Aljafería de Zaragoza, a las nueve horas y treinta y cinco minutos del día 29 de junio de 2016, se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria, con el orden del día que se adjunta como Anexo.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. Antonio José Cosculluela Bergua, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por el Ilmo. Sr. D. Antonio Torres Millera, Vicepresidente Segundo, y por la Ilma. Sra. D.ª Julia Vicente Lapuente y por la Ilma. Sra. D.ª M.ª Yolanda Vallés Cases, Secretarías Primera y Segunda, respectivamente. Asisten todos los señores y señoras Diputados, excepto la Ilma. Sra. D.ª Violeta Barba Borderías, perteneciente al G.P. Podemos Aragón, y el Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Navarro Vicente, perteneciente al G.P. Popular. Se encuentran presentes todos los miembros del Gobierno de Aragón. Actúa como Letrada la Ilma. Sra. D.ª Carmen Agüeras Angulo, Letrada Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, el señor Presidente de las Cortes da paso al primer punto del orden del día, que se desarrolla a puerta cerrada, constituido por la Propuesta de la Comisión de Reglamento y Estatuto de los Diputados sobre la situación de compatibilidad o incompatibilidad de varios señores y señoras diputados. El señor Presidente pregunta a los grupos parlamentarios de la Cámara si desean intervenir en relación con la propuesta elevada. No habiendo intervenciones, el señor Presidente somete a votación por asentimiento la citada propuesta, de la que tienen previo conocimiento todos los Grupos Parlamentarios, quedando aprobada por asentimiento.

A continuación, se pasa al siguiente punto del orden del día, que lo constituye la lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión plenaria de 2 y 3 de junio 2016, que es aprobada por asentimiento.

Seguidamente, el señor Presidente da lectura a la Declaración Institucional con motivo de la declaración del día 14 de junio como Día Nacional de las Lenguas de Signos Españolas, siendo del siguiente tenor literal:

«Con motivo del Día Nacional de las Lenguas de Signos Españolas, que tuvo lugar el día 14 de junio, las Cortes de Aragón quieren poner de relieve el valor de estas lenguas en el ejercicio de los derechos, deberes y libertades de las personas sordas y sordo ciegas, como garantes de su participación igualitaria en la vida democrática.

Las lenguas de signos son el resultado del proceso de mutua interacción entre biología y cultura en el ser humano y constituyen un gran exponente de su capa-

cidad creativa y de adaptación. Como lenguas naturales, dan respuesta a la necesidad de comunicarse e interactuar con el entorno, ayudan a estructurar el pensamiento y encarnan la historia, las visiones del mundo y las emociones de sus usuarios y usuarias.

Con su reconocimiento a nivel estatal en la Ley 27/2007, de 23 de octubre, y en Aragón a través de nuestro Estatuto de Autonomía en su artículo 25.2, nuestra sociedad y nuestras instituciones se comprometen, tanto a promover el aprendizaje y conocimiento de las lenguas de signos españolas, como a garantizar su libre uso en todos los ámbitos de la vida.

Las Cortes de Aragón apelan a todas las instituciones, agentes públicos, sociales y al conjunto de la ciudadanía a actuar de forma comprometida para colocar a las lenguas de signos españolas, en condiciones de igualdad, en todas las esferas de la vida educativa, social, cultural, económica y política de nuestra comunidad. Las lenguas juegan un rol fundamental para la convivencia y el respeto de nuestras comunidades, por ello debemos articular medidas que garanticen la protección de las lenguas de signos españolas.

Las Cortes de Aragón estarán siempre al lado de quienes también defienden la igualdad, la justicia social, la inclusión y la diversidad, y en este sentido reconocen la labor del movimiento asociativo de la CNSE, Confederación Estatal de Personas Sordas, que ha contribuido decisivamente a que estas lenguas alcancen un estatus legal y social, pero sobre todo a mantener vivo un legado que forma parte del patrimonio común de toda la ciudadanía.»

Tras la lectura de la Declaración, el señor Presidente la somete a votación por asentimiento, siendo aprobada.

A continuación, se pasa al cuarto punto del orden del día, que lo constituye la tramitación por el procedimiento de lectura única ordinaria, previsto en el artículo 153 del Reglamento de la Cámara, del Proyecto de Ley por la que se concede un suplemento de crédito para la financiación de ayudas de fomento de la actividad deportiva a los clubes deportivos de élite en la Comunidad Autónoma de Aragón.

En primer lugar, para la presentación del Proyecto de Ley por parte del Gobierno de Aragón, toma la palabra el Consejero de Hacienda y Administración Pública, Sr. Gimeno Marín.

Seguidamente, en turno de fijación de posiciones intervienen sucesivamente el Sr. Briz Sánchez, por el G.P. Mixto; la Sra. Gaspar Martínez, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); la Sra. Allué de Baro, por el G.P. Aragonés; el Sr. Gamarra Ezquerro; el Sr. Sancho Guardia, por el G.P. Socialista, y el Sr. Suárez Oriz, por el G.P. Popular.

Se somete a votación el Proyecto de Ley en su conjunto, resultando aprobado por unanimidad.

Finalmente, en turno de explicación de voto, intervienen el Sr. Gamarra Ezquerro, por el G.P. Podemos Aragón, y el Sr. Suárez Oriz, por el G.P. Popular.

A continuación, se pasa al quinto punto del orden del día, que lo constituye el debate y votación sobre la toma en consideración de la Proposición de Ley por la que se modifica el Código del Derecho Foral de

Aragón en relación con la personalidad jurídica de las comunidades o sociedades de montes de origen vecinal, presentada por el G.P. Popular.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición de Ley, toma la palabra el Sr. Celma Escuin.

Seguidamente, en turno en contra intervienen el Sr. Escartín Lasierra, por el G.P. Podemos Aragón, y el Sr. Sancho Íñiguez, por el G.P. Socialista.

Tras la intervención del representante del G.P. Socialista, pide la palabra el Sr. Celma Escuin recurriendo al art. 81, otorgándose la palabra al señor Presidente. El Sr. Celma Escuin solicita que se clarifique si el informe jurídico aludido por el Sr. Sancho Íñiguez es de la Comisión Aragonesa de Derecho Civil porque, si así fuera, debería haberse distribuido a los Grupos Parlamentarios con cuarenta y ocho horas de tiempo. El Sr. Sancho Íñiguez responde negativamente a la cuestión planteada por el representante del G.P. Popular.

A continuación, fijan sus posiciones los demás grupos parlamentarios. Por el G.P. Mixto, la Sra. Luquin Cabello. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), el Sr. Domínguez Bujeda. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Guillén Campo.

Se procede a la votación de la toma en consideración de esta Proposición de Ley, resultando rechazada por veintitrés votos a favor, treinta y dos en contra y cinco abstenciones.

Finaliza este punto con la explicación de voto del Sr. Escartín Lasierra, por el G.P. Podemos Aragón; del Sr. Sancho Íñiguez, por el G.P. Socialista, y del Sr. Celma Escuin, por el G.P. Popular.

Se pasa al sexto punto del orden del día, constituido por la comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública, a solicitud de los 21 diputados del G.P. Popular, para informar, de manera concreta y específica, del alcance y ejecución del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el presente ejercicio de 2016 y el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

En primer lugar, toma la palabra el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Oriz.

A continuación, interviene para informar sobre el tema objeto de la comparecencia el Consejero de Hacienda y Administración Pública, Sr. Gimeno Marín.

Seguidamente, se suceden sendas intervenciones de réplica y dúplica del señor Diputado y del señor Consejero, respectivamente.

Posteriormente, intervienen los representantes de los demás grupos parlamentarios para solicitar aclaraciones o formular preguntas sobre la información facilitada por el Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública. Por el G.P. Mixto, el Sr. Briz Sánchez. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), el Sr. Martínez Romero. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Allué de Baro. Por el G.P. Podemos Aragón, el Sr. Vicente Ocón. Por el G.P. Socialista, el Sr. Sancho Guardia.

La comparecencia concluye con la respuesta del Consejero de Hacienda y Administración Pública a las cuestiones planteadas por la señora y señores Diputados.

A continuación, se pasa al siguiente punto del orden del día, que lo constituye la comparecencia del Consejero de Presidencia, a solicitud de los 21 diputados del G.P. Popular, para informar, de manera concreta, sobre su responsabilidad en las relaciones que mantiene el Gobierno de Aragón con los colectivos, profesionales y funcionarios que intervienen en la Administración de Justicia.

En primer lugar, en representación del G.P. Popular, toma la palabra el Sr. Ledesma Gelas.

En este momento, siendo las doce horas, se guarda un minuto de silencio en rechazo del atentado sufrido el día anterior en el aeropuerto de Estambul (Turquía).

Seguidamente, interviene el Consejero de Presidencia, Sr. Guillén Izquierdo, para realizar su exposición.

A continuación, toma de nuevo la palabra el Sr. Ledesma Gelas en turno de réplica, respondiéndole el señor Consejero de Presidencia.

Posteriormente, intervienen los representantes de los demás grupos parlamentarios para solicitar aclaraciones o formular preguntas sobre la información facilitada por el Sr. Consejero de Presidencia. Por el G.P. Mixto, la Sra. Martínez Romances. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), el Sr. Domínguez Bujeda. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Herrero Herrero. Por el G.P. Podemos Aragón, la Sra. Díaz Calvo. Por el G.P. Socialista, el Sr. García Madrigal.

Finaliza la comparecencia con la respuesta del Consejero de Presidencia a las cuestiones planteadas por las señoras y señores Diputados.

A continuación, se pasa al octavo punto del orden del día, que está constituido por el debate y votación de la Moción núm. 34/16, dimanante de la Interpelación núm. 63/16, relativa a política general en materia de despoblación, presentada por el G.P. Podemos Aragón.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Moción, toma la palabra el Diputado del G.P. Podemos Aragón Sr. Escartín Lasierra.

Seguidamente, procede la defensa de las enmiendas presentadas a esta iniciativa. El Sr. Lafuente Belmonte defiende la enmienda núm. 1, presentada por el G.P. Popular. El Sr. García Madrigal defiende la enmienda núm. 2, presentada por el G.P. Socialista. Finalmente, la Sra. Herrero Herrero defiende las enmiendas números 3 y 4, del G.P. Aragonés.

A continuación, intervienen los representantes de los grupos parlamentarios no enmendantes. Por el G.P. Mixto, la Sra. Luquin Cabello. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), el Sr. Domínguez Bujeda.

El Sr. Escartín Lasierra toma de nuevo la palabra para fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas a esta Moción. En este sentido, manifiesta que no acepta la enmienda núm. 1, presentada por el G.P. Popular, y que acepta la enmienda núm. 2, presentada por el G.P. Socialista y las números 3 y 4, presentadas por el G.P. Aragonés.

Se somete a votación la Moción, con la inclusión de las enmiendas aceptadas, resultando aprobada por unanimidad

Finaliza este punto con la explicación de voto del Sr. Escartín Lasierra, por el G.P. Podemos Aragón, y del Sr. Lafuente Belmonte, por el G.P. Popular.

El señor Presidente anuncia que, por acuerdo de todos los Portavoces, el noveno punto del orden del día, se pospone para debatir al inicio de la sesión de la tarde. Seguidamente, da paso al décimo punto del orden del día, que lo constituye el debate y votación de la Proposición no de ley núm. 191/16, sobre estrategia y plan de promoción para las plataformas logísticas de Aragón, presentada por el G.P. Aragonés.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de ley, toma la palabra el Diputado del G.P. Aragonés Sr. Guerrero de la Fuente.

A continuación, en defensa de la enmienda presentada por el G.P. Socialista, interviene la Sra. Soria Sarnago.

Seguidamente, intervienen los Grupos Parlamentarios no enmendantes. Por el G.P. Mixto, la Sra. Luquin Cabello. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), el Sr. Martínez Romero. Por el G.P. Podemos Aragón, el Sr. Clavería Ibáñez. Por el G.P. Popular, el Sr. Oliván Bellosta, quien plantea una enmienda *in voce* al punto 1 en el sentido de que se tengan en cuenta también todas aquellas infraestructuras empresariales que hay en el territorio de Aragón.

A continuación, toma de nuevo la palabra el Sr. Guerrero de la Fuente para fijar su posición en relación con la enmienda presentada a esta Proposición no de ley, manifestando que la acepta, así como planteada *in voce* por el representante del G.P. Popular, dando lectura a la redacción del apartado 1.

«1. Elaborar una estrategia y un plan que siga adelante con las medidas de promoción de todas las plataformas logísticas de la Comunidad, como instrumento de apoyo a las empresas de Aragón con el objetivo de ser más competitivas a nivel regional, nacional e internacional, incluyendo a todas aquellas áreas logísticas menores que se encuentran en Aragón.»

Se somete a votación la Proposición no de ley, con las modificaciones explicadas, resultando aprobada por cincuenta votos a favor y trece en contra.

Finaliza este punto con la explicación de voto del Sr. Guerrero de la Fuente, por el G.P. Aragonés; del Sr. Clavería Ibáñez, por el G.P. Podemos Aragón, y del Sr. Oliván Bellosta, por el G.P. Popular.

A continuación, se pasa al undécimo punto del orden del día, que lo constituye el debate y votación de la Proposición no de ley núm. 252/16, relativa a la modificación de la Ley de Contratos del Sector Público, presentada por el G.P. Aragonés.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de ley, toma la palabra la Sra. Allué de Baro.

A continuación, procede la defensa de las enmiendas presentadas. La Sra. Vallés Cases defiende las enmiendas números 1 a 3 del G.P. Popular. La Sra. de Santos Lorient defiende la enmienda núm. 4, del G.P. Podemos Aragón.

Seguidamente, intervienen los grupos parlamentarios no enmendantes. Por el G.P. Mixto, el Sr. Briz Sánchez. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía

(C's), el Sr. Martínez Romero. Por el G.P. Socialista, el Sr. Sancho Guardia.

Posteriormente, toma de nuevo la palabra la Sra. Allué de Baro para fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas a esta Proposición no de ley. En este sentido, manifiesta que acepta la enmienda núm. 3, presentada por el G.P. Popular y la enmienda núm. 4, presentada por el G.P. Podemos Aragón.

El Sr. Bermúdez de Castro Mur, Portavoz del G.P. Popular, solicita la votación separada, aceptándola la representante del G.P. Aragonés.

Por tanto, se somete a votación el apartado 1, que resulta aprobado por unanimidad. El apartado 2 es aprobado por cuarenta y cuatro votos a favor y diecinueve abstenciones. El apartado 3 se aprueba por unanimidad. Finalmente, el apartado 4 se aprueba por unanimidad.

Finaliza este punto con la explicación de voto de la Sra. Allué de Baro, por el G.P. Aragonés; de la Sra. de Santos Lorient, por el G.P. Podemos Aragón; del Sr. Sancho Guardia, por el G.P. Socialista, y de la Sra. Vallés Cases, por el G.P. Popular.

Cuando son las catorce horas cincuenta minutos, el señor Presidente suspende la sesión hasta las dieciséis horas.

Reanudada la sesión a las dieciséis horas y cinco minutos, el señor Presidente da paso al debate y votación de la Proposición no de ley núm. 288/16, sobre la factoría LEAR sita en Épila, presentada conjuntamente por todos los grupos parlamentarios de la Cámara.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de ley, toman sucesivamente la palabra los representantes de todos los Grupos Parlamentarios. Por el G.P. Mixto, la Sra. Luquin Cabello. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), el Sr. Martínez Romero. Por el G.P. Aragonés, el Sr. Guerrero de la Fuente. Por el G.P. Podemos Aragón, el Sr. Sierra Barreras. Por el G.P. Socialista, la Sra. Soro Domingo. Por el G.P. Popular, el Sr. Oliván Bellostá.

Seguidamente, se somete a votación la Proposición no de ley, resultando aprobada por unanimidad.

Finaliza este punto con el turno de explicación de voto, en el que interviene el Sr. Briz Sánchez, por el G.P. Mixto.

A continuación, se pasa al duodécimo punto del orden del día, que lo constituye el debate y votación de la Proposición no de ley núm. 272/16, relativa al incremento de las ayudas financieras a inquilinos para 2016, presentada por el G.P. Popular.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de ley, toma la palabra el Sr. Campoy Monreal.

A continuación, intervienen los representantes de los demás grupos parlamentarios. Por el G.P. Mixto, el Sr. Briz Sánchez, quien plantea una enmienda *in voce* en el sentido de sustituir «de forma inmediata» por «a la mayor brevedad posible». Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), interviene el Sr. Sansó Olmos. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Zapater Vera. Por el G.P. Podemos Aragón, el Sr. Escartín Lasierra. Finalmente, por el G.P. Socialista, el Sr. Sabés Turmo.

Tras estas intervenciones, toma de nuevo la palabra el Sr. Campoy Monreal para manifestar que acepta la enmienda *in voce* planteada por el representante del G.P. Mixto.

Se somete a votación la Proposición no de Ley con la incorporación de la enmienda aceptada, resultando aprobada por unanimidad.

Finaliza este punto con la explicación de voto del Sr. Briz Sánchez, por el G.P. Mixto; del Sr. Escartín Lasierra, por el G.P. Podemos Aragón, y del Sr. Campoy Monreal, por el G.P. Popular.

El siguiente punto del orden del día lo constituye el debate y votación de la Proposición no de ley núm. 275/16, sobre el desarrollo de un plan estratégico para las enfermedades raras en Aragón, presentada por el G.P. Popular.

En primer lugar, toma la palabra la Sra. Susín Gabarre, del G.P. Popular, para presentar y defender la Proposición no de ley.

A continuación, procede la defensa de las enmiendas presentadas. La Sra. Zapater Vera defiende la enmienda núm. 1, presentada por el G.P. Aragonés. La Sra. Moratinos Gracia defiende la enmienda núm. 2, presentada por el G.P. Socialista.

A continuación, intervienen los grupos parlamentarios no enmendantes. Por el G.P. Mixto, la Sra. Martínez Romances, que plantea una enmienda *in voce* en el sentido de añadir, después de «objetivo», «fomentar la investigación». Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), interviene la Sra. Gaspar Martínez. Finalmente, por el G.P. Podemos Aragón, toma la palabra la Sra. Cabrera Gil.

Tras estas intervenciones, toma de nuevo la palabra la Sra. Susín Gabarre para fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas a esta Proposición no de ley. En este sentido, manifiesta que acepta la enmienda *in voce* planteada por el G.P. Mixto así como la enmienda presentada por el G.P. Aragonés y no así la presenta por el G.P. Socialista.

Se somete a votación la Proposición no de ley, con la inclusión de las enmiendas aceptadas, resultando aprobada por unanimidad.

Finaliza este punto con la explicación de voto de la Sra. Martínez Romances, por el G.P. Mixto; de la Sra. Zapater Vera, por el G.P. Aragonés, y la Sra. Susín Gabarre, por el G.P. Popular.

Seguidamente, se pasa al decimocuarto punto del orden del día, que lo constituye el debate y votación de la Proposición no de ley núm. 284/16, sobre software libre, pago de licencias y mantenimiento de redes y equipos informáticos en los centros educativos públicos de Aragón, presentada por el G.P. Podemos Aragón.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de ley, toma la palabra el Sr. Gamarra Ezquerria.

A continuación, en defensa de las cuatro enmiendas presentadas por el G.P. Socialista, interviene la Sra. Pérez Peralta.

En el turno de los grupos parlamentarios no enmendantes, toman sucesivamente la palabra el Sr. Briz Sánchez, por el G.P. Mixto; la Sra. Gaspar Martínez,

por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); el Sr. Guerrero de la Fuente, por el G.P. Aragonés, que solicita la votación separada, y la Sra. Ferrando Lafuente, por el G.P. Popular, que plantea una enmienda *in voce* al apartado cuarto en el sentido de corregir la repetición del término «imprescindibles» y añadir en la primera línea «continuar con las mejoras necesarias».

Posteriormente, toma de nuevo la palabra el Sr. Gamarra Ezquerria, del G.P. Podemos Aragón para fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas a esta Proposición no de ley. En este sentido, manifiesta que acepta las enmiendas números 2 y 4 del G.P. Socialista así como la segunda parte de la enmienda *in voce* planteada por la representante del G.P. Popular. Por otro lado, accede a la votación separada.

Se somete a votación el apartado primer de la Proposición no de ley, resultando aprobado por unanimidad. El apartado segundo resulta rechazado por catorce votos a favor, cuarenta y siete en contra y una abstención. El apartado 3 se aprueba por unanimidad. El apartado cuatro se aprueba por unanimidad.

Finaliza este punto con la explicación de voto, del Sr. Gamarra Ezquerria, por el G.P. Podemos Aragón; de la Sra. Périz Peralta, por el G.P. Socialista, y de la Sra. Ferrando Lafuente.

A continuación, se pasa al siguiente punto del orden del día, constituido por el debate y votación de la Proposición no de ley núm. 285/16, sobre condena al Golpe de Estado, aprobación de una ley de localización e identificación de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil y la dictadura franquista y de dignificación de las fosas comunes, conmemoración del Estatuto de Caspe, así como reconocimiento del denominado Consejo de Aragón, presentada por el G.P. Mixto (Chunta Aragonesista).

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de ley, toma la palabra el Sr. Briz Sánchez.

A continuación, el Sr. Galve Juan defiende las tres enmiendas presentadas por el G.P. Popular a esta iniciativa.

Seguidamente, intervienen los representantes de los grupos parlamentarios no enmendantes. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), el Sr. Domínguez Bujeda, quien solicita la votación separada. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Herrero Herrero. Por el G.P. Podemos Aragón, el Sr. Clavería Ibáñez. Por el G.P. Socialista, el Sr. Villagrasa Villagrasa.

Posteriormente, toma de nuevo la palabra el Sr. Briz Sánchez, del G.P. Mixto, para fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas a esta iniciativa. El señor Diputado manifiesta que acepta las enmiendas números 2 y 3. En cuanto a la solicitud de votación separada, manifiesta que no está de acuerdo.

Se somete a votación en su conjunto de la Proposición no de Ley, resultando aprobada por unanimidad.

Finaliza este punto con la explicación de voto de los Sres. Briz, por el G.P. Mixto; Clavería Ibáñez, por el G.P. Podemos Aragón; Villagrasa Villagrasa, por el G.P. Socialista, y Galve Juan, por el G.P. Popular.

A continuación, se pasa al decimosexto punto del orden del día, que lo constituye el debate y votación

de la Proposición no de ley núm. 273/16, sobre memoria histórica y recuperación de cadáveres, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's).

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de ley, toma la palabra el Diputado del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), Sr. Domínguez Bujeda.

Seguidamente, intervienen los representantes de los demás Grupos Parlamentarios. Por el G.P. Mixto, el Sr. Briz Sánchez. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Herrero Herrero. Por el G.P. Podemos Aragón, el Sr. Clavería Ibáñez. Por el G.P. Socialista, el Sr. Villagrasa Villagrasa, quien plantea una enmienda *in voce* en el sentido de añadir en el apartado 1, después de «avanzar» el texto siguiente: «con una dotación presupuestaria suficiente». Finalmente, por el G.P. Popular, el Sr. Galve Juan.

Posteriormente, el Sr. Domínguez Bujeda toma la palabra para manifestar que acepta la enmienda *in voce* planteada por el representante del G.P. Socialista.

Sometida a votación la Proposición no de ley con la inclusión de la enmienda, resulta aprobada por unanimidad.

Finalmente, intervienen en el turno de explicación de voto el Sr. Domínguez Bujeda, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); el Sr. Clavería Ibáñez, por el G.P. Podemos Aragón; el Sr. Villagrasa Villagrasa, por el G.P. Socialista, y el Sr. Galve Juan, por el G.P. Popular.

Finalizado este punto cuando son las diecinueve horas, el señor presidente suspende la sesión hasta el día siguiente.

El jueves, día 30 de junio, a las nueve horas y treinta y dos minutos, reanuda la sesión el señor Presidente, dando paso al decimoséptimo punto del orden del día, que lo constituye la Pregunta núm. 1.382/16, relativa a la elaboración del próximo Proyecto de Ley de Presupuestos, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Popular.

Tras la escueta formulación de la pregunta por el Portavoz del G.P. Popular, Sr. Bermúdez de Castro Mur, toma la palabra el Presidente del Gobierno de Aragón, Sr. Lambán Montañés, para responderle.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Bermúdez de Castro Mur y la respuesta del señor Presidente del Gobierno de Aragón.

A continuación, se pasa al siguiente punto del orden del día, que lo constituye la Pregunta núm. 1.381/16, relativa a los bienes de Sijena, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's).

Tras la escueta formulación de la pregunta por la Portavoz del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), toma la palabra para responderle el Presidente del Gobierno de Aragón, Sr. Lambán Montañés.

A continuación, interviene en turno de réplica la Sra. Gaspar Martínez, respondiéndole el Sr. Lambán Montañés.

En el decimonoveno punto del orden del día figura la Pregunta núm. 1.383/16, relativa a las políticas de

impulso para la creación de empleo en Aragón, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Mixto (Izquierda Unida de Aragón).

En primer lugar, para la escueta formulación de la pregunta toma la palabra la Sra. Luquin Cabello, a quien responde el señor Presidente del Gobierno de Aragón.

Finaliza este punto con la réplica de la señora Diputada y la respuesta del señor Presidente del Gobierno de Aragón.

A continuación, se pasa al vigésimo punto del orden del día, que lo constituye la Interpelación núm. 34/15-IX, relativa a la organización territorial de Aragón, formulada al Consejero de Presidencia por el Portavoz del G.P. Aragonés, Sr. Aliaga López.

En primer lugar, realiza la exposición por parte del G.P. Aragonés la Sra. Herrero Herrero.

A continuación, le responde el Consejero de Presidencia, Sr. Guillén Izquierdo.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Herrero Herrero y la respuesta del Sr. Guillén Izquierdo.

El siguiente punto está constituido por la Interpelación núm. 25/16, relativa a vivienda, formulada al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Zapater Vera.

En primer lugar, realiza la exposición de la Interpelación la Sra. Zapater Vera, respondiéndole el Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, Sr. Soro Domingo.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Zapater Vera y la respuesta del Sr. Soro Domingo.

Seguidamente, se pasa al vigésimo segundo punto del orden del día, en el que figura la Interpelación núm. 60/16, relativa a la Educación Especial y educación inclusiva, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Podemos Aragón Sra. Sanz Méliz.

Tras la exposición de la Interpelación por la Sra. Sanz Méliz, interviene la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Pérez Esteban, para responderle.

A continuación, interviene en turno de réplica la Sra. Sanz Méliz, a quien responde la Sra. Pérez Esteban.

Seguidamente, se pasa a la Interpelación núm. 72/16, relativa al desarrollo de la Ley de Servicios Sociales, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por el G.P. Popular.

Tras la exposición de la Interpelación por la Sra. Marín Pérez, del G.P. Popular, toma la palabra para responderle la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, Sra. Broto Cosculluela.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Marín Pérez y la respuesta de la Sra. Broto Cosculluela.

Se pasa a continuación a la Interpelación núm. 52/16, relativa a política general del Departamento de Economía, Industria y Empleo en la gestión de las empresas públicas, formulada a la Consejera de Economía, Industria y Empleo por el G.P. Podemos Aragón.

En primer lugar para exponer la Interpelación por el G.P. Podemos Aragón interviene el Sr. Sierra Ba-

rerras, a quien responde la Consejera de Economía, Industria y Empleo, Sra. Gastón Menal.

Seguidamente, interviene en turno de réplica el Sr. Sierra Barreras, respondiéndole la Sra. Gastón Menal.

En el vigésimo quinto punto del orden del día figura la Pregunta núm. 867/16, relativa a la retención de crédito de una partida de ayuda social y familiar urgente, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Allué de Baro.

Tras la escueta formulación de la pregunta por la Sra. Allué de Baro, toma la palabra para responderle la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, Sra. Broto Cosculluela.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Allué de Baro y la respuesta de la Sra. Broto Cosculluela.

El siguiente punto del orden del día lo constituye la Pregunta núm. 925/16, relativa al voluntariado, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por el Diputado del G.P. Popular Sr. Peris Millán.

Tras la escueta formulación de la pregunta por el Sr. Peris Millán, toma la palabra para responderle la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, Sra. Broto Cosculluela.

A continuación, formula nuevas preguntas el Sr. Peris Millán, respondiéndole la Sra. Broto Cosculluela.

A continuación, se pasa al vigésimo séptimo punto del orden del día, en el que figura la Pregunta núm. 1.164/16, relativa a la Comisión de Reclamaciones del Ingreso Aragonés de Inserción, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Podemos Aragón Sra. Bella Rando.

En primer lugar, formula la pregunta la Sra. Bella Rando, a quien responde la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, Sra. Broto Cosculluela.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Bella Rando y la respuesta de la Sra. Broto Cosculluela.

A continuación, se pasa a la Pregunta núm. 930/16, relativa a los plazos de creación de una empresa pública aragonesa para la gestión directa de los saltos hidroeléctricos de Aragón, formulada a la Consejera de Economía, Industria y Empleo por el Diputado del G.P. Podemos Aragón Sr. Sierra Barreras.

Tras la escueta formulación de la pregunta por el Sr. Sierra Barreras, interviene para responderle la Consejera de Economía, Industria y Empleo, Sra. Gastón Menal.

Seguidamente, formula nuevas preguntas el señor Diputado, que responde la señora Consejera de Economía, Industria y Empleo.

En el siguiente punto del orden del día figura la Pregunta núm. 1254/16, relativa a la viabilidad económica de los parques tecnológicos, formulada a la Consejera de Economía, Industria y Empleo por el Diputado del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) Sr. Martínez Romero.

En primer lugar, para la escueta formulación de la pregunta, toma la palabra el Sr. Martínez Romero, a quien responde la Consejera de Economía, Industria y Empleo, Sra. Gastón Menal.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Martínez Romero y la respuesta de la Sra. Gastón Menal.

A continuación, se pasa al trigésimo punto del orden del día, que lo constituye la Pregunta núm. 1256/16, relativa a la actualización de protocolos de actuación en emergencias sanitarias entre la Comunidad Valenciana y la Comunidad de Aragón, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Mixto Sra. Luquin Cabello.

En primer lugar, para la escueta formulación de la pregunta, toma la palabra la Sra. Luquin Cabello, respondiéndole a continuación el Consejero de Sanidad, Sr. Celaya Pérez.

A continuación, formula nuevas preguntas la Sra. Luquin Cabello, respondiéndole el Sr. Celaya Pérez.

En el trigésimo primer punto del orden del día, figura la Pregunta núm. 1356/16, relativa a servicio de transporte sanitario terrestre urgente de pacientes en Aragón, formulada al Consejero de Sanidad por el Diputado del G.P. Podemos Aragón Sr. Gamarra Ezquerro.

En primer lugar, para la escueta formulación de la pregunta, toma la palabra el Sr. Gamarra Ezquerro, respondiéndole a continuación el Consejero de Sanidad, Sr. Celaya Pérez.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Gamarra Ezquerro y la respuesta del Sr. Celaya Pérez.

A continuación, se pasa al trigésimo segundo punto del orden del día, la Pregunta núm. 1344/16, relativa al plan de pago de la paga extraordinaria, la adicional de complemento específico o las pagas adicionales equivalentes de diciembre de 2012, de los empleados públicos de la Comunidad Autónoma, que permanecen pendientes, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por la Diputada del G.P. Popular Sra. Vallés Cases.

Tras la escueta formulación de la pregunta por la Sra. Vallés Cases, toma la palabra para responderle el Consejero de Hacienda y Administración Pública, Sr. Gimeno Marín.

A continuación, formula nuevas preguntas la Sra. Vallés Cases, respondiéndole el señor Consejero de Hacienda y Administración Pública.

El señor Presidente anuncia que se ha retirado la Pregunta núm. 1345/16, relativa al pago a los municipios del Fondo de Cooperación Municipal, formulada al Consejero de Presidencia por la Diputada del G.P. Popular Sra. Vaquero Perianez, que constituía el trigésimo tercer punto del orden del día. En consecuencia, se pasa al siguiente punto del orden del día, en el que figura la Pregunta núm. 1377/16, relativa al incumplimiento de reducir altos cargos y personal eventual, formulada al Consejero de Presidencia por la Diputada del G.P. Popular Sra. Orós Lorente.

En primer lugar, para la escueta formulación de la pregunta, toma la palabra la Sra. Orós Lorente, respondiéndole a continuación el Consejero de Presidencia, Sr. Guillén Izquierdo.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Orós Lorente y la respuesta del Sr. Guillén Izquierdo.

A continuación, se pasa al siguiente punto del orden del día, constituido por la Pregunta núm. 1364/16, re-

lativa al Colegio Pedro J. Rubio, de Huesca, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) Sra. Gaspar Martínez.

Tras la escueta formulación de la pregunta por la Sra. Gaspar Martínez, toma la palabra para responderle la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Pérez Esteban.

Seguidamente, interviene de nuevo la Sra. Gaspar Martínez para formular nuevas preguntas, respondiéndole la señora Consejera de Educación, Cultura y Deporte.

En el siguiente punto del orden del día figura la Pregunta núm. 1378/16, relativa a los convenios de colaboración de las entidades locales con el Gobierno de Aragón en materia de Educación Infantil de Primer Ciclo, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular Sra. Vaquero Perianez.

En primer lugar, para la escueta formulación de la pregunta toma la palabra la Sra. Vaquero Perianez, a quien responde la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Pérez Esteban.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Vaquero Perianez y la respuesta de la Sra. Pérez Esteban.

A continuación, se pasa al trigésimo séptimo punto del orden del día, que lo constituye la Pregunta núm. 1376/16, relativa a la creación de un aula en la Comarca del Bajo Aragón histórico para la realización de exámenes de la UNED, formulada a la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad por la Diputada del G.P. Podemos Aragón Sra. Díaz Calvo.

Formulada la pregunta ante la Cámara por la Sra. Prades Alquézar, toma la palabra para responderle la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad, Sra. Alegría Continente.

Seguidamente, interviene en turno de réplica la Sra. Prades Alquézar, respondiéndole la Sra. Alegría Continente.

A continuación, se pasa al último punto del orden del día, que lo constituye la Pregunta núm. 967/16, relativa a ayudas al personal investigador, formulada a la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad por el Diputado del G.P. Aragonés Sr. Guerrero de la Fuente.

Tras la escueta formulación de la pregunta por el Sr. Guerrero de la Fuente, toma la palabra para responderle la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad, Sra. Alegría Continente.

Finaliza este punto con la formulación de nuevas preguntas por el Sr. Guerrero de la Fuente, a quien responde la señora Consejera de Innovación, Investigación y Universidad.

Agotado el orden del día, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las trece horas y cincuenta minutos.

La Secretaria Primera
JULIA VICENTE LAPUENTE
V.º B.º

El Presidente
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Propuesta de la Comisión de Reglamento y Estatuto de los Diputados sobre la situación de compatibilidad o incompatibilidad de varios señores y señoras diputados. (Este punto se desarrollará a puerta cerrada.)

2. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión plenaria de 2 y 3 de junio 2016.

3. Declaración institucional con motivo de la declaración del día 14 de junio como Día Nacional de las Lenguas de Signos Españolas.

4. Tramitación por el procedimiento de lectura única ordinaria, previsto en el artículo 153 del Reglamento de la Cámara, del Proyecto de Ley por la que se concede un suplemento de crédito para la financiación de ayudas de fomento de la actividad deportiva a los clubes deportivos de élite en la Comunidad Autónoma de Aragón.

5. Debate y votación sobre la toma en consideración de la Proposición de Ley por la que se modifica el Código del Derecho Foral de Aragón en relación a la personalidad jurídica de las comunidades o sociedades de montes de origen vecinal, presentada por el G.P. Popular.

6. Comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública, a solicitud de los 21 diputados del G.P. Popular, para informar, de manera concreta y específica, del alcance y ejecución del presupuesto de la comunidad autónoma para el presente ejercicio de 2016 y el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

7. Comparecencia del Consejero de Presidencia, a solicitud de los 21 diputados del G.P. Popular, para informar, de manera concreta, sobre su responsabilidad en las relaciones que mantiene el Gobierno de Aragón con los colectivos, profesionales y funcionarios que intervienen en la Administración de Justicia.

8. Debate y votación de la Moción núm. 34/16, dimanante de la Interpelación núm. 63/16, relativa a política general en materia de despoblación, presentada por el G.P. Podemos Aragón.

9. Debate y votación de la Proposición no de ley núm. 288/16, sobre la factoría LEAR sita en Épila, presentada conjuntamente por todos los grupos parlamentarios de la Cámara.

10. Debate y votación de la Proposición no de ley núm. 191/16, sobre estrategia y plan de promoción para las plataformas logísticas de Aragón, presentada por el G.P. Aragonés.

11. Debate y votación de la Proposición no de ley núm. 252/16, relativa a la modificación de la Ley de Contratos del Sector Público, presentada por el G.P. Aragonés.

12. Debate y votación de la Proposición no de ley núm. 272/16, relativa al incremento de las ayudas financieras a inquilinos para 2016, presentada por el G.P. Popular.

13. Debate y votación de la Proposición no de ley núm. 275/16, sobre el desarrollo de un plan estraté-

gico para las enfermedades raras en Aragón, presentada por el G.P. Popular.

14. Debate y votación de la Proposición no de ley núm. 284/16, sobre software libre, pago de licencias y mantenimiento de redes y equipos informáticos en los centros educativos públicos de Aragón, presentada por el G.P. Podemos Aragón.

15. Debate y votación de la Proposición no de ley núm. 285/16, sobre condena al golpe de estado, aprobación de una ley de localización e identificación de las personas desaparecidas durante la guerra civil y la dictadura franquista y de dignificación de las fosas comunes, conmemoración del Estatuto de Caspe, así como reconocimiento del denominado Consejo de Aragón, presentada por el G.P. Mixto (G.P. Chunta Aragonésista).

16. Debate y votación de la Proposición no de ley núm. 273/16, sobre memoria histórica y recuperación de cadáveres, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's).

17. Pregunta núm. 1382/16, relativa a la elaboración del próximo proyecto de ley de presupuestos, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Popular.

18. Pregunta núm. 1381/16, relativa a los bienes de Sijena, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's).

19. Pregunta núm. 1383/16, relativa a las políticas de impulso para la creación de empleo en Aragón, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Mixto (Izquierda Unida de Aragón).

20. Interpelación núm. 34/15-IX, relativa a la organización territorial de Aragón, formulada al Consejero de Presidencia por el Portavoz del G.P. Aragonés, Sr. Aliaga López.

21. Interpelación núm. 25/16, relativa a vivienda, formulada al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Zapater Vera.

22. Interpelación núm. 60/16, relativa a la Educación Especial y educación inclusiva, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Podemos Aragón Sra. Sanz Méliz.

23. Interpelación núm. 72/16, relativa al desarrollo de la Ley de Servicios Sociales, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por el G.P. Popular.

24. Interpelación núm. 52/16, relativa a política general del Departamento de Economía, Industria y Empleo en la gestión de las empresas públicas, formulada a la Consejera de Economía, Industria y Empleo por el G.P. Podemos Aragón.

25. Pregunta núm. 867/16, relativa a la retención de crédito de una partida de ayuda social y familiar urgente, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Allué de Baro.

26. Pregunta núm. 925/16, relativa al voluntariado, formulada a la Consejera de Ciudadanía y De-

rechos Sociales por el Diputado del G.P. Popular Sr. Peris Millán.

27. Pregunta núm. 1164/16, relativa a la Comisión de Reclamaciones del Ingreso Aragonés de Inserción, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Podemos Aragón Sra. Bella Rando.

28. Pregunta núm. 930/16, relativa a los plazos de creación de una empresa pública aragonesa para la gestión directa de los saltos hidroeléctricos de Aragón, formulada a la Consejera de Economía, Industria y Empleo por el Diputado del G.P. Podemos Aragón Sr. Sierra Barreras.

29. Pregunta núm. 1254/16, relativa a la viabilidad económica de los parques tecnológicos, formulada a la Consejera de Economía, Industria y Empleo por el Diputado del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) Sr. Martínez Romero.

30. Pregunta núm. 1256/16, relativa a la actualización de protocolos de actuación en emergencias sanitarias entre la Comunidad Valenciana y la Comunidad de Aragón, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Mixto Sra. Luquin Cabello.

31. Pregunta núm. 1356/16, relativa a servicio de transporte sanitario terrestre urgente de pacientes en Aragón, formulada al Consejero de Sanidad por el Diputado del G.P. Podemos Aragón Sr. Gamarra Ezquerro.

32. Pregunta núm. 1344/16, relativa al plan de pago de la paga extraordinaria, la adicional de complemento específico o las pagas adicionales equivalentes de diciembre de 2012, de los empleados públicos de la Comunidad Autónoma, que permanecen pendientes, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por la Diputada del G.P. Popular Sra. Vallés Cases.

33. Pregunta núm. 1345/16, relativa al pago a los municipios del Fondo de Cooperación Municipal, formulada al Consejero de Presidencia por la Diputada del G.P. Popular Sra. Vaquero Perianez.

34. Pregunta núm. 1377/16, relativa al incumplimiento de reducir altos cargos y personal eventual, formulada al Consejero de Presidencia por la Diputada del G.P. Popular Sra. Orós Lorente.

35. Pregunta núm. 1364/16, relativa al Colegio Pedro J. Rubio, de Huesca, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) Sra. Gaspar Martínez.

36. Pregunta núm. 1378/16, relativa a los convenios de colaboración de las entidades locales con el Gobierno de Aragón en materia de Educación Infantil de Primer Ciclo, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular Sra. Vaquero Perianez.

37. Pregunta núm. 1376/16, relativa a la creación de un aula en la comarca del Bajo Aragón histórico para la realización de exámenes de la UNED, formulada a la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad por la Diputada del G.P. Podemos Aragón Sra. Díaz Calvo.

38. Pregunta núm. 967/16, relativa a ayudas al personal investigador, formulada a la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad por el Diputado del G.P. Aragonés Sr. Guerrero de la Fuente.

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

8.1. MESA

Elección de la Presidenta de las Cortes de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Tras la renuncia de D. Antonio José Cosculluela Ber-gua al cargo de Presidente de las Cortes de Aragón, de acuerdo con el artículo 43.2 del Reglamento de la Cámara, el Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 15 y 16 de septiembre de 2016, ha procedido a realizar la correspondiente elección, resultando elegida Presidenta de las Cortes de Aragón la Diputada del G.P. Podemos Aragón D.ª Violeta Barba Borderías.

Se ordena su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 15 de septiembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Elección del Vicepresidente Primero de las Cortes de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Tras la renuncia de D.ª Violeta Barba Borderías al cargo de Vicepresidenta Primera de las Cortes de Aragón, de acuerdo con el artículo 43.2 del Reglamento de la Cámara, el Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 15 y 16 de septiembre de 2016, ha procedido a realizar la correspondiente elección, resultando elegido Vicepresidente Primero de las Cortes de Aragón el Diputado del G.P. Socialista D. Florencio García Madrigal.

Se ordena su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 15 de septiembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA

9.2. RÉGIMEN INTERIOR

Resolución de la Presidenta de las Cortes de Aragón, de 15 de septiembre de 2016, por la que se nombra Jefe de Protocolo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Administración de las Cortes de Aragón, aprobado por Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón de 26 de junio de 2008, he resuelto lo siguiente:

Nombrar, con efectos de 15 de septiembre de 2016, Jefe de Protocolo a D. José María Gimeno Lahoz, con carácter de cargo de confianza, de naturaleza eventual.

Zaragoza, 15 de septiembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Resolución de la Presidenta de las Cortes de Aragón, de 15 de septiembre de 2016, por la que se nombra Jefa de Prensa del Gabinete de Presidencia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de

la Administración de las Cortes de Aragón, aprobado por Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón de 26 de junio de 2008, he resuelto lo siguiente:

Nombrar, con efectos de 15 de septiembre de 2016, Jefa de Prensa del Gabinete de Presidencia a D.ª Raquel Goyeneche Pérez, con carácter de cargo de confianza, de naturaleza eventual.

Zaragoza, 15 de septiembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Resolución de la Presidenta de las Cortes de Aragón, de 15 de septiembre de 2016, por la que se nombra Secretaria de Presidencia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Administración de las Cortes de Aragón, aprobado por Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón de 26 de junio de 2008, he resuelto lo siguiente:

Nombrar, con efectos de 15 de septiembre de 2016, Secretaria de Presidencia a D.ª Yolanda Romeo García, con carácter de cargo de confianza, de naturaleza eventual.

Zaragoza, 15 de septiembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
 - 1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.1. Aprobados
 - 1.1.2. En tramitación
 - 1.1.3. Rechazados
 - 1.1.4. Retirados
 - 1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas
 - 1.2.2. En tramitación
 - 1.2.3. Rechazadas
 - 1.2.4. Retiradas
 - 1.3. Iniciativas legislativas populares
 - 1.3.1. Aprobadas
 - 1.3.2. En tramitación
 - 1.3.3. Rechazadas
 - 1.3.4. Retiradas
 - 1.4. Procedimientos legislativos especiales
 - 1.4.1. Lectura única
 - 1.4.1.1. Aprobados
 - 1.4.1.2. En tramitación
 - 1.4.1.3. Rechazados
 - 1.4.1.4. Retirados
 - 1.4.2. Lectura única especial
 - 1.4.2.1. Aprobados
 - 1.4.2.2. En tramitación
 - 1.4.2.3. Rechazados
 - 1.4.2.4. Retirados
 - 1.4.3. Proyecto de Ley de Presupuestos
 - 1.4.3.1. Aprobado
 - 1.4.3.2. En tramitación
 - 1.4.3.3. Rechazado
 - 1.4.3.4. Retirado
 - 1.4.4. Reforma del Estatuto de Autonomía
 - 1.4.4.1. Aprobada
 - 1.4.4.2. En tramitación
 - 1.4.4.3. Rechazada
 - 1.4.4.4. Retirada
 - 1.4.5. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
 - 1.4.5.1. Aprobados
 - 1.4.5.2. En tramitación
 - 1.4.5.3. Rechazados
 - 1.4.5.4. Retirados
 - 1.4.5.5. Caducados
 - 1.4.6. Delegaciones legislativas
 - 1.4.6.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.6.2. Control del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.7. Decretos Leyes
 - 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
 - 1.5.1. Reglamento
 - 1.5.2. Resoluciones interpretativas
2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA
 - 2.1. Sesión de investidura
 - 2.2. Moción de censura
 - 2.3. Cuestión de confianza
3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
 - 3.1. Propositiones no de Ley
 - 3.1.1. Aprobadas
 - 3.1.2. En tramitación
 - 3.1.2.1. En Pleno
 - 3.1.2.2. En Comisión
 - 3.1.3. Rechazadas
 - 3.1.4. Retiradas
 - 3.2. Interpelaciones
 - 3.2.1. En tramitación
 - 3.2.2. Retiradas
 - 3.3. Mociones
 - 3.3.1. Aprobadas
 - 3.3.2. En tramitación
 - 3.3.2.1. En Pleno
 - 3.3.2.2. En Comisión
 - 3.3.3. Rechazadas
 - 3.3.4. Retiradas
 - 3.4. Preguntas
 - 3.4.1. Para respuesta oral
 - 3.4.1.1. En Pleno
 - 3.4.1.2. En Comisión
 - 3.4.1.3. En Diputación Permanente
 - 3.4.1.4. Retiradas
 - 3.4.2. Para respuesta escrita
 - 3.4.2.1. Preguntas formuladas
 - 3.4.2.2. Respuestas
 - 3.4.2.3. Retiradas
 - 3.5. Comparecencias
 - 3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón
 - 3.5.1.1. En Pleno
 - 3.5.1.2. En Comisión
 - 3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas
 - 3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas
 - 3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia
 - 3.6. Comunicaciones de la DGA
 - 3.6.1. Comunicaciones
 - 3.6.2. Propuestas de resolución
 - 3.6.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.7. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 3.7.1. Planes y programas
 - 3.7.2. Propuestas de resolución
 - 3.7.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma
 - 3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General
 - 3.8.2. Propuestas de resolución
 - 3.8.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.9. Comisiones de investigación
 - 3.10. Comisiones especiales de estudio
 - 3.11. Ponencias especiales
4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS
 - 4.1. Tribunal Constitucional
 - 4.2. Tribunal de Cuentas
 - 4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado
 - 4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
 - 5.1. Convenios y acuerdos
 - 5.2. Ratificación

6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
 - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
 - 6.2. Justicia de Aragón
 - 6.3. Auditor General
 - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
 - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
 - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
 - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
 - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento

7. ACTAS
 - 7.1. De Pleno
 - 7.2. De Diputación Permanente
 - 7.3. De Comisión

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
 - 8.1. Mesa
 - 8.2. Grupos Parlamentarios
 - 8.3. Diputación Permanente
 - 8.4. Comisiones
 - 8.5. Ponencias

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
 - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
 - 9.2. Régimen interior
 - 9.3. Personal
 - 9.4. Otros

10. JUSTICIA DE ARAGÓN
 - 10.1. Informe anual
 - 10.2. Informes especiales
 - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 10.4. Régimen interior

11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

12. CÁMARA DE CUENTAS
 - 12.1. Informe anual
 - 12.2. Otros informes
 - 12.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 12.4. Régimen interior

13. OTROS DOCUMENTOS
 - 13.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
 - 13.1.1. Aprobada
 - 13.1.2. En tramitación
 - 13.1.3. Rechazada
 - 13.2. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 13.2.1. Aprobados
 - 13.2.2. En tramitación
 - 13.2.3. Rechazados
 - 13.2.4. Retirados
 - 13.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 13.4. Otros documentos